

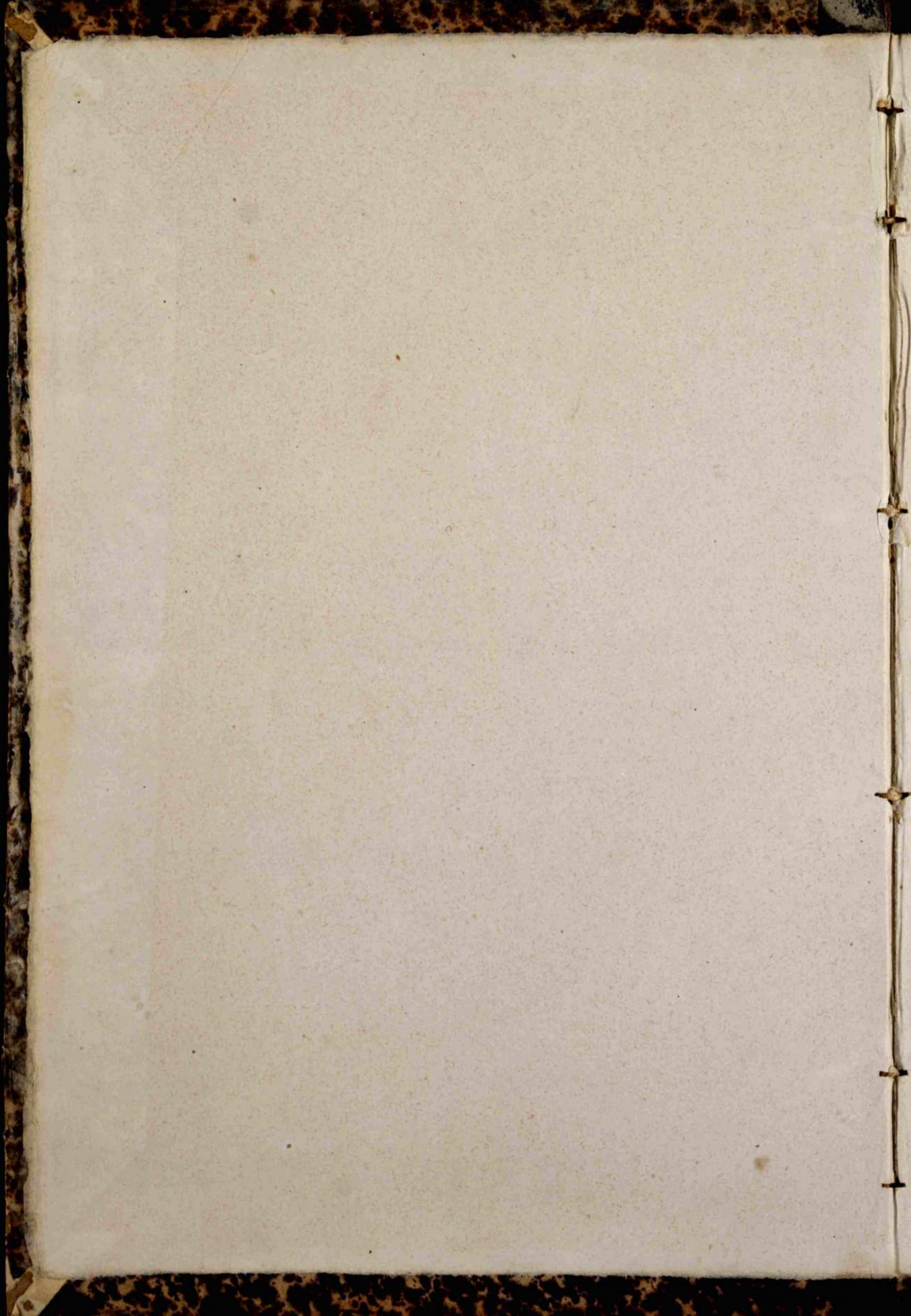
SECRETARIA

Quintas y Milicias

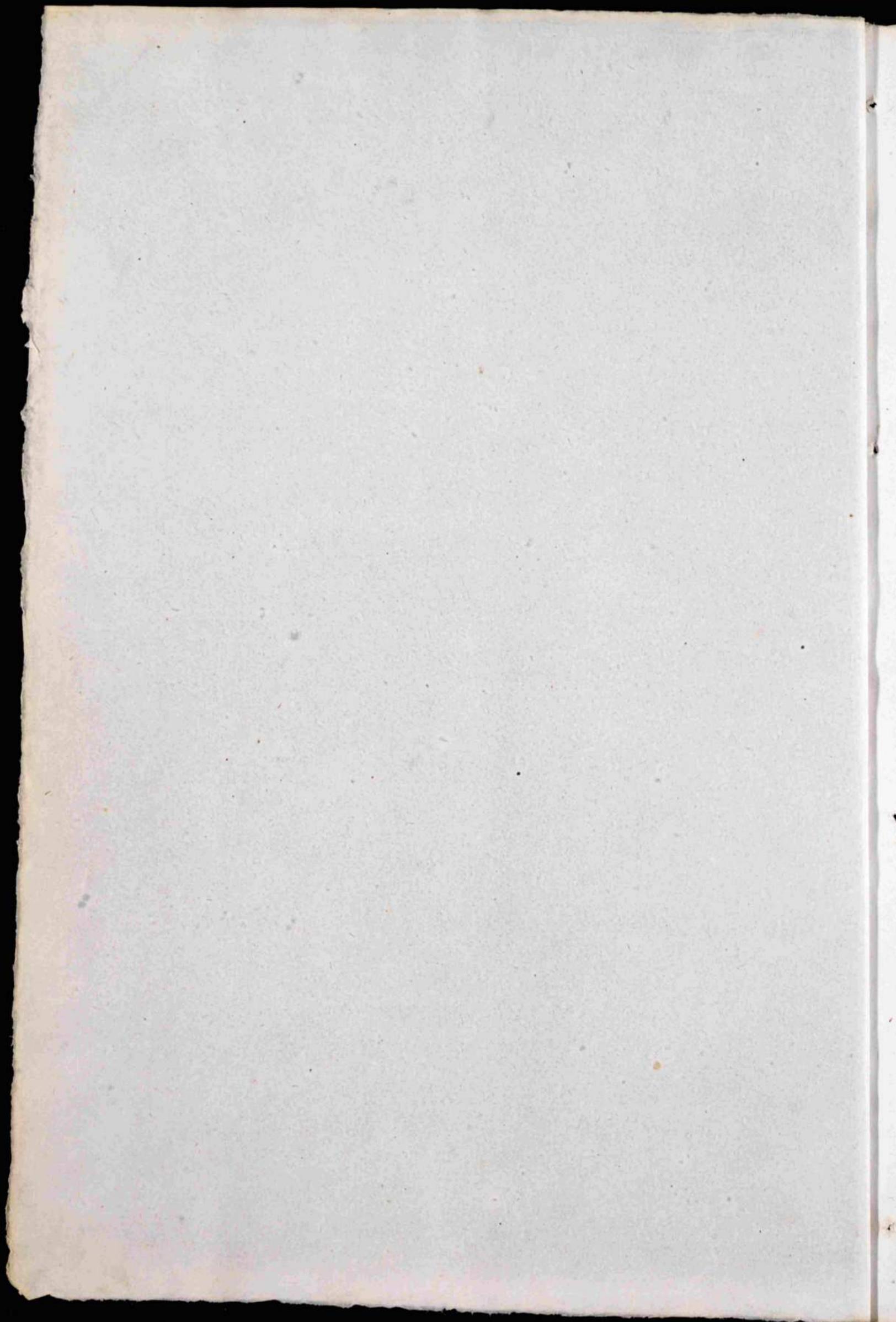
57/2

Expte. genl. quinta

1874



57/2



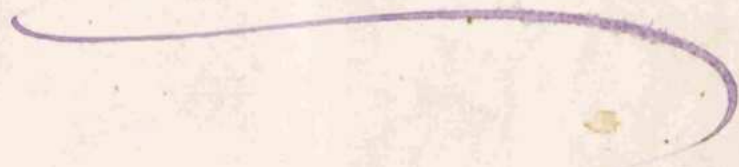
Provincia de Alicante

Villa de
Crevillente

Expediente de recopiaros

del

año actual de 1874





Reemplazo de reserva

Acta de alistamiento. En la villa de Cróvilencia hoy veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento en la sala Capitular, compuesto de los S.S. Concejales que al día firmán, con asistencia del Regidor síndico Don Blas Pastor Quisado, y la de Don Juan Mas Alvarado, delegado por el Señor cura ecónomo previamente indicado, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Morales Hurtado, siendo las nueve de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública para dar principio al alistamiento de mozos de este término que el primero del corriente mes de Enero tengan cumplidos veinte años de edad y no hayan sido comprendidos en anteriores alistamientos. Al efecto dispuso el Señor Presidente que se diera principio a tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes; lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario. Poniendo sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para el recense de las edades, los padreros de veinti-

de años anteriores y general de
corriente, se dió principio á la forma-
cion del indicado alistamiento, deducien-
do de los expresados antecedentes
y demas que se tiene á la vista,
clasificando los moros y dando
todo el siguiente resultado:

Número 1.º Antonio Coronado Cruz, hijo de Antonio y de
Antonia, natural de Ayo,
empadronado en la Calle
La Purisima número 13.
Nació el 28 de Noviembre
de 1852, y cumple en 1.º
de Enero de 1874, 21 años,
1 mes y 2 dias. Dijo se
comprendiere involunta-
riamente en el recuento
anterior.

Número 2.º José Carreres Alfonso, hijo de Antonio y Teresa,
empadronado en la Calle de
Olivo número 2, nació se-
gun su partida bautismal
el dia 6 de Julio de 1852,
y tiene cumplidos 21 años,
cinco meses y 28 dias. Dijo
se incluire el pasado
año por eludir involuntaria-

Número 3.º Manuel Peralta Pilon, hijo de Manuel y Ma-
ria, empadronado en la
Calle de Lorena, un

m.º 9º. Nació según su partida
baptismal el 12 Enero de 1853.
Tiene cumplidos 20 años, 11 me-
ses y 19 días. No se incluyó el
año pasado por igual causa
que el anterior.

Número 4. San Salvador Adajar, hijo de Francis-
co y de Francisca Maria, emparrado
en la Venta de Aspu.

Nació según su partida baptismal
el 22 de Enero de 1853, y tiene cum-
plidos 20 años, 11 meses y 9 días.

Número 5. Joaquín Guadaña Diaz, hijo de Antonio y Maria,
emparrado en la Calle del Niño
Número 2. Nació según su par-
tida baptismal el 10 de Febrero
de 1853, y tiene 20 años, 10 meses
y 20 días. No se incluyó el año
pasado por igual causa que
el anterior.

Número 6. Vicente Belen Molina, de Vicente y Maria,
Antonia, emparrado en las Ca-
sas del Hospital Número 25.
Nació según su partida bau-
tismal, el día 3 de Noviembre
de 1852, y tiene cumplidos

Número 6. Vicente Belen Molina, de Vicente y Maria,
Antonia, emparrado en las Ca-
sas del Hospital Número 25.
Nació según su partida bau-
tismal, el día 3 de Noviembre
de 1852, y tiene cumplidos

Núm. 7 -

Fernando Priles hijo de Antonio y Concepcion, empadronado en la Calle de la Piedad. Nació segun su declaracion el dia 17 de Mayo de 1853 en Colmenar de Oreja provincia de Madrid, y cumplió en 1.º de Enero del corriente, 20 años, 9 meses y 20 dias.

Dijo se incluyere el año pasado por igual motivo que el anterior.)

Núm. 8 -

Joaquin Fuentes Mas, hijo de Joaquin y Maria, empadronado en las Cuevas del Barranquet. Nació segun su partida bautismal el dia 22 de Marzo de 1853. = cumplido P. del año actual, 20 años, 9 meses y 3 dias. No se incluyere el año pasado por olvido involuntario.

5

Número 9 José Torres Canalela, empadronado en la
de José y Teresa, Calle de Sierra núm.º 45. Na-
ció el 2 de Abril de 1853, y
tiene cumplidos 20 años, 8 me-
ses y 28 días. _____

Núm.º 10= José Aguilar Pastor, de José y Josefa,
empadronado en la Calle de
la Arqueología sin número, Na-
ció el día 7 de Abril de 1853,
y tiene cumplidos 20 años, 8
meses y 23 días _____

Núm.º 11= Antonio Alfonso Gomez, de José y Ma-
ría Gertrudis, empadronado
en la Calle de Anton. Mas
núm.º 1. Nació el día 29 de
Abril de 1853, y tiene cum-
plidos 20 años, 8 meses y 10 días

Núm.º 12= Francisco Mas Gomez, de José y María,
empadronado en la Calle de
La Palma núm.º 8, Nació
el 5 de Mayo de 1853, y tie-
ne cumplidos 20 años, 7 me-
ses y 26 días _____

Núm.º 13= Francisco Mas Torres, de Francisco
y Teresa, empadronado

en la Calle del Cristo
número 6. Nació el día
24 de Mayo de 1853,
y tiene cumplidos 20
años, 7 meses y 25 días.

Número 14 = Francisco Mas Caudela, de Ma
+
nuel y Teresa, empadronado
nado en la Calle Ma
yor. Nació el 9 de Ma
yo de 1853, y tiene
cumplidos 20 años, 7 me
ses y 22 días. —

Número 15 = Antonio Valero Burgada, de Fran
+
cisco i Gabel, empadronado
trouado en las Cuevas
de Teyouca número 12,
Nació el 17 de Mayo de
1853, y tiene cumplidos
20 años, 7 meses y 19 días.

Número 16 = Francisco Jimenez Manchou, de An
+
tonio y Rosa, empadronado
nado en las Cuevas de
Darranguet número 13.
Nació el 22 de Mayo
de 1853, y tiene cumplidos
20 años, 7 meses y 9 días.

Número 17 = Francisco Soriano Mas, de Fran
+
cisco i Gabel, empadronado
nado en la plaza del
Salitre número 16



Nació el día 29 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 2 días S. +

Núm.º 18 = Tomás Lledó i Mas, de Muntanyola y Maria Gertrudis, empadronado en la Calle de Barcelona. Nació el día 27 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, y 7 meses.

Nació el día 27 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 7 meses.

Núm.º 19 = José Lledó i Martinet, de Francisco y Juana, empadronado en la Calle de Sierra núm.º 21. Nació el día 27 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 7 meses.

Nació el día 27 de Junio de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 6 meses y 26 días.

Núm.º 20 = José Candela y Lledó, de José y Juana, empadronado en la Calle de San José núm.º 28. Nació el día 27 de Junio de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 6 meses y 26 días.

Nació el día 14 de Junio de 1853, y tiene

Núm.º 21 = Vicente Puig Sierra, de Vicente y Maria, empadronado en las cuevas Pedregonera número 6. Nació el día 14 de Junio de 1853, y tiene

cumplidos 20 años, 6 me-
 ses y 16 dias.
 Num. 22 = Cayetano Salvan, Ferrnacio,
 de Cayetano y Maria
 Gertrudis, empadrona-
 do en las Cuevas del
 Barranquet num. 18.
 Nacio el 22 de junio
 de 1850, y tiene cum-
 plidos 20 años, 6 me-
 ses y 8 dias.

Num. 23 = Antonio Mas y Ferrnacio, de An-
 tonio y Teresa, empadro-
 nado en las Cuevas
 Pedreguera n. 22.
 Nacio el dia 6 de ju-
 lio de 1857, y tiene cum-
 plidos 20 años, 7 meses
 y 25 dias.

Num. 24 = Manuel Sosa Brituel, de
 Juan de Dios y Maria
 Antonia, empadrona-
 do en la Calle del Cui-
 ne, Nacio el dia 8 de
 Julio de 1850, y tiene
 cumplidos 20 años,
 7 meses y 23 dias.

Num. 25 = Bautista Mas y Ferrnacio, de An-
 tonio y Teresa, empad-
 ronado en la Calle
 de Rivera num. 14.



Nació el 17 de agosto de 1850,
y tiene cumplidos 20 años,
5 meses y 14 días.

Núm.º 26 = Francisco Antonio Jorraler, de fran-
cisco y Josefa, empadronado
en las Cuevas de Storcas
núm.º 28, nació el 27 de ju-
lio de 1850, y tiene cumpli-
dos 20 años, 5 meses y 4 días.

Núm.º 27 = José Navarro Maciá, de Antonio
y Josefa, empadronado en
la Calle de San José nú-
mero 19. Nació el día 27
de Julio de 1850, y tiene cum-
plidos 20 años, 5 meses y 4 días.

Núm.º 28 = Cayetano Jorner Manchón, de Ca-
yetano y Francisca Maria,
empadronado en la Calle
de Pedro Soler núm.º 21.
Nació el día 6 de agosto de
1850, y tiene cumplidos 20
años, 4 meses y 25 días.

Núm.º 29 = Antonio Soriano Mas, de fran-
cisco i Isabel, empadrona-
do en la Calle de San fran-
cisco núm.º 20. Nació

el día 3 de Junio
de 1852, y tiene
cumplidos 20 años
y 6 meses.

Núm. 30 = Manuel Cayetano Oliver,
Hdo. de Julián y Isabel,
empadronado en las
Cuevas del Barranquet
núm. 13. Nació el 11 de
Agosto de 1852, y tiene
cumplidos 20 años,
4 meses y 20 días.

Núm. 31 = Julián Ferrando Guada, de Julián
y Francisca María,
empadronado en la
Calle de la Palma
núm. 10. Nació el
día 12 de Agosto de
1852, y tiene cumpl
dos 20 años, 4 meses
y 19 días.

Núm. 32 = Juan Bautista Abramoza
Soriano, de Bautista
y Isabel, empadro
nado en la Calle de
Diego López núm. 22.
Nació el 25 de Agos
to de 1852, y tiene
cumplidos 20 años,
4 meses y 6 días.

11
Núm. 33 - Vicente Candela & Martines,
de Nauvon y Terusa, en
patronado en la Calle de
Azuva núm. 27. Nació
el día 4 de Setiembre de
1853, y cumple 20 años,
3 meses y 26 días.

Núm. 34 - Salvador Sanjzer & Macías,
de Salvador y Berona, en
patronado en la Calle de
por su número, Nació
el día 8 de Setiembre de
1853, y tiene cumplidos
20 años, 3 meses y 22 días.

Núm. 35 - Cayetano Ortiz Sierra, de
Cayetano y Maria, en su
patronado en la casa de
Barraquet núm. 42.
Nació el día 9 de Setiembre
de 1853, y tiene cumplidos
20 años, 3 meses y 21 días.

Núm. 36 - Bautista Puer Cuchala, de Bautista y
Josefa, en patronado en la
Calle de Molino. Nació
el día 10 de Setiembre de

1853, y tiene cumplidos
 20 años, 3 meses
 y 20 dias
 Num. 27 - Don Justo Caudela, de Perroyeta
 +
 ria, empadronado en
 la calle de San Fran-
 cisco num. 19. Nació
 el día 12 de Setiembre
 de 1833, y tiene cum-
 plidos 20 años, 3 me-
 ses y 18 dias

Num. 28 - Don Caudela Fernando, de Joaquín
 +
 y María Antonia,
 empadronado en la
 Calle Nueva num. 18.
 Nació el día 17 de Se-
 tiembre de 1833, y tiene
 cumplidos 20 años,
 3 meses y 17 dias.

Num. 29 - Don Pedro Sanchez, de Francis-
 +
 co y Catalina, empad-
 ronado en la Calle
 de la Purísima. Na-
 ció el día 14 Setiem-
 bre de 1833, y tiene
 cumplidos 20 años,
 3 meses y 16 dias.

Num. 30 - Salvador Molina Tomás, de Juan
 +
 y Josefa, empadrona-
 do en las Cuevas de la

Ruizgonza num. 23. Na-
cio el dia 16 de Setiembre
de 1852, y tiene cumpli-
dos 20 años, Junes y
11 dias.

Núm. 41- Antonio Mas y Caudelo, de Antonio y
+ Maria, empadronado en
la calle de San Sebastian
num. 28. Nacio el dia 19
de Setiembre de 1852, y tiene
cumplidos 20 años, Junes
y 11 dias.

Núm. 42- Antonio Mas y Luchado, de Ramon y
+ Maria, empadronado en
la Calle Nueva num. 7.
Nacio el 27 de Setiembre de
1852, y tiene cumplidos
20 años, Junes y 3 dias.

Núm. 43- Antonio Navarro y Lleras, de Jose y Jose
+ fa, empadronado en la
Calle del Chiquet num. 16.
Nacio el dia 20 de Se-
tiembre de 1852, y tiene
cumplidos 20 años y Junes.

Núm. 44- Jose Caudelo Alfonso, de Jose y Maria Ju-
+ tradis, empadronado en
la Calle de la flor num. 27.

nació el día 1^o de Octubre
de 1857, y tiene cum-
plidos 20 años, 2 meses
y 26 días.

Núm. 45 = José Marcos Martiur, de Antonio
+ i Isabel, empadrona-
do en la Calle del Cam-
pocanto núm. 24. Na-
ció el día 17 de Octubre
de 1857, y tiene cumpli-
dos 20 años, 2 meses y
17 días.

Núm. 46 = Manuel Santos Ferrander, de Antonio
+ y Maria Ferrandis, em-
padronado en la Calle
de Chacon núm. 28.
Nació el 1.º de Noviem-
bre de 1857, y tiene cum-
plidos 20 años, y 2 meses.

Núm. 47 = Antonio Juanur Acosano, de Vicente y
+ Maria, en las Cuevas de
Flores núm. 80. Nació
el día 2 de Noviembre
de 1857, y tiene cumpli-
dos 20 años, 1 mes y 28 días.

Núm. 48 = José Martiur Rodriguez, de Francis-
co y Bárbara, empadro-
nado en la Calle de San
José núm. 5. Nació
el día 11 de Noviembre
de 1857, y tiene

cumplidos 20 años, 1 mes
y 17 dias.

Num. 49 = Manuel Perez y Martinez, de Joaquin y Maria,
empadronado en las Cuevas
de Payona. Nació el dia
14 de Noviembre de 1852
y tiene cumplidos 20 años,
1 mes y 12 dias

Num. 50 = Gaspar Martinez Navarro, de Francisco y
Dita, empadronado en la Pla-
za de la Constitucion num.
17. Nació el 17 de Noviembre
de 1852, y tiene cumplidos
20 años, 1 mes y 11 dias.

Num. 51 = Cayetano Salvañ Murtao, de Cayetano y
Maria, empadronado en
la Calle de la Serpe. Na-
ció el dia 20 de Noviembre
de 1852, y tiene cumplidos
20 años, 1 mes y 10 dias.

Num. 52 = Vicente y Ascasio Juan, de Joaquin y Beresa,
empadronado en la Calle
de la Trinidad, num. 6.
Nació el dia 21 de Noviem-
bre de 1852 y tiene cumpli-
dos 20 años, 1 mes y 9 dias.

Num. 53 = Manuel Mas y Mas, de Manuel y Ramona

empadronado en la
Calle de Marchante
numero 19, nació el
dia 22 de Noviembre
de 1853, y tiene cum-
plidos 20 años 1 mes
y 3 dias.

Núm. 54 = Juan ^{co} Cardela y Mas, de Francisco
y Maria Antonia, em-
padronado en la Calle
de San Joaquin, nació
el dia 1.º de Diciembre
de 1853, y tiene cumpli-
dos 20 años y 1 mes.

Núm. 55 = Pedro Mas y Lledo, de Pedro y Fran-
cisca, empadronado en
la Calle de Felardo, na-
ció el dia 3 de Diciem-
bre de 1853, y tiene
cumplidos 20 años
y 2 dias.

Núm. 56 = Nicasio Mas y Roca, o Silverio y
Concepcion, empadro-
nado en las cuevas de
la Rambla núm. 4,
nació el dia 11 de Di-
ciembre de 1853, y tie-
ne cumplidos 20 años
2 dias.

Núm. 57 = José Lledo Planells, de José y Juana
nació empadronado en

la Calle de la Sabia nú-
mero 18. Nació el día 14
de Diciembre de 1852, y
tiene cumplidos 20 años
y 17 días.

Núm. 58 = Alonso Valentín Morales Quisada, de
Alonso y Josefa, empadrona-
dos en la Calle del Car-
men núm. 5. Nació el
día 16 de Diciembre de 1852,
y tiene cumplidos 20 años
y 15 días.

Núm. 59 = Juan^{to} Cuda y Cuda, de Francisco y Be-
nita, empadronados en las
Cuevas del Hospital. Na-
ció el día 20 de Diciembre
de 1852, y tiene cumplidos
20 años y 1 día.

Núm. 60 = José Galispiano y Candelera, de José y Ben-
ita, empadronados en las
Cuevas de Barranquet
núm. 33, nació el día
30 de Diciembre de 1852, y
tiene cumplidos 20 años
y 1 día.

Núm. 61 = Vicente Galván Ferrandier, de Vicente y
Josefa, empadronados

+ Num.^o 62 = José González Berda, de Miguel y
 Gertrudis, empadrona-
 do en las Cuevas de
 Nayona, natural de
 Orense, cuya edad se
 ignora en esta fecha.

Num.^o 63 = José Marco Valero, de José y Josefa,
 empadronado en la
 Calle de Jelasos, nú-
 mero 26. Es natural
 de Orense y se ignora
 la edad en esta fecha.

+ Num.^o 64 = Manuel Candela Pérez, de Manuel
 y Benita, empadrona-
 do en la Calle Fran-
 cisca de San Joaquín.
 Nació el día 8 de Di-
 ciembre de 1858, y ha
 cumplido 22 años
 y 20 días.

Y no resultando otros surosos que poder
 incluir en este alistamiento, se dio
 por terminado en la forma ordina-
 ria, acordando: que sin levantar ma-
 no se proceda a sacar las copias

necesarias para fijarlas al publico
 por diez dias segun esta prevencion.
 Y últimamente, que se convoquen
 por edictos todos los vecinos interinados,
 sus padres, amigos o parientes para
 que concurren al acto de su rectifi-
 cacion el Domingo siguiente de
 actual, sin perjuicio de la cita
 personal a los primeros, que se
 hará por papelitos duplicados
 segun esta mandado. Firmados los
 Señores Concejales y el delegado por
 el Señor cura vicario, hoy dia de
 su conclusion fecha en Supra, de
 que yo el Secretario certifico =

Antonio Galpinero	Vicario
Antonio Guiralbert	Juan de Paula
Juan Pastor	Manuel Davila
	José Jimenez
Juan Sol	Antonio Soriano
Juan Bm ^{to} Memora	Francisco Pastor
	Emiliano Morante

Autoj Reunidos al publico el au-
toridad del Ayuntamiento en la
parte exterior de la Casa Ca-
pitular para que algunas
convenciones de los señores
padres. Viese tambien perso-
nalmente a todos los señores
interesados por medio de cen-
tas de convocatoria para ce-
rir las convenciones proprias.
Lo mandó y firmó Don Man-
so Morales y Hurtado, Alcalde
de la villa de Cavillan
te en ella y suero veintidos
de mil ochocientos setenta
y cuatro.

Manso Morales

J. Martinez

Piñones La punga de haber sacado
copia del anterior ayuntamiento
y de quora expuesto al
publico en el exterior de la
Casa Capitular fecha et su-
que de Justifico =

J. Martinez

En este mismo dia y en los pue-
 ras de costumbre, se ha publi-
 cado el bando que copiado dice
 asi: Don Mauro Morales y Mur-
 ra, Alcalde de esta villa de Cuenca
 Ante. Hago saber: Que cumplien-
 do con el Municipio lo dispuesto
 por la ley de recopilacion se ha
 ocupado en realacion de el mismo
 to de los anuarios comprendidos
 en el actual, cuyos copias que
 dan hoy expuestas al publico
 en los sitios de costumbre por
 el termino de diez dias. Lo
 siendo procedese a su recep-
 cion el Domingo veintinueve
 proximo, se convoca a los inter-
 sados, sus padres, amos y pa-
 rentes para que concurran a
 la casa capitular en dicho
 dia y hora de los sucesos en
 que se ha de dar principio
 a dicha operacion en sesion

publica; apurcibidos de que
 su indiferencia o apatía po-
 drá pararles el perjuicio de
 que haya lugar. - Breuille
 de 27 de Mayo de 1874."

Lo que hago constar para
 los efectos de la Ley y lo fir-
 ma conmigo el Jefe de
 de que Certifico.

J. G. M. A. S. M. S. I. O

J. Martner

Que he formado así mismo de he-
 ber formado tantas papeletas
 cuantos votos componen
 el anterior alistamiento, in-
 tendoles para la rectificación
 del mismo. Y para que conste
 se expuso la presente y uno
 de sus duplicados de aquellas
 Breuilles reunidas de Cu-
 so de mil ochocientos seten-
 ta y cuatro.

J. Martner

23

Acta de rectificación del distramiento.

En la villa de Guvillente, Cerámico municipal de su nombre, en la provincia de Alicante, hoy veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, compuesto de los Ss. Concejales que al fin firmaron, siendo la hora de las once señalada en los edictos de convocatoria, y abierta la sesión pública destinada a practicar la rectificación de distramiento a los moros comprendidos en el presente acaparamiento de reserva, a presencia de los mismos y demás interesados que concurrieron, se dió principio al acto por la lectura íntegra del mencionado distramiento, verificándose lo cual se hicieron las reclamaciones siguientes:

Francisco Mas Torres, de Francisco y Berca, se excluye por haberse presentado su peticion de Defension.

Mariano de Oller, Segovita, natural de

Ocho, enprorronado en las Cuevas
 de Horeng. Nació segun
 suceso por los interen-
 sados, y segun decla-
 racion Del mismo
 nació el dia 6 de Octu-
 bre de 1811, y tiene cu-
 mplidos el 1^o de Enero
 de 1844, 22 años, 2 me-
 ses y 25 dias.

Vicente Mas Soriano, del Pui y Maria Ja-
 +
 nua, enprorronado
 en la Calle de Ch-
 con unim. Do. Nació
 el dia 17 de Diciem-
 bre de 1811, y tiene
 cumplidos 22 años
 y 14 dias.

Cayetano Cruz Armas, o Cayetano y Juana,
 +
 enprorronado en las
 Cuevas Nevada unim.
 Nació el dia 11 de
 Julio de 1812, y tiene
 cumplidos 21 años,
 5 meses y 16 dias.

Francisco Sub' Jover, o Cayetano y Anto-
 +
 nia, enprorronado
 en las Cuevas de la
 Macha, Nació segun

su particion bautismal
el dia 16 de Agosto de 1852
y tiene cumplidos 2 años,
2 meses y 10 dias.

Antonio Lleras Lleras, de Manuel y Josefina
+
Maria, unquerronados
en la Calle de Mauchon
num. 8. Nació el 8 de
Octubre de 1852, y tiene
cumplidos 2 años, 2 me-
ses y 27 dias.

Manuel Sanchez May, de Manuel y Maria,
+
unquerronados en la Calle
de Cerro Soler. Nació el
22 de Octubre de 1852, y
tiene cumplidos 2 años,
2 meses y 9 dias.

Juan Soriano de Orellana, hijo de Francisco y Juana
+
na, unquerronados en
las Cuevas del Parra-
guat. Nació el dia 10 de
Noviembre de 1852, y tie-
ne cumplidos 2 años,
1 mes y 21 dias.

Juan Martin Perez Soler, de Juan y Maria Ju-
+
trada, unquerronados.

en las Cuevas de Na
yona núm. 2 fol. 10.
civ' según su par
ta bautismal el d
to de Noviembre de 1852
y tiene cumplido

21 años, 1 mes y 21

+ Antonio Cascales Salazar, de Francisco y
Francisca, empadrona
do en la Calle de San
ra, natural de San
lla por cuya causa
se ignora su edad
en esta fecha, y se
que declaración de
mismo tiene proxi
mamente 22 años

+ Juan Salguero Soriano, de Antonio y
Francisca, empadro
nado en las Cuevas
de Yaguna. Nació
el día 19 de Enero de
1852, y tiene cumpli
do 20 años, 11 meses
y 12 días

+ Francisco Navarro Espinosa, de Blas y Fran
cisca, empadronado
en la Calle de San
Joa. Nació el día

3 de Abril de 1857, y tiene
cumplidos 20 años, 8 me-
ses y 27 dias

Señoritas Mercedes, de Francisco y Maria,
empatronada en la Calle
de Sebastian. Nació

el dia 11 de Mayo de 1837,
y tiene cumplidos 20 años,
7 meses y 21 dias

Señoritas Mercedes, de Sebastian y Maria,
empatronada en la Calle

de Autor Mas min.
Nació el 11 de Mayo
de 1837, y tiene cum-
plidos 20 años, 7 meses
y 16 dias

Señoritas Mercedes, de Jose y Josefa, em-
patronada en la Calle
Juan Antonio num. 2.

Nació el 19 de Mayo de
1837, y tiene cumplidos
20 años, 7 meses y 12 dias.

Señoritas Mercedes, Exposito, empatronada en las
Cuerdas del Barranquet

José Felipe Manabón, de José y

Nació el día 28 de Julio de 1813, y tiene cumplidos 20 años, 6 meses y 2 días de edad. Empadronado en las cuevas del Barranquillo.

Nació el día 26 de Julio de 1813 y tiene cumplidos 20 años, 5 meses y 16 días.

José Juan Pascual Lledo, de José y María

Nació el día 2 de Agosto de 1813, y tiene cumplidos 20 años, 4 meses y 29 días.

Ramon Montano Rodriguez, de Antonio

Nació el día 26 de Noviembre de 1813, y tiene cumplidos 20 años, 1 mes y 4 días.

Juan Antonio Pol Jimenez, de Francisco y de María



empadronado en la Calle
de Pedro Sola núm. 11.
Nació el día 4 de Octubre
de 1813, y tiene cumplidos
dos 20 años, 2 meses y 27
días.

Francisco Luenda

X

Don, de Francisco y
Sofía, empadronado en
la Calle de Cuevas de
Pluellas. Nació el día 9
de Octubre de 1853, y
tiene cumplidos 26 años,
2 meses y 21 días.

Antonio Santiago

X

Armas, de Juli y Rosa,
empadronado en la
Calle de la villa núm.
8. Nació el día
28 de Noviembre de
1813, y tiene cumpli-
dos 20 años, 1 mes y 2 días.

Cayetano María

X

Jesada, de Cayetano y
María, empadronado
en la Calle de Rivera
núm. 6. Nació el día
7 de Diciembre de 1817,

Joaquin Alfonso Pomarck, de Juri y
+
sefa, unido con el

y tiene un pliego
de años y 28 dias
sefa, unido con el
en la Calle de Juan
Arido. Nació el dia
de Diciembre de 1850
y tiene un pliego
de años y 16 dias.

Francisco Nicolas de Pelen, Expositor, no
+
tural de Chile, un

pliego en las
cruces de Planeta
reclamado por los
moros y cuya edad
se ignora en esta
fecha.

Se incluye a Juri a Marco Valero, que figu
ra en alistamiento con el núm. de órden
67, por haberse presentado su partida
de defunción.

Y siendo la hora de las doce y no habien
do mas reclamaciones de que ocuparse, sero
por terminado el acto, acordando se archiven
en la Secretaria de este Ayuntamiento todas
cuantas reclamaciones se presenten hasta
el dia treinta y uno del actual, y
en caso de haberlas se consignen en

Diligencia practicada por el Sr. Secre-
taria y visto bueno del Sr. Teniente
caballero firmados los Señores Con-
cejales de que Certifico =

Alonso Melero Francisco Pastor

Ramon Mas Antonio Guellabest

Juan Pastor José Gimenez
Manuel Davila

Antonio Toriano Fran. Lopez

Juan Luch

Guillermo Martine

En la villa de Bevilacqua a treinta
y uno de Mayo de mil ochocientos y
treinta y cuatro, reunidos en la Casa
Capitular los H. Concejales que firman, so-
lo la presidencia de D. Ramon Mas
y Mas, Alcalde accidental de la villa
misma, con asistencia del cuerpo de

moras del presente cumplimiento de
 reserva, y demás interesados que qu
 sieron (concurrieron) al acto, se abrió
 la Sesión con la lectura de los moras
 inscriptos en el acta y en la
 fideicomiso, manifestamos el Señor Pu
 sidente que se admitían todas aque
 llas reclamaciones que fueran a
 bien presentar. Al efecto se hicieron
 varias, tanto por los M. Causajaltes
 presentes como por los ausentes y
 demás interesados, las que, compar
 tadas con los libros parroquiales que
 al efecto estaban preparados, solo
 fueron atendibles las dos siguientes: la
 inclusión de

Sr. María Mat, hijo de Francisco Jeta
 +
 Loma, en parrotado en
 la Calle del Carmen,
 Nació el día 6 de Julio
 de 1852, y tiene cumplidos
 14 años, 7 meses y
 25 días.

Y se admitió a Manuel Sanchez Mat,
 hijo de Manuel y Maria, que fué in
 cluido el veintidós de los corrientes
 en el acto de la rectificación en aque
 lla punto por equivocación se notó

lencia, pues posteriormente ha sido
 presentada su partida de defunción.
 Y no habiéndose presentado otras reclama-
 ciones en la Secretaría de este Ayuntamiento
 se dio por terminada el acto, acordán-
 do se forme relación nominal de todos
 los sueros comprendidos en el actual regu-
 laro clasificándolos por las fechas de
 su nacimiento al efecto de inscribirlos
 con arreglo al número de orden que les
 correspondan; firmando los S. Concejales
 presentes de que certifico.

Marion Mar

Antonio Soriano

José Pastor

Juan^{co} Pade
 José Jimenez

Juan Ba^{ta} Algora

Antonio Guilabert
 Francisco Pastor

José Pastor

Emiliano Martini

Auto / Como se previene en el auto
 sin necesidad, formase la relación
 con nominal de que se ha
 merecido por el secretario de
 Ayuntamiento. Lo mandó y
 firmó Don Ramón Mas y
 Mas, Alcalde accidental de
 villa de Cervera en esta
 fecha y año de Quatro de
 mil ochocientos setenta y cuatro

Ramón Mas *Juan Antonio Martini*

Diligencia / La poringo de haber formado
 es la relación nominal que
 se me ordena en el auto sus
 rior) clasificando según las fechas
 de su nacimiento y número
 de orden que a cada uno
 corresponden. Y para que conste
 lo firmo en Cervera fecha
 de hoy, uniendo la relación
 cada relación de que certifico

Juan Antonio Martini

Otras / En este via se ha firmado

Villa de Crucecilla

Pastor de Elebe

Relacion nominal de los mozos que hoy once de Febros de mil ochocientos setenta y cuatro salen para la capital de la provincia, con expresion del numero que a cada uno corresponde, fecha de su nacimiento, edad que cumplian en 1.º de Enero de 1874, y concepto por que van.

N.º	Nombre, y apellido, paterno y materno de los mozos	Fecha de su nacimiento	Edad que cumplian en 1.º de Enero de 1874			Concepto por que van a la capital
			Años	Meses	Dias	
1	Mariano de Dela	6 Octubre 1851	22	2	25	util para el servicio
2	Manuel Gonzalez Perez	5 Abril 1851	22	"	23	util
3	Antonio Gonzalez Galvan	"	"	"	"	util
4	José Gonzalez Cebal	"	"	"	"	Padre impedido
7	José Maria Mas	6 Julio 1852	21	5	25	util
8	Agustino Perez Perera	15 id. 1852	21	5	16	util
12	José Matti Perez Galvan	10 Abril 1852	21	1	21	reclamado
14	Antonio Alameda Garcia	25 Abril 1852	21	1	2	Excepcion fisica
15	Francisco Abiola de Dela	"	"	"	"	util
16	Manuel Venado Dela	12 Enero 1852	20	11	19	Excepcion fisica
17	Francisco Galvan Galvan	19 id. 52	20	11	12	Padre pobre impedido
18	José Galvan Galvan	22 id. 52	20	11	9	Excepcion fisica
19	Joaquin Pineda Diaz	10 Febros 52	20	10	20	Padre impedido pobre
24	José Adria Pastor	7 Abril 52	20	8	23	Id. id. id.
25	Antonio Alfonso Gomez	29 id. 52	20	8	1	util
26	Francisco Diaz Gomez	5 Mayo 52	20	7	26	Excepcion fisica
27	Franc. Man. Gonzalez	9 Mayo 52	20	7	23	util

J	28	José Mar Macia	11 Mayo 1859	20	7	20	Excepcion fisica
	29	Daututa Mantado Andri	15 Mayo 1859	20	7	16	id. id.
	30	Antonio Valero Dugada	17 Mayo 59	20	7	16	Pade impedido
P	31	Joaquin Mar Andri	19 id. 59	20	7	12	util
J	32	Fran: Gispinoy Manchon	22 Mayo 59	20	7	9	Excepcion fisica
P	33	Fran: Luciano Mar	23 Mayo 59	20	7	2	util
AD	34	José Lledo Martena	31 id. 59	20	7	.	Excepcion fisica
	35	Roman Lledo Mar	31 id. 59	20	7	.	id. id.
	36	José Candelá Lledo	4 Junio 59	20	6	26	id. id.
J	37	Vicente Prig Sierra	16 id. 59	20	6	16	util
	38	Antonio Luciano Mar	20 id. 59	20	6	.	pade impedido
J	39	Antonio Mar Arnan	6 Julio 59	20	5	25	util
J	40	Manuel Don Gairucha	8 Julio 59	20	5	23	util
P	41	José Galpierrez Manchon	15 Julio 59	20	7	16	util
AD	42	José Mariano Maria	27 id. 59	20	5	4	Excepcion fisica
J	43	Fran: Adriano Gorrata	27 id. 59	20	5	4	id. id.
J	44	José Juan Sacual Lledo	2 Agosto 59	20	4	29	util
J	45	Magetana Goma Manchon	6 id. 59	20	4	25	Pade impedido
J	46	Manuel Goytano Oliva Llo	11 id. 59	20	4	20	Excepcion fisica
	47	José Severina Guada	12 id. 59	20	4	17	Pade impedido
	48	Daututa Mar Arnan	17 id. 59	20	4	14	id. id.
P	49	Juan Donat Abramo Loria	21 id. 59	20	4	10	util
J	50	Vicente Candelá Martena	4 Aho 59	20	7	26	util
J	51	Magetana Oliva Sierra	9 id. 59	20	7	21	util
J	52	Daututa Prig Gairucha	10 id. 59	20	7	20	util
J	53	Roman Pastor Sanchez	16 id. 59	20	7	16	util
J	54	Antonio Mar Candelá	17 id. 59	20	7	11	Excepcion fisica
	55	Antonio Mar Guada	27 id. 59	20	7	7	util
	56	Antonio Mariano Lledo	30 id. 59	20	7	.	Excepcion fisica
J	57	Fran: Antonio Gal Gispinoy	4 Octub 59	20	2	27	Pade impedido
P	58	José Candelá Alfonso	5 id. 59	20	2	26	util.



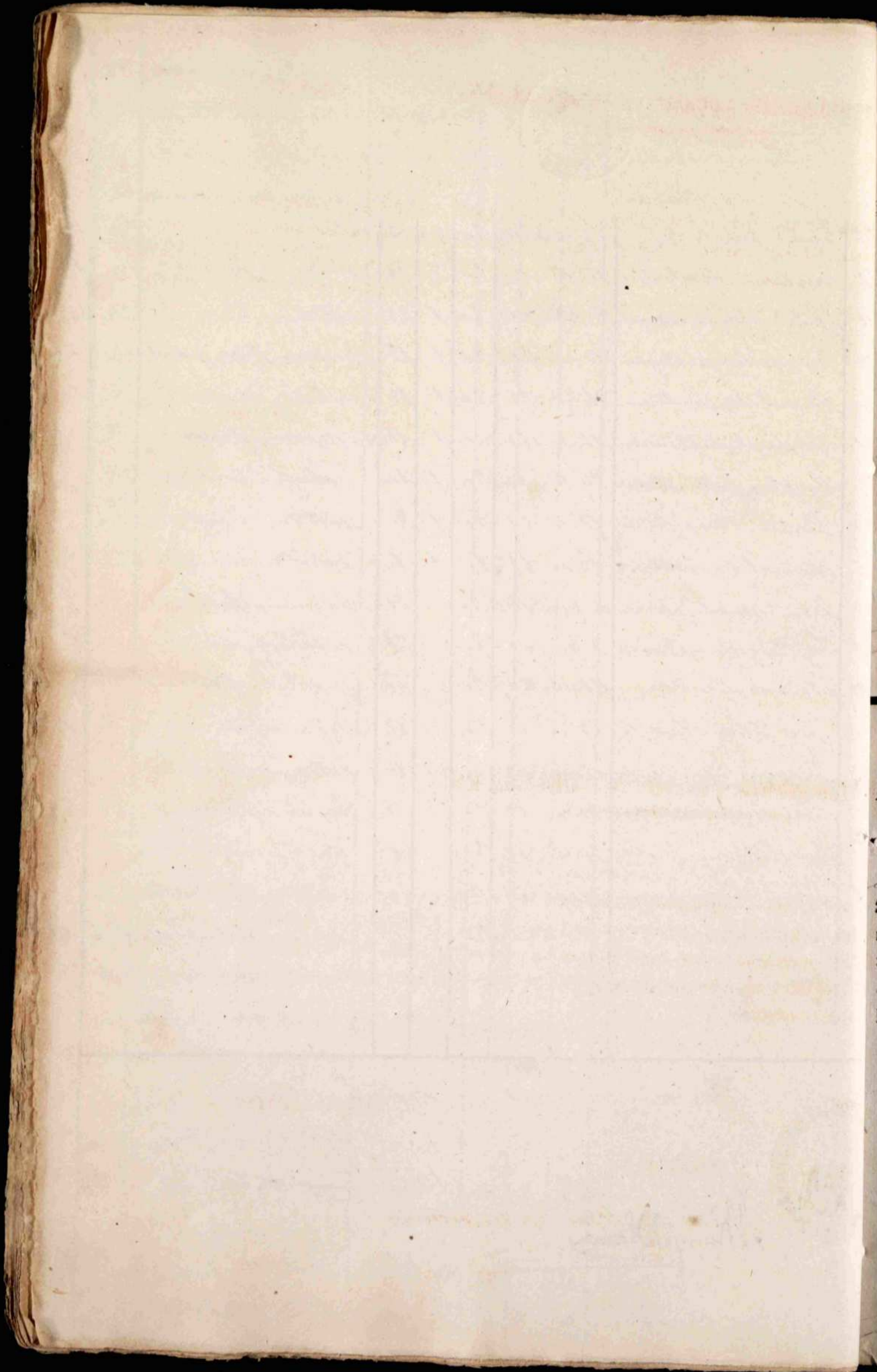
65	Franco Guadaño Bono	8 Octub. 1853	20	2	23	util	✓
66	José María Martínez	17 id. 53	20	2	16	parte impedita	✓
68	Antonio Gimena Moreno	2 Abre 1853	20	1	28	util	✓
69	José Martínez Rodríguez	17 id. 53	20	1	13	Sección finca y parte impedita	✓
70	Basilio Pérez Martínez	18 id. 53	20	1	12	util	✓
71	Gaspard Martínez Casares	17 id. 53	20	1	11	Sección finca	✓
72	Cristóbal Galán Martínez	20 id. 53	20	1	10	util	✓
73	Nicolas Benito Juan	21 id. 53	20	1	9	util	✓
74	Manuel Castellanos	22 id. 53	20	1	8	util	✓
77	Frau.ª Catalina Ma.	1.º Abre 1853	20		20	Sección finca	✓
78	Cristóbal Macías Miranda	7 id. 53	20		28	util	✓
80	Miguel Ma. Novoa	11 id. 53	20		20	Sección finca	✓
81	José Felice Manella	14 id. 53	20		17	util	✓
82	Joaquín Alfonso Roman	15 id. 53	20		16	util	✓
83	Mano. Valente Manzanera	16 id. 53	20		15	Sección finca	✓
84	José Gabriel Benítez	20 id. 53	20		1	id. id.	✓
85	Nicolas Galán Miranda	21 id. 53	20			id. id.	✓
	Salvador González Mañón	17 Octub. 1853	20	2	14	id. id. parte suya fue incluida dentro de la declaracion de suya util.	✓

Excellente 11 de Febrero de 1874.

N.º 3.
El Alcalde
Mun. de Planes

Juan Martínez
Fris





M

S
n
8
e
l

Ay

Sie
me
8
ce
lo

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Sebastián hijo de *Francisco* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

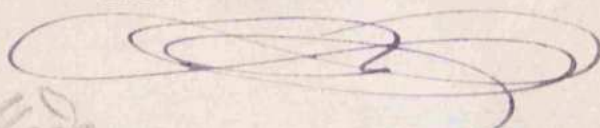
CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

J. San, N. de



Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Sebastián hijo de *Juan* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

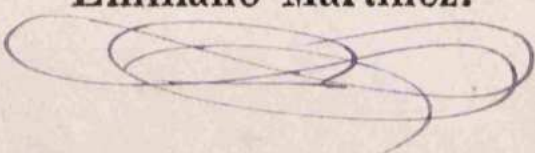
CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

J. San, N. de



Juan

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Emiliano Martínez hijo de *José* y de *Yabel*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Manuel Javier Lodi

Barranquet B

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Manuel Roca hijo de *Salvador* y de *Concepción*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Manuel Roca
Manuel Roca

Emiliano Martínez

Reserva de 1874.

Reservamiento popular de CHEVILLENTE.

Y de [illegible] hijo de [illegible] uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
ocho de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CHEVILLENTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Reservamiento popular de CHEVILLENTE.

Y de [illegible] hijo de [illegible] uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
ocho de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CHEVILLENTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Cruz de la Herradura hijo de *Joachim* y de *M^a Antonia*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del intercomando
Ant^o Planellas

Honda 18

Antonio hijo de *Antonio* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del intercomando
Ant^o Planellas
Rivera

Reserva de 1872

Manifiesto popular de CRISTIANISMO

Ayu
Siend
mente
8 de
cer á
lo qu

... uno de los actos...
... fin de...
... dicho acto...

CRISTIANISMO

de Puerto de 1872
P. A. D. A. A. A.
El Secretario

Emiliano Martínez

ENTERADO

Reserva de 1872

Manifiesto popular de CRISTIANISMO

Ayu
Siend
mente
8 de
cer á
lo qu

... uno de los actos...
... fin de...
... dicho acto...

CRISTIANISMO

de Puerto de 1872
P. A. D. A. A. A.
El Secretario

Emiliano Martínez

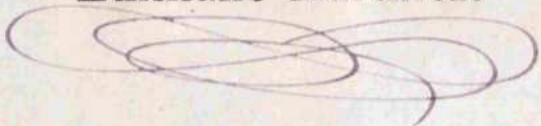
ENTERADO

Salvino Canale hijo de *José* y de *Beana*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. J. de Intendencia
Cast. de Artillería


Correanguat 22

Juan Ardid hijo de *José* y de *Isabel*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

José Ardid

Juan Ardid 1.º 2.

Reserva de 1874

Comandante popular de CREVILLÉN

Y de tipo de V. uno de los mejores albatros que han de quedar reservados a la reserva, se le cilia personal-
mente, a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de febrero a las
en mañana, en que debe dar principio el juicio de excoacion. Aprobada que de no compare-
a dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLÉN de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Reserva de 1874

Comandante popular de CREVILLÉN

Y de tipo de V. uno de los mejores albatros que han de quedar reservados a la reserva, se le cilia personal-
mente, a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de febrero a las
en mañana, en que debe dar principio el juicio de excoacion. Aprobada que de no compare-
a dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLÉN de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Antonio Ochoa Sierra hijo de *Capitán* y de *Maria*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las *10* de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Ant. Plancha

Comandante

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Francisco Mas y Paz hijo de *Manuel* y de *Remona*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las *10* de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Ant. Plancha

Comandante

Reserva de 1874.

ayuntamiento popular de GREVILLANTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exámenes. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que se proceda á lo que correspondiere.

GREVILLANTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

ayuntamiento popular de GREVILLANTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exámenes. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que se proceda á lo que correspondiere.

GREVILLANTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.


ENTERADO.

Francisco de Paula hijo de *José* y de *María José*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

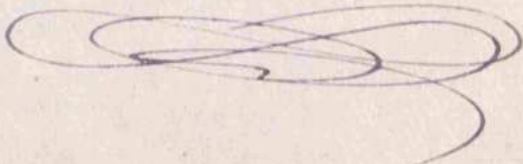
A. R. del interesado
Antonio de Paula
Comisario

Marcelino hijo de *Antonio* y de *Isabel*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. del interesado
Antonio
Comisario

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Al Sr. Juan hijo de *Cayetano* y de *Antonia*
siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del Ayuntamiento
Esteban Plancha
Juan de la Mancha

Doctro y Don

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Al Sr. Juan hijo de *Francisco* y de *Maria*
siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del Ayuntamiento
Esteban Plancha
Juan de la Mancha

Doctro y Don

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Juan Pedro hijo de Juan y de Maria
siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

J. Rodol. Interiano
de Ant. Salanella

Barralguet

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Mar. Candela hijo de Antonio y de Maria
siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Mariscal

J. Sebastian 28

Reserva de 1874

Manifiesto popular de CREVILLANTE

V. uno de los nombrados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de Febrero á las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exco-
municacion. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado del todo el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo correspondiente.

CREVILLANTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez

ENTERADO

Reserva de 1874

Manifiesto popular de CREVILLANTE

V. uno de los nombrados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de Febrero á las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exco-
municacion. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado del todo el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo correspondiente.

CREVILLANTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez

ENTERADO

ntamiento popular de CREVILLENTE.

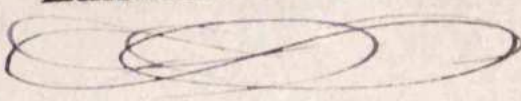
Reserva de 1874.

Juan hijo de *Gregorio* y de *María José*
do V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
r á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. S. Delinteros
Ante S. S. S. S.
Marraquet

Lo S. S. S. S.

ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

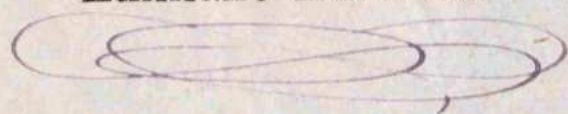
Reserva de 1874.

María hijo de *Francisco* y de *Rita*
siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

Juan. Martinez

Para Const. S. S. S. S.

Reserva de 1874.

Manifiesto popular de CREVILLANTE.

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondencia.

CREVILLANTE de Enero de 1874.
F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Manifiesto popular de CREVILLANTE.

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondencia.

CREVILLANTE de Enero de 1874.
F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Juan Antonio hijo de *Antonio* y de *Rosa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

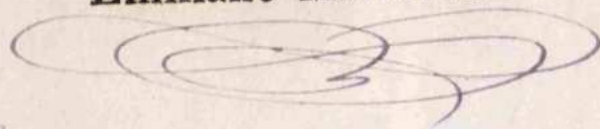
CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. S. del interesado
Antonio Blauelles
Barranquet



Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Juan hijo de *Juan* y de *Encarna*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. S. del interesado
A. Blauelles
Barranquet



Boletín de 1871

Boletín de 1871

Y uno de los puntos más importantes que han de ser objeto de la atención de la Junta de Gobierno es el de la instrucción pública, y en este punto se ha de procurar que los niños de la ciudad reciban una enseñanza sólida y práctica, que les prepare para la vida civil y para el ejercicio de sus deberes ciudadanos.

de Enero de 1871.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario,
Emiliano Martínez.

ENTRADO

Boletín de 1871

Boletín de 1871

Y uno de los puntos más importantes que han de ser objeto de la atención de la Junta de Gobierno es el de la instrucción pública, y en este punto se ha de procurar que los niños de la ciudad reciban una enseñanza sólida y práctica, que les prepare para la vida civil y para el ejercicio de sus deberes ciudadanos.

de Enero de 1871.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario,
Emiliano Martínez.

ENTRADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

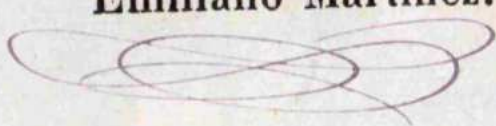
Reserva de 1874.

Justo Rodríguez hijo de *Antonio* y de *Josefa*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 10 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. del interesado
Antonio Blanche
Blanche

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

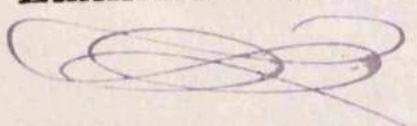
Reserva de 1874.

Juan Manuel hijo de *Juan* y de *Maria Josefa*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 10 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. del interesado
Antonio Blanche
Blanche

Reserva de 1874.

CREVILLENTE

V. uno de los mozos alistados que han de quedar sujetos a la reserva, se le cita personal-
mente, a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de febrero a las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de excepciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado nulo para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Reserva de 1874.

CREVILLENTE

V. uno de los mozos alistados que han de quedar sujetos a la reserva, se le cita personal-
mente, a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de febrero a las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de excepciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado nulo para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don de Belu hijo de _____ y de _____

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Ant. Blauelley
Cura Blauelley

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don. Susana Don hijo de *Francisco* y de *Maria*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Ant. Blauelley
Cura Blauelley

Reserva de 1874

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE

y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, en la cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado allí para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

CREVILLENTE de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento
El Secretario

Emiliano Martinez

ENTERADO

Reserva de 1874

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE

y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, en la cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado allí para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

CREVILLENTE de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento
El Secretario

Emiliano Martinez

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don de Belen hijo de

y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del Interesado

Ant. Blanche

Barranguit

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Nicolas Belen hijo de

y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del Interesado

Ant. Blanche

Nicolas Belen

Reserva de 1874.

ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Y de [illegible] hijo de [illegible] uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
ocho de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTRADO

Reserva de 1874.

ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Y de [illegible] hijo de [illegible] uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
ocho de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTRADO

Francisco Galvan hijo de *Francisco* y de *Francisca*
 Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 10 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. Del interesado,
Ant. Sanchez
[Signature]

[Signature]
Serra

Francisco Alonso hijo de *Manuel* y de *Josefa*
 Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 10 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. Del interesado,
Ant. Sanchez
[Signature]

[Signature]

Reserva de 1874.

Consejo Municipal de GRENELLE

... y de ... hijo de ... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

GRENELLE de Enero de 1874.
F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Consejo Municipal de GRENELLE

... y de ... hijo de ... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

GRENELLE de Enero de 1874.
F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Navarro Espinosa hijo de *Manuel* y de *Margarita*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

J. R. del Intero
Ant. Blanes
[Signature]

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

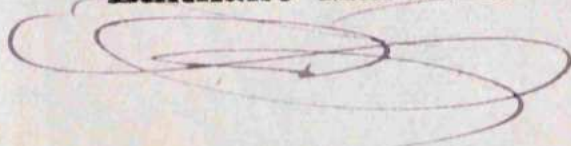
Reserva de 1874.

Rodríguez Izquierdo hijo de *José* y de *María María*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

J. R. del Intero
Ant. Blanes
[Signature]

Pelona 10

Reserva de 1874.

Comunicación popular de CHEVILLENTE

uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos a la reserva, en la cual personal-
fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero a las
mañana, en que debe dar principio el juicio de exco-
nato acto. V. declarada así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de

CHEVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Comunicación popular de CHEVILLENTE

uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos a la reserva, en la cual personal-
fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero a las
mañana, en que debe dar principio el juicio de exco-
nato acto. V. declarada así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de

CHEVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO.

ntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

... hijo de *Antonio* y de *Maria*
... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
... á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
... su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
... dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
... e corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. del interesado
Ant. Manilla
Alcald. J. J.

ntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

... Mas *Juan* hijo de *José* y de *Maria*
... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
... á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
... su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
... dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
... e corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. del interesado
Ant. Manilla
Alcald. J. J.

Reserva de 1874

Manifiesto popular de GREGORIO MARTÍNEZ

Y uno de los señores abuelos que han de quedar adscritos a la reserva en la otra persona...
a fin de que se presente en esta casa capitular, el hombre que tiene derecho de voto...
en materia, en que debe dar principio el juicio de residencia. Aprobado por los señores...
dicho acto, con V. declarando así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de...

correspondiente.

GREGORIO MARTÍNEZ de Enero de 1874

F. A. D. Ayuntamiento
El Secretario

Emiliano Martínez

ENTERADO

Reserva de 1874

Manifiesto popular de GREGORIO MARTÍNEZ

Y uno de los señores abuelos que han de quedar adscritos a la reserva en la otra persona...
a fin de que se presente en esta casa capitular, el hombre que tiene derecho de voto...
en materia, en que debe dar principio el juicio de residencia. Aprobado por los señores...
dicho acto, con V. declarando así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de...

correspondiente.

GREGORIO MARTÍNEZ de Enero de 1874

F. A. D. Ayuntamiento
El Secretario

Emiliano Martínez

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Alfonso Jona hijo de *Lore* y de *Maria Gertrudis*
do V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. N. del intercomisario
Ant. Manilla

Anton Mas 1

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Maria Jona hijo de *Cayetano* y de *Maria*
do V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
er á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. N. del intercomisario
Ant. Manilla
Quera 6.

Emiliano Martinez

Reserva de 1874.

ayuntamiento popular de CRUVILLANTE.

y de [signature] hijo de [signature] uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exacciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

CRUVILLANTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Reserva de 1874.

ayuntamiento popular de CRUVILLANTE.

y de [signature] hijo de [signature] uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exacciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

CRUVILLANTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

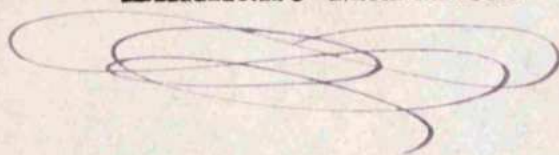
ENTERADO,

Antonio Martado Andrad hijo de *Dautista* y de *Maria*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 10 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

J. A. Delintocosa

Ant. Planella



Antonio Mas S.

Antonio Gomez Andrad hijo de *Cayetano* y de *Maria*
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 10 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

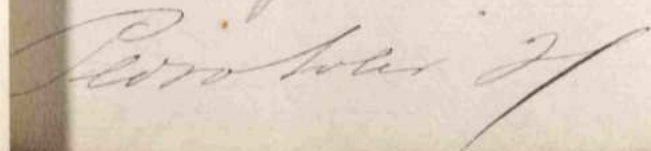
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

Cardregado



Reserva de 1874.

Manifiesto popular de CREVILLENTE.

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo próximo de Febrero á las
señales, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Reserva de 1874.

Manifiesto popular de CREVILLENTE.

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo próximo de Febrero á las
señales, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

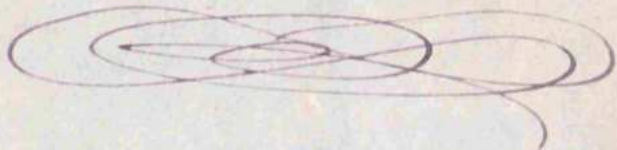
ENTERADO,

Antonio hijo de *Antonio* y de *Josefa*
do V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
te, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

J. N. Delm...
Ant. S...
[Signature]

Anten Crudele hijo de *Pedro* y de *Maria*
do V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
te, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Jos. Ant. Crudele
[Signature]

S. N. 10/19

Reserva de 1874.

Manifiesto popular de CREVILLANTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar ausentes á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero á las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de excoacion. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
las correspondientes.

CREVILLANTE de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Reserva de 1874.

Manifiesto popular de CREVILLANTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar ausentes á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero á las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de excoacion. Apercibido que de no compare-
cer en dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
las correspondientes.

CREVILLANTE de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

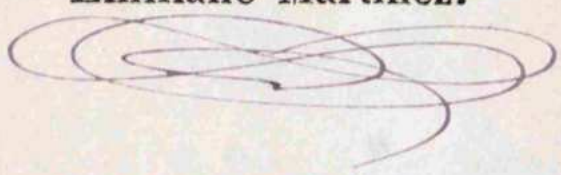
Reserva de 1874.

Don José Luna hijo de *Francisco* y de *Maria*
siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 10 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.


P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. del Intero
Antonio Planells



Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Juan de Dios hijo de *Ramon* y de *Barbara*
siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 10 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

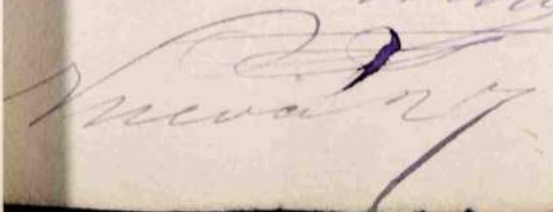
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. del Intero
Antonio Planells



Reserva de 1874.

Consejo Municipal de CREVILLENTE

... de ... de ...
... de los meses ... que han de quedar ... a la reserva, en la que ...
... a fin de que se presente en esta ... el domingo ... de febrero a las ...
... en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Aprobado que de no compare-
... V. declarando así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.
F. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Reserva de 1874.

Consejo Municipal de CREVILLENTE

... de ... de ...
... de los meses ... que han de quedar ... a la reserva, en la que ...
... a fin de que se presente en esta ... el domingo ... de febrero a las ...
... en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Aprobado que de no compare-
... V. declarando así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.
F. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Manuel hijo de *Manuel* y de *Josefa*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

Manuel
Contramaestre

Cardenero

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

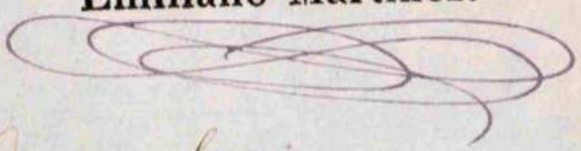
Salvador hijo de *Salvador* y de *Barbara*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

Salvador
Contramaestre

Manuel

Y uno de los... que han de quedar... a las... el Domingo próximo... que de no... el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de...

GRENELLETTTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martínez

ENTRADO

Y uno de los... que han de quedar... a las... el Domingo próximo... que de no... el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de...

GRENELLETTTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martínez

ENTRADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

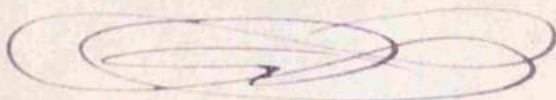
Reserva de 1874.

Antonio Mas Anas hijo de *Antonio* y de *Levina*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. de interesados
Antonio Mas Anas

Procurador

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

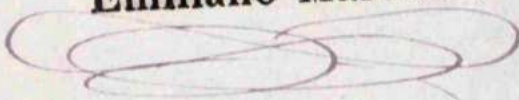
Reserva de 1874.

Antonio Mas Anas hijo de *Antonio* y de *Yabel*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. de interesados
Antonio Mas Anas



Diego Lopez 20

Reserva de 1874

Entramiento popular de CREVILLENTE

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos a la reserva; se le cita personal-
mente, a fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero a las
seu mañanas, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Reserva de 1874

Entramiento popular de CREVILLENTE

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos a la reserva; se le cita personal-
mente, a fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero a las
seu mañanas, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Manuel hijo de *José* y de *Isabel*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. S. de intereses
Ant. Planella

José
Sanjurjo

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Sanctiago hijo de *José* y de *Rosa*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. S. de intereses
Ant. Planella

José
Sanjurjo

Reserva de 1874

ayuntamiento popular de CREVILLENTE

Y de ... hijo de ...
-ando V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Reserva de 1874

ayuntamiento popular de CREVILLENTE

Y de ... hijo de ...
-ando V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO

Don Juan hijo de *Don Juan* y de *María*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Aperebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

J. R. de Interesado
Antonio Planella
Pedro Solera

Don Juan hijo de *Don Juan* y de *María*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Aperebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

J. R. de Interesado
Antonio Planella
Pedro Solera

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de GREVILLENTE.

... y de ... hijo de ...
... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
... de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

GREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de GREVILLENTE.

... y de ... hijo de ...
... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
... de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

GREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Joaquín Juncos hijo de *Joaquín* y de *María*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 2 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. D. interesado
Antonio Planells

Antonio Barranquet

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Antonio Soriano Mas hijo de *Juan* y de *Yalcel*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 10 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. D. interesado
Antonio Planells

J. Juan 20

Reserva de 1874

Consejo de Instrucción

Y uno de los meses señalados que han de quedar adscritos á la reserva, se le está personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero de este
año, en que debe dar principio el juicio de exco-
municacion, será V. devuelto sin perjuicio de las sumas, sin perjuicio en su caso, de
que correspondan.

de Enero de 1874

R. A. D. A. A. A.
El Secretario

Emiliano Martínez

ENTRADO

Reserva de 1874

Consejo de Instrucción

Y uno de los meses señalados que han de quedar adscritos á la reserva, se le está personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero de este
año, en que debe dar principio el juicio de exco-
municacion, será V. devuelto sin perjuicio de las sumas, sin perjuicio en su caso, de
que correspondan.

de Enero de 1874

R. A. D. A. A. A.
El Secretario

Emiliano Martínez

ENTRADO

Vicente *Marcos* hijo de *Vicente* y de *Marcos*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Ant. Planells

Entregada

Concejal Municipal

Agustin *Lecanda* *Dias* hijo de *Antonio* y de *Maria*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Antonio Planells

Concejal Municipal

Moron 2.

Reserva de 1874

Comunicación popular de CHEVILLATE

... y de ...
... uno de los meses siguientes que han de quedar adheridos a la reserva, se le cita personal-
... A fin de que se presente en esta casa capitular, el Honorable señero primero de la casa a las
... en su manifiesto, en que debe dar noticia de las acciones. Aprobado que de no compare-
... a dicho acto, será V. declarado ausente para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
... que correspondan.

CHEVILLATE de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario

Emiliano Martínez

ENTERADO

Reserva de 1874

Comunicación popular de CHEVILLATE

... y de ...
... uno de los meses siguientes que han de quedar adheridos a la reserva, se le cita personal-
... A fin de que se presente en esta casa capitular, el Honorable señero primero de la casa a las
... en su manifiesto, en que debe dar noticia de las acciones. Aprobado que de no compare-
... a dicho acto, será V. declarado ausente para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
... que correspondan.

CHEVILLATE de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario

Emiliano Martínez

ENTERADO

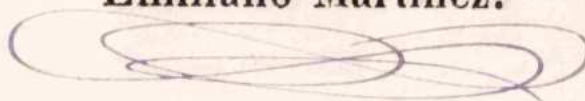
Manuel Cordero Cordero hijo de *Juan* y de *Isabel*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. D. Interesado
Ante: Manuel



Entregada

Hospital

Manuel Cordero Cordero hijo de *Juan de Dios* y de *María Cordero*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. D. Interesado
Ante: Manuel



Y de ... y de ...
Cuando Y uno de los ...
A fin de que se presente en esta ...
en que debe dar ...
Y declarando ...

CRUYLLANTE de Enero de 1874

F. A. D. Ayuntamiento
El Secretario

Emiliano Martínez

ENTERADO

Y de ... y de ...
Cuando Y uno de los ...
A fin de que se presente en esta ...
en que debe dar ...
Y declarando ...

CRUYLLANTE de Enero de 1874

F. A. D. Ayuntamiento
El Secretario

Emiliano Martínez

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Emiliano Pérez Tolmá hijo de *Emiliano* y de *Leonor*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,
A. R. del interesado
J. M. Blauel
Entregado

Vueda 17.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Manuel Casado Carr hijo de *Manuel* y de *Leonor*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.



ENTERADO,
A. R. del interesado
J. M. Blauel
Manuel Casado Carr

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de CHEVILLANTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, es lo que personal- mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare- cer á dicho acto, será V. declarado del para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHEVILLANTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de CHEVILLANTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, es lo que personal- mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare- cer á dicho acto, será V. declarado del para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHEVILLANTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.


Reserva de 1874.

Salvador Ferrer hijo de *Vicente* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *2* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. del interesado
Don Juan de
Castro

José
Correas

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

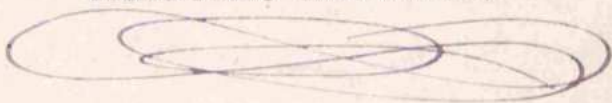
Reserva de 1874.

Salvador Ferrer hijo de *Vicente* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *2* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. R. del interesado
Don Juan de
Castro

José
Correas

Reserva de 1874

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE

Y de [faded] y de [faded] uno de los mozos alistados que han de quedar ausentes á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de excepciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado ausente para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTRADO,

Reserva de 1874

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE

Y de [faded] y de [faded] uno de los mozos alistados que han de quedar ausentes á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo proximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de excepciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado ausente para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTRADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Manuel Peralta Belu hijo de *Manuel* y de *Maria*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

*A. de interesados
D. P. Planes
Centrada*

Manuel Peralta Belu 20

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Manuela Aparicio hijo de *José* y de *Maria Julia*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. P. de interesados

J. L. Mico

Manuela Aparicio

Reserva de 1874

Comunicación popular de CREVILLENTE

V. uno de los mozos ablatos que han de quedar adscritos a la reserva, en la lista personal-
que a fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero a las
señales en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
los correspondientes.

CREVILLENTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario,
Emiliano Martínez.

ENTERADO

Reserva de 1874

Comunicación popular de CREVILLENTE

V. uno de los mozos ablatos que han de quedar adscritos a la reserva, en la lista personal-
que a fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero a las
señales en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
los correspondientes.

CREVILLENTE
de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El secretario,
Emiliano Martínez.

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Juan José hijo de *Francisco* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *8* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Al. del interesado
J. de la Plaza
C. de la Plaza

Cueva Moreno

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Alfonso Romeros hijo de *José* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *30* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Al. del interesado
H. Romero

Juan Ardiel

Reserva de 1874.

Junta Municipal de GORRILLANTE.

Y de [faded] hijo de [faded]
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
[faded] en mañanas, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

GORRILLANTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Junta Municipal de GORRILLANTE.

Y de [faded] hijo de [faded]
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
[faded] en mañanas, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

GORRILLANTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Juan María hijo de *Vicente* y de *Maria*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. P. del interesado
Antonio Planells

Cuevas Alvarez 87

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Cruzada May hijo de *Manuel* y de *Maria*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *22* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. P. del interesado
Antonio Planells

Alvarez

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de CRIVILLANTE.

Y de... y de...
V. uno de los mozos alistados que han de quedar abaratos á la reserva, se le esta personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de excoacion. Aprobado que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

de Enero de 1874. CRIVILLANTE

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de CRIVILLANTE.

Y de... y de...
V. uno de los mozos alistados que han de quedar abaratos á la reserva, se le esta personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de excoacion. Aprobado que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiera.

de Enero de 1874. CRIVILLANTE

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Mariano de Peláez hijo de _____ y de _____

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

*V. de Peláez interesado
C. de Peláez*

Mariano de Peláez

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Valentín de Peláez hijo de *Antonio* y de *Josefa*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

Valentín de Peláez

Antonio de Peláez

Reserva de 1874

Reservación popular de CREVILLÉN

Y uno de los libros aludidos que han de quedar sujetos a la reserva, en el caso de que se presente en esta casa capitular, el Domingo siguiente primero de febrero a las once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de reservación. Aprobado que de no comparecer a dicho acto, será V. declarada libre para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de que corresponda.

de Enero de 1874

CREVILLÉN

F. A. G. Ayuntamiento
El Secretario

Ramirano Martínez

ENTRADO

Reserva de 1874

Reservación popular de CREVILLÉN

Y uno de los libros aludidos que han de quedar sujetos a la reserva, en el caso de que se presente en esta casa capitular, el Domingo siguiente primero de febrero a las once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de reservación. Aprobado que de no comparecer a dicho acto, será V. declarada libre para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de que corresponda.

de Enero de 1874

CREVILLÉN

F. A. G. Ayuntamiento
El Secretario

Ramirano Martínez

ENTRADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Señor Navarro María hijo de *Antonio* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Antonio Blanes
[Signature]

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Señor Pastor hijo de *José* y de *Josefa*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado
Antonio Blanes
[Signature]

Ateguiá

Resolución de 1871.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, en la cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1871.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Resolución de 1871.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, en la cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que correspondiere.

CREVILLENTE de Enero de 1871.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Francisco Jimenez hijo de *Antonio* y de *Concepcion*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. N. de Interesado

Antonio Jimenez



Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Mar Casadela hijo de *Mamuel* y de *Gerena*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *20* de Enero de 1874.

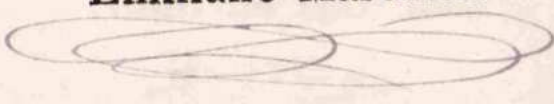
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. N. de Interesado

Antonio Jimenez



Mayón 7.

Juan Luis Cuda hijo de *Miguel* y de *Jesús*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado,
Ant. Blanes

[Firma]

Memo Cordero hijo de *Antonio* y de *Antonia*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. del interesado,
Antonio Blanes

[Firma]

Y uno de los nuevos obispos que han de quedar adscritos a la reserva, se le cita personal- mente a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de Febrero a las diez de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exco- municion. Aperturado que de no compare- cer a dicho acto, sera V. declarado culp para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que correspondiere.

de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Y uno de los nuevos obispos que han de quedar adscritos a la reserva, se le cita personal- mente a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo proximo primero de Febrero a las diez de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exco- municion. Aperturado que de no compare- cer a dicho acto, sera V. declarado culp para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que correspondiere.

de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Felipino Lora hijo de *Antonio* y de *Francisca*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

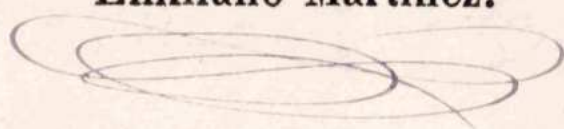
CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Don Modesto Lora
Don Manuel



Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Don Pastor Sanchez hijo de *Manuel* y de *Catalina*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Don Juan Co pastor



Moriana

Reserva de 1874

Comandante popular de CREVILLENTE

... y de ...
... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
... su mañana, en que debe dar principio el juicio de excepciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado á fin para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
... que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874

F. A. D. Ayuntamiento

El Secretario

Emiliano Martinez

ENTERADO

Reserva de 1874

Comandante popular de CREVILLENTE

... y de ...
... V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
... su mañana, en que debe dar principio el juicio de excepciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado á fin para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
... que correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874

F. A. D. Ayuntamiento

El Secretario

Emiliano Martinez

ENTERADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Correa Candela hijo de *José* y de *Gertrudis*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *30* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. interesado
Ant. Planells



Sierra 48

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Correa Maz hijo de *Francisco* y de *Isabel*

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

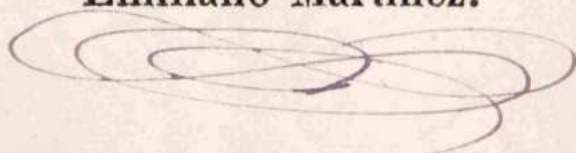
CREVILLENTE *30* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. interesado
Ant. Planells



Reserva de 1874.

Examinación popular de CERVANTES

... de ...
... y una de las cosas más interesantes que han de verse en la historia de la literatura es la que se refiere a la vida de Cervantes. En el presente se trata de examinar el conocimiento que se tiene de su vida y de su obra. A fin de que se pueda apreciar el mérito de su vida y de su obra, se ha formado un examen que se ha de hacer en el día de hoy. Este examen se ha de hacer en el día de hoy, y se ha de hacer en el día de hoy. Este examen se ha de hacer en el día de hoy, y se ha de hacer en el día de hoy. Este examen se ha de hacer en el día de hoy, y se ha de hacer en el día de hoy.

CERVANTES de la vida de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento.
El secretario.

Emiliano Martínez

ENTRADO

Reserva de 1874.

Examinación popular de CERVANTES

... de ...
... y una de las cosas más interesantes que han de verse en la historia de la literatura es la que se refiere a la vida de Cervantes. En el presente se trata de examinar el conocimiento que se tiene de su vida y de su obra. A fin de que se pueda apreciar el mérito de su vida y de su obra, se ha formado un examen que se ha de hacer en el día de hoy. Este examen se ha de hacer en el día de hoy, y se ha de hacer en el día de hoy. Este examen se ha de hacer en el día de hoy, y se ha de hacer en el día de hoy. Este examen se ha de hacer en el día de hoy, y se ha de hacer en el día de hoy.

CERVANTES de la vida de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento.
El secretario.

Emiliano Martínez

ENTRADO

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Emiliano Martínez hijo de *José* y de *Maria*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

A. R. del Intendente

Ant. M. Navas

[Signature]

Vayona

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Emiliano Martínez hijo de *Vicente* y de *Maria José*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

A. R. del Intendente

Ant. M. Navas

[Signature]

[Signature]

Reserva de 1874

Junta Municipal de CREVILLENTE

Artículo V. uno de los mozos atañados que han de quedar adscritos a la reserva, se le cita personal-
mente a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de febrero a las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de excoñaciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez

ENTERADO

Reserva de 1874

Junta Municipal de CREVILLENTE

Artículo V. uno de los mozos atañados que han de quedar adscritos a la reserva, se le cita personal-
mente a fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de febrero a las
once de la mañana, en que debe dar principio el juicio de excoñaciones. Apercibido que de no compare-
cer a dicho acto, será V. declarado así para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

de Enero de 1874.
P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez


ENTERADO

Mano V. hijo de Francisco y de Isabel
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

*A. R. del interesado,
Ant. Sanchez*

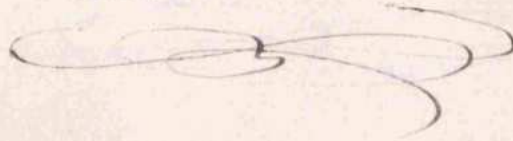
Que en su nombre

Mano M. hijo de Juan y de Antonia
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercebido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.



ENTERADO,

*A. R. del interesado,
F. Alvarez*

Que en su nombre

Reserva de 1874.

Consejo Municipal de CREVILLENTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exacciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
las correspondientes.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Reserva de 1874.

Consejo Municipal de CREVILLENTE.

Y uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exacciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
las correspondientes.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Ante Mar Soriano hijo de *José* y de *Ma Gertrudis*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. Delintenesa
Ant. Planells

Chacon 30

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Carrera Alfonso hijo de *Antonio* y de *Genara*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A. R. Delintenesa
Antonio Planells

Olivos 2.

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de CRUVILLENTÉ

Y de ... y de ...
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Apercibido que de no compare-
re á dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
las correspondientes.

CRUVILLENTÉ de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO.

Reserva de 1874.

Ayuntamiento popular de CRUVILLENTÉ

Y de ... y de ...
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de excoaciones. Apercibido que de no compare-
re á dicho acto, será V. declarado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
las correspondientes.

CRUVILLENTÉ de Enero de 1874.

F. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martínez.

ENTERADO.

Diligencia en esta vía se ha fijado

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE.

Reserva de 1874.

Emiliano Martínez hijo de *Francisco* y de *Barbara*
Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE *2* de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

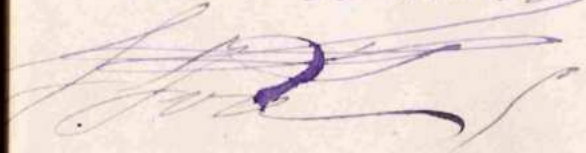
Emiliano Martinez.



ENTERADO,

A. J. Del interesado

A. J. Del interesado



Reserva de 1874

Municipio popular de CREVALLENTE

Y de ... hijo de ...
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, en la cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVALLENTE de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez

ENTERADO

Reserva de 1874

Municipio popular de CREVALLENTE

Y de ... hijo de ...
V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, en la cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que correspondan.

CREVALLENTE de Enero de 1874

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez

ENTERADO

Diligencia en este día se ha fijado

25
edictos, publicados bandos y otras
provisi6nes por medio de pu-
blicidad a todos los moros conyuen-
tes en el actual cumplimiento de re-
formas para que concuerdan con
la C6nica Capitular en el dia de
mañana y ocho horas de ella
en que ha de tener lugar el punto
de concurrencia. En prueba de lo
cual uno a esta Diligencia
el duplicado de las mismas en
que certifico, fha en supras.

J. Amiliano de Bartolome

1725

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

N. 1.223.374



Acta de declaracion
de moros cíviles

En la villa de Lavillente término municipal del mismo perteniente al partido judicial de Cobe en la provincia de Alicante hoy primero de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento en la sala capitular, local designado precedentemente en los edictos para verificar la declaracion de soldado, constituido en sesion publica, al concurso de los interesados que se presentaron y compuesto de los señores concejales que al pie firman se procedió ante todo á la lectura de la lista general de moros para depurar los incompatibilidades por parentescos al tenor de lo dispuesto por las Reales ordenes vigentes y Decretos. Y resultando que D. Alonso Morales el Abogado es padre del moro Alonso Valentin Morales Masada y que D. Juli Sol el Abogado el fiador del moro Juan Antonio Sol Jimenez, dijo el referido D. Alonso Morales que siendo incompatibles el que habla y el concejal Jimenez estaban dispuestos á retirarse

y nombrar de Ayuntamiento anterior
 en el caso que faltase mayoría
 en los concejales concurrentes. Ento-
 nades los moros y demás interesados
 Dijeron se procediera con arreglo a ley
 y por tanto se nombraron otros en
 sustitucion de los concejales que fal-
 taran y no habiendo necesidad de nue-
 vos nombramientos por resultar ma-
 yoria en los concejales presentes se dió
 principio si auto con la lectura de to-
 dos los autos referentes al presente
 reemplazo de reserva y así como tambien
 de los art.º 16 y 17 de la ley de Enjuicio de 1856.
 Cubiertas de esta manera todas las forma-
 lidades preliminares se procedió a practi-
 car la declaracion de moros letales para
 el presente reemplazo en la forma
 y resultados siguientes

x Sim.º S. Mariano de Reten nació el día de
 Octubre de 1857 se presenta y pre-
 guntado si tiene algo que alegar con-
 texto que no por lo que el Ayuntamiento
 le declaró letal publicándose.

S.º Manuel Candelera Pérez nació en San Dión
 de 1851 se presenta y preguntado que
 si tiene algo que alegar dijo que
 era hijo único de padre pobre sepa-
 rario el que de dolor no puede traba-
 jar Dada audiencia a los interesados

dos, estos dijeron que no estaban conformes con la pobreza, por lo que el Ayuntamiento le concede ochos dias de plazo para la formacion del oportuno expediente en cuyo dia podran tambien aducir las pruebas que tengan en contrario publicandose.

N.º 3 Vicente Elias Soriano casado en 17 de Dibre de 1871 no se presenta manifestando los intereses que se halla en Valencia por lo que el Ayuntamiento le declara soldado sin perjuicio de servir en el que le convenga donde la sea oportuno lo que se publica.

N.º 4 Antonio Cavaler Galvan no se presenta en ningun interes en su nombre manifestando los moros que se halla en Oran por lo que el Ayuntamiento le declara total publicandose.

N.º 5 Jose Gonzalez Cerda desahuciado alegando ser hijo unico de padre pobre impotente. Dada audiencia a los interesados estos manifestaron estar conformes con su pobreza y el Ayuntamiento hallandose conforme le declara libre en cuanto a estos efectos hasta que la comision provincial resuelva sobre la inutilidad del padre.

N.º 6 José Carreras Alfonso esacio en 6 de Julio de 1852 Alega ser hijo único de viuda proba y que sus hermanos que tiene mayores que el que habla se hallan casados. Los interwados manifestaron estar conformes y el ofyunta minto acuerda forme el expediente que corresponde hasta el Domingo proximo y de tanto resulte en el mismo resolverá lo que proceda publicandose.

x Num.º 7 José María Mas esacio el 6 de Julio de 1852 no se presenta y en su merito el ofyunta minto le declara útil sin perjuicio de que pueda presentarse nuevamente tanto aqui como en la capital y alegar las excepciones que le asistan lo que se publico.

N.º 3.

En este acto se presenta un hermano del mencionado José el cual dice que a su hermano le assiste la aduision de estos mantenimendos a una hermana nita de menor edad. Dadas audiencia a los interwados



41
N. 1.223.373

por estos se manifesto no ser cie-
ta la eversion alegada por lo que
el Ayuntamiento le concede hasta el
domingo proximo para que por
ambos partes se presenten las pro-
bas convenientes publicandose

N.º 8 Crisotomo Pura etomas. casio en 15 de Julio de
1852.

No alega nada y el Ayuntamiento
en su vista le declara util. publica-
dose.

N.º 9 Juan de Sedi Jomer casio en 16 de Agosto de 1852
No se presenta haciendo su padre
en su nombre manifestando que
su hijo no lo hace por estar preso
en las carcelas del juzgado.

Alega que el hijo unico de padre
pobre seagenario. Dada audiencia
a los interesados y constandole al Ayun-
tamiento la veracidad del caso el Ayunta-
miento vota la postura cautiva y
que los interesados pidan su exclusion,
se declara libre publicandose.

N.º 10 Antonio Sedi Corda casio en 9 de Octubre de
1852

Lo se presenta haciendolo su her
 mano prohibido en su nombre ha
 mado Ramon Candela Obispo el que
 manifiesta que a su hermano le
 asiste la comision de sus hijos unico
 de padre pobre impedido. Dada
 audiencia a los intercedidos estos pi
 dieron su evolucion y el Ayuntamiento
 en su merito le declaro libre
 publicandose.

N.º 11 Vicente Belen Molinero en 3.º de Agosto 1882

Alega sus hijos unico de viuda
 pobre Dada audiencia a los intere
 sados estos pidieron su evolucion y
 el Ayuntamiento en su merito le
 declaro libre publicandose.

x N.º 12 Jose Martin Perera en 10 de Agosto 1882
 (Paral. p.º 66)

Alega sus hijos de viuda pobre y
 que se halla padeciendo una her
 nia, preguntado si tenia mas
 hermanos dijo que si pero que el
 mayor tenia diez y seis años. Con
 este acto se presenta el intercedido
 Vicente Julian Ferrander manifiesta
 tando que Jose Martin Perera acava
 do. A lo que contesto el Martin que
 no lo sea. En su merito el
 Ayuntamiento concede ocho dias de
 termino para presentar quantos
 documentos sean necesarios a

43

ambas partes afin de probar cuan-
tos extremos se necesitan.

N.º 13 Francisco Soriano de Belen el día 10 de octubre 1832

Alega ser hijo único de viuda po-
bre. Dada audiencia a los intere-
sados estos pidieron su exclusión el ofun-
tamiento en su vista le declaró li-
bre publicándose

N.º 14 Antonio Cruzado Paria el día 10 de noviembre 1832

lo de parenta haciéndolo su padre
en su nombre y alega que su hijo
padece una fístula. El Ayuntamiento
de conformidad en la ley acordó pasar
a la capital para su revisión

N.º 15 Francisco Escobar de Belen ~~el día~~

Alega que estos padece de intermi-
tentes. El Ayuntamiento en su me-
rito le declara útil publicándose

N.º 16 Manuel Penarva Belen el día 12 Enero 1833

Alega estos padece de la vista
siempre. El Ayuntamiento acordó
pasar a su revisión a la capital.

N.º 17 Francisco Galpines Soriano el día 18 Enero 1833

Alega ser hijo único de padre pobre
impedido. Dada audiencia a los inte-
resados estos manifestaron los con-
trarios. Su persona el Ayuntamiento
en su merito acordó pasara a la capi-
tal para el reconocimiento facultativo
publicándose

N.º 18 José Galvan Aguas Acio' en 22 de Enero 1853
 no se presenta haciendolo su her-
 mano Joaquin el cual manifiesta
 que a su hermano le asiste la
 convencion de poder ser verdadera por
 momento el ofuntamiento en su
 merito conforme a la ley acuerda
 para el oficante para su revi-
 sion.

N.º 19 Joaquin Luevada Diaz Acio' el 10 de febrero 1853
 Alega ser hijo unico de padre po-
 bre impedido. Dada Audiencia a
 los interesados estos manifestaron
 ser cierta la pobreza y el ofunta-
 miento conforme en la ley acuer-
 da para la capital para la
 revision del impedimento que
 le existe.

N.º 20 Patricio Ferrander Aprille Acio' en 17 de Marzo
 de 1853
 (Para el f.º 66)
 Alega ser hijo unico de viudas
 pobre y que si bien tiene otros her-
 manos tiene unicamente diez y
 seis años exhibiendo la partida
 de su nacimiento. Dada audien-
 cia a los interesados estos manifiesta
 ron su conformidad. El ofunta-
 miento en su merito acuerdo concederle
 ocho dias de termino para la for-
 macion del oportuno expediente en
 que se promuevan asuntos extremos



Sean necesarios

N.º 28 Joaquín Fuentes Chab elació el 22 Marzo de 1880
 Alega ser hijo único de viuda pobre
 Dada audiencia a los interwados es
 totes pidiéron su excolucion El ofyuntamiento
 tamiento en su merito lo declaró
 libre publicandole

N.º 29 José Tomás Landeta elació el 2 de Abril de 1880
 Alega ser hijo único de viuda po-
 bre. Dada audiencia a los interwados
 pidiéron su excolucion. El ofyunta-
 miento en su merito lo declaró
 libre publicandole

N.º 30 Francisco Lavarro Espinosa elació en 3 Abril 1880
 (Para el N.º 66) Alega ser hijo único de viuda pobre
 y estar manteniendo a un hermano
 que tiene de cuatro años de edad.

Por el interwado Francisco Lavarro se
 se manifestó que el menor de que se
 trata no es hijo de viuda pobre la
 que está manteniendo es su madrestra.

Por el interwado Francisco Lavarro se
 contesto que al niño lo mantenía su
 habuelo. A lo que se replicó por el
 interwado que si que es verdad que

lo mantenga como esta es
prueto a probarlo. En su mari-
to el Ayuntamiento acordar
se el expediente justificativo para
probar la veracidad de su aserto
y a los interesados que presenten
cuantas pruebas tengan por con-
veniente

N.º 24 José Antonio Pastor isacio en 7 de abril de 1885
Allega ser hijo unico sea pa-
dre pobre inquisido. Dada au-
dencia a los interesados estos
manifestaron estar conformes
con su pobreza el Ayuntamien-
to en su merito y de conformi-
dad con los interesados acus-
da pte revision en la Capital
publicandose.

Y siendo dados las doce se levanto el
acto para continuarse esta tarde a las diez
y media de ella de todo lo que certifica.

El rayando, Vicente Belen Malva - Valle
Ramon Mas José Gimenes

Antonio Soriano
Mias Pastor

José Pastor
Francisco Pastor
Francisco Pastor

Antonio Guilabert

A nombre del Honorable D. Antonio Molino
que no sabe firmar. El Yrmo

Emiliano Abaitua

Continuacion de la diligencia anterior

Reunido los señores de ayuntamiento
to que en el acta anterior se expresan
y bajo la providencia de D. Ra-
mon Chac y Chac siendo dados las
dos y media de la tarde y estando
de presente el cuerpo general de
moros se continuo la diligencia
de declaracion de moros utiles
mandando al moro.

Núm. 28 Antonio Alfaro Jomicario el 29 de abril
de 1853.

No se presenta por ningun intere-
sado en su nombre y el ayun-
tamiento en su merito le declara
util publicandose

Núm. 26 Francisco Chac Jomicario 8 Mayo 1853
Alga padecer vordera permanente
y el ayuntamiento en su merito lo
declara pendiente del reconocimiento
to en la Capital.

Núm. 27 Francisco Chac Landela Jomicario en 9 Mayo de 1853
No se presenta ni ningun interes-
do en su nombre por lo que el

aguntamiento lo declaró soldado
de día porjuicio de que se le
oiga cuando se presente.

N.º 29 José María Chacón el 11 de Mayo 1889
Alega ser coto de vista por
lo que el ayuntamiento de
da para el reconocimiento
segunpreviene la ley en las
capitales.

N.º 29 Bautista Huastada el 15 de Mayo 1889
(Para al folio 67)
Alega estar manco del brazo de
derecha, cojo de la pierna derecha
y que es hijo único de padre po-
bre impedido Dada audiencia a los
interesados estos manifestaron su
conformidad y el ayuntamiento
acordó formar el oportuno
expediente que acredite la proba-
ra.

N.º 30 Antonio Valero Ruzgado el 17 de Mayo de 1889
esto se presenta haciéndolo su padre
en su nombre el que alega que
está ciego y su hijo lo es por
consecuencia de padre pobre impu-
dido. Dada audiencia a los inte-
resados estos afirmaron que
es pobre El ayuntamiento en
su merito acordó en cuanto a la
pobrería declararlo como si tal
y en cuanto a la cecision ó sin



pedimento que alega que se resuelva
por quien segun la ley compete.

Num. 31 ^x Juan Macabedid Garcia en 19 Mayo de 1880
No se presenta ni ningun intere-
sado en su nombre por lo que
que el Ayuntamiento lo declara
util sin perjuicio de admitirle
en tiempo oportuno cuantas exco-
ms tenga que alegar.

Num. 32 ^x Francisco Jimenez Nambon Garcia 29 Mayo 1880
Alega ser hijo unico de viuda
pobre pero que tiene un hermano
mayor de diez y siete años, alegan-
do ademas padecer sordera perma-
nente. El Ayuntamiento en su
merito acordó pasara a la capi-
tal al reconocimiento segun la
Ley previene.

Num. 33 ^x Francisco Soriano Macabedid 29 Mayo 1880
No se presenta ni ningun intere-
sado en su nombre por lo que
el Ayuntamiento lo declara util
publicandole.

Num. 34 ^x Jose Aedo Martinez Garcia 31 Mayo de 1880
Alega ser coto de vista el

178899.17

Ayuntamiento en su merito
Acordi' pasara a la capital al
reconocimiento que la ley pre-
viene

N.º 38 Tomas Med' elias el 31 de Mayo 1850
Alega estar cogi' el Ayuntamiento
to en su merito acordi' pasara a
a la Capital al reconocimient
to facultativo que la ley previene

N.º 36 Jose' Candel' Med' elias el 4 de Junio 1850
Alega padecer veuma general y
miopia. El Ayuntamiento acuer-
da pase al reconocimiento a
la capital

x

N.º 37 Vicente Puch Sierras el 14 de Junio 1850
No se presenta ni ningun in-
tervado en su nombre por
lo que el Ayuntamiento lo
declaro' util.

N.º 39. Capitan' Galvan elencio el 22 Junio 1850
Alega tener un hermano viuvien-
do no teniendo otro hermano mayor
de diez y siete años presentando un
certificado expedido en Cartagena en
fecha de 28 de Enero ultima pasado del
Ayuntamiento en su merito lo des-
clara libre con arreglo al caso 11 de
art.º 16 cap.º 9.º de las expresiones del
Reglamento de el año 1856.

N.º 39 Leon de Belen el 20 de Julio de 1850
Alega ser hijo unico de viuda

81

pobre Dada audiencia a los intereses
de los otros pidieron su exhibición
por lo que el Ayuntamiento lo de-
claro libre publicándose

N.º 40 Esteban Soriano alias Casio el 20 de Junio de 1889

(Para al f.º 67) Alega ser hijo unico de padre po-
bre impedido Dada audiencia a
los interesados estas se da el pre-
sion en contrario en su senti-
do el Ayuntamiento acordó la for-
macion del oportuno expediente
en que pruebe la pobreza habi-
ta el Domingo proximo.

N.º 41 Ant.º Max Estremer Casio en 6 de Julio de 1889

no alega nada y el Ayuntamiento
to en su merito lo declaro libre

N.º 42 Manuel Sera Castaneda Casio 8 de Julio de 1889

no se presenta ningunas intervenciones
en su nombre por lo que el Ayun-
tamiento lo declara libre publican-
dose.

N.º 43 Jose Julip.º Manchon Casio 18 de Julio 1889

no se presenta haciendole su padre
el que manifiesta que no tiene na-
da que alegar por lo que el Ayun-
tamiento lo declara libre.

N.º 44 Jose Lavarro alias Casio en 17 de Julio de 1889.

Alega tener nubes en los ojos el Ayun-
tamiento acuerda pase al recona-
cimiento a la Capitul.

N.º 45 Francisco Estremer jornalero Casio en 27 Julio 1889

52
Alega padecer de la vista y el Ayuntamiento acuerda pase al reconocimiento a la Capital.

N.º 46 José Juan Pavonal Súa Súa 2 de Agosto 1889

Alega presenta haciéndolo su madre manifestando que es tal y como pero que no tiene nada que alegar por lo que el Ayuntamiento lo declara útil

N.º 47 Cayetano Jonaer Mena Leon Súa 6 de Agosto 1889

Lo se presenta haciéndolo solo de manifestando que es hijo no lo hace por hallarse fuera, preguntado si tiene algo que alegar contestó que fuera hijo de padre pobre impedido por Dada audiencia a los interesados estos manifestaron estar conformes en la pobreza el Ayuntamiento acordó pasare a la Capital al reconocimiento.

N.º 48 Manuel Cayetano Olivas ^{de} Súa 11 de Agosto 1889

Alega ser corto de respiración y una fractura en el hueso femur de la pierna derecha, el Ayuntamiento acordó pase a la Capital para su reconocimiento

N.º 49 José Ferrnander Súa Súa 12 de Agosto 1889

Alega ser hijo único de padre pobre impedido Dada audiencia a los interesados estos dijeron su con



N. 1.223.251

formidad en cuanto si la pobrera
y el Ayuntamiento de conformidad
en los moros acuerda pase al
reconocimiento facultativo a la Legítima

N.º 80 Bautista Max Añuas nació en Betzgo de 1883

(para el f.º 67)

Alega ser coto de respiracion y
ser ademas hijo unico de padre po-
bre impudido. Dada audiencia a
los interesados estos nada opusie-
ron en contrario por lo que el Ayun-
tamiento le concede hasta el Domini-
go proximo para que forme el
oportuno expediente en que pruebe
su pobreza

N.º 81 Juan Bautista Alcamora Soriano nació el 28 de agos-
to de 1880

esto se presenta ni ningun interesado en
su nombre por lo que el Ayuntamiento
lo declarará util publicandolo

N.º 82 Vicente Caudela Martin nació el 1 de Setiembre 1883

esto alega nada por lo que el Ayuntamiento
lo lo declarará soldado.

N.º 83 Salvador Senguer Macia nació en 8 Setiembre de
1885.
(para el folio 68)

Alega ser hijo unico de padre pobre

separacion. Dada audiencia a los interesados nada opusieron en contrario por lo que el Ayuntamiento le concede veinte dias de termino para la formacion y presentacion de quanto documentos sean menester a probar la denucia alegada.

N.º 84 Cayetano Ortiz Sierra Nació 9 de Setiembre 1780

no se presenta ni ningun interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara util publicandose.

N.º 86 Jose Justo Candela Nació en 12 de Setiembre 1780

(Para off.º 68)

Allega ser hijo unico de padre pobre separacion e impedido. dada audiencia a los interesados notos nada es opusieron en contrario por lo que el Ayuntamiento acordó formarse el quinto expediente justificativo el cual para ello hacita el Domingo proximo.

N.º 87 Jose Candela Fernandez Nació el 13 de Setiembre de 1780

Allega ser hijo unico de madre pobre. Dada audiencia a los interesados los cuales nada opusieron en contrario por lo que el Ayuntamiento

le concedo hasta el domingo
proximo para presentar las
pruebas de su alegacion.

N.º 58 Ramon Pablo Sanchez y Saez el 14 de Setiem-
bre de 1880

No se presenta ningun interesado
en su nombre por lo que el ayun-
tamiento lo declara util publicandose

N.º 59 Salvador Molina Lomas. Saez el 16 de Setiem-
bre de 1880

No se presenta ningun interesado
en su nombre por lo que el ayun-
tamiento lo declara util sin perju-
is de admitirle cuantas exenciones
le asistan.

N.º 60 Antonio Blas Landelay Saez el 19 de Setiembre
de 1880

Alega asistencia exención fisica que
manifiestara en la Capital. el ayun-
tamiento acuerda hacerla constar y
que puse en su dia al reconocimiento
facultativo conforme la ley previene.

N.º 61 Antonio Blas Pineda Saez el 27 de Setiembre
de 1880

No se presenta ningun intere-
sado en su nombre por lo
que el Ayuntamiento lo
declara util publicandose

N.º 62 Antonio Savaarro Saez el 30 de
Setiembre de 1880

Alega padecer costada de vista.

inflamacion porosamente en los pas
 pados y tener el cuerpo tembloroso el
 Ayuntamiento en su merito aca
 do para ir a la capital al nuevo
 movimiento facultativo

N.º 63^x Juan Esteban del Jimenez et alii

Para el folio 88

4 de Octubre de 1883

Lo se presenta en ninguna inter
 vado en su nombre por lo
 que el Ayuntamiento lo
 declara útil sin perjuicio
 de admitirle cuantas con
 ciones tenga que alegar

N.º 59 En este acto se presenta la madre

de Salvador Malina con el
 manifestando que su hijo no
 se ha presentado por estar en
 ferme pero que tiene que alegar
 que el hijo unico de viuda pobre

Dada audiencia a los interesados
 pidieron su exclusion y constandingo
 al Ayuntamiento la veracidad de
 la excepcion este lo declara
 libre publicandose.

N.º 64^x Jose Candela et Alfonso et alii en 8 de Oc
 tubro de 1883

Lo se presenta en ninguna in
 tervado en su nombre por
 lo que el Ayuntamiento lo declara
 útil.

Y siendo ya cladas las 11 de la tarde



N. 1.223.369

se declaró terminado el acto para con-
municarlo en el día de mañana y dichos señores
de ellas de todo lo que certifique.

Ramon Mas José Gissurris

[Signature]

Fran. Co. Juch Antonio Soriano

Antonio Guisabert

Francisco Pastor José Pastor

Mias Pastor

Antonio Galipienso

Por el Concejal D. Antonio Molina que
no sabe firmar, y como Secretarios

Emiliano Martini

Continuación de la diligencia anterior

En la villa de Brevilente a dos de Febrero
de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la sala
Capitular los señores Concejales que al pie firman
y bajo la presidencia de Don Ramón Mas y Mas, y
asistencia del cuerpo de muros del actual Ayuntamiento
desde las ocho de la mañana se dio principio a

la continuacion del acto de declaracion
de bienes sitiles presentandou el mero
N.º 63 Fran.º Sol Jimenez, alegando que allegando que
su numero no alcanzaria en el dia de ayer
no asisto al acto, y que lo haun en esta
causa manifestando que era hijo unico
de padre pobre impedido. Dada audiencia
a los interesados, estos manifiestan que espe-
tivamente era pobre, y costandole tambien en
proheta al Ayuntamiento lo da como tal y
remete para a la capital al reconocimiento
que se previne

N.º 64 ^xFrancisco Masada Ponsalari en 8 Octubre 1885

no alega nada por lo que el ayun-
tamiento le declara util publicandose

N.º 66 ^xJosé Marión Martinu Sais en 17 Octubre 1885

(Para el f.º 68) no se presenta ni ningun interesa-
do en su nombre por lo que el ayun-
tamiento le declara util publicandose

N.º 67 Manuel Santos Ferrander Sais en 1.º Octubre 1885

Alega ser hijo unico de viuda pobre
Dada audiencia a los interesados, estos
afirmaron ser verdad su alegacion
y estando conforme el Ayuntamiento
lo declara libre publicandose

N.º 68 ^xAntonio Jimenez Saverro, Sais el 2.º Octubre 1885

(Para el f.º 69) Alega tener sus sustranos en el servi-
cio y careciendo del documento que lo
prueba se le conceden ocho dias des-
terminado para la presentacion del
documento que lo acredita publicandose

19
N.º 69 José Martínez Rodríguez nació 17 de octubre de 1880

Alega ser ciego de respiración y hijo
único de padre pobre impudido y que
si bien tiene otro hermano es puebler-
no y notorio que no ha estado con-
el nunca ni por consiguiente le
ocurre en nada. Dada audiencia a los
interesados estos manifestaron estas
conformes en cuanto a ser pobre
y siendo del mismo parecer el ayun-
tamiento acuerda piden a la capital
para su revisión y restitución de la
comisión provincial publicándose

N.º 70 Pascual Perera Martínez. Nació en 18 de noviembre 1880

No alega nada y el ayuntamiento
en su merito lo declara útil pub-
licándose.

N.º 71 Gaspar Martínez el Carrizo nació en 19 de octubre de 1880

Alega de que desde niño padece
una erupción herpética el ayun-
tamiento acuerda piden a la capital
para su reconocimiento.

N.º 72 Capitán Gabriel Florido nació en 20 de noviembre 1880

No alega nada y el ayuntamiento
lo declara útil.

N.º 73 Vicente Stensio Ormazabal nació el 21 de noviembre 1880

No alega nada y el ayuntamiento lo de-
clara útil.

N.º 74 Manuel Mas y Mas nació el 22 de noviembre 1880

No alega nada y el ayuntamiento en
su merito lo declara útil publicándose

N.º 75 Ramon Hurtado Rodriguez nació el 26 de octubre 1830

Alega ser hijo único de viuda pobre
Dada audiencia a los interesados es-
tos manifestaron ser cierta ser
pobrero y viudedad y estand. conforme
el Ayuntamiento lo declaró li-
bre publicandose

N.º 76 Antonio Santiago Torres nació en 28 octubre 1830

Alega ser hijo único de viuda pobre
Dada audiencia a los interesados
estos manifestaron ser cierta la
certera de la exención alegada y
constandole del mismo modo al Ayun-
tamiento lo declaró libre

N.º 77 Francisco Landela Mas nació el 1.º Diciembre 1830

Alega ser hijo único de padre pobre impudido
el Ayuntamiento en su merito acuer-
da para el reconocimiento a la capi-
tal, de conformidad con los interesados en su pobreza

N.º 78 Cayetano Macías Guevara nació en 3 de Diciembre 1830

No se presenta y el Ayuntamiento
lo declara útil publicandose.

N.º 79 Pedro Mas Heró nació el 3 de Diciembre de 1830

(Para al f.º 69)

Alega ser hijo único de viuda pobre
Dada audiencia a los interesados. estos
manifestaron estar conformes el Ayun-
tamiento lo declara pendiente de la
prestida de defunción de su padre y le
concede ocho dias de termino para
la presentacion de dicho documento,

N. 1.223.368



N.º 80 ^x Delfinario Elias Bocas nació el 11 de Diciembre 1870
 Alega padecer una hernia el estómago
 tamiento en su consecuencia acur-
 da pade al reconocimiento a la la-
 pital.

N.º 81 ^x José Aldeí Planchel nació el 14 de Diciembre 1888
 No se presenta ningun interes
 do en su nombre y en su merito
 el Ayuntamiento lo declara útil pu-
 blicandose.

N.º 82 Joaquín Alfonso Pomaró nació el 15 de Diciembre 1889
 No alega nada y el Ayuntamiento
 en su merito lo declara útil publi-
 cándose.

N.º 83 Alonso Valentín Morales nació el 15 de Diciem-
 bre de 1883

Alega que hace como unos diez me-
 ses padeció una pulmonía de la
 que no ha quedado bueno, desde
 aquella época, por no poder respi-
 rar con libertad, tosiendo mucho y
 amaneciendo sin cesar, sobre todo
 por la noche en que se pone
 calenturiento y suda algo, quedándose
 tan flaco y débil que no puede

808.855.17

andar bien. El Ayuntamiento en su consecuencia ordena que se pase al reconocimiento a la capital.

N.º 84 José Galvino Landela el día 30 Diciembre de 1883

Alega estar completamente cojo el Ayuntamiento ordena que se pase a la capital para su reconocimiento.

N.º 86 Vicente Galvan Ferrander el día 18 de Diciembre de 1883

Dice ser hijo único de padre pobre impidiendo padecer de la vista y el Ayuntamiento en su consecuencia ordena que se pase a su reconocimiento a la capital, conforme con los moros en su poder.

N.º 88 Francisco Cerda y Cerda el día 30 de Diciembre de 1883

Alega ser hijo único de viuda pobre Dada audiencia a los interesados manifestaron hallarse conformes con su alegacion y el Ayuntamiento ha acordado conforme lo declara libre publicandose.

Y habiendose llamado a todos los moros comprendidos en el presente alistamiento se dio por terminado el acto anunciandose al publico que para el domingo proximo ochavo de las corrientes se habria nuevo juicio de los que quedan pendientes firmando los señores de Ayuntamiento que

se han hallado presentes el
que certifica. Los otros ausentes = Ser hijo unico de padre
poder impedito Ayuntamiento = Valen y
Ramon Mas ~~Jose Jimenez~~

[Decorative flourish]
Judas Pastor Juli Pastor
[Decorative flourish]
Francisco Pastor
Antonio Guitalbert
[Decorative flourish]
Antonio Soriano Juan ^{co} ~~procto~~

Por el Concejil D. Antonio Molera
que no sabe firmar, y como Secretario
Benito ~~Castan~~

Continuacion de la diligencia anterior. Reunido,
los señores de Ayuntamiento en la sala
capitular de Brevillata el dia ocho de
Febrero de mil ochocientos, setenta y cuatro,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Ramon Mas y ellas y asistencia del
cuerpo de moros del actual regimiento de
seneca, siendo las nueve de la mañana se
dio principio al acto de reconocimiento de
expediente de los moros que quedaban penden-
tes el dia del actual. En su consecuencia
fue llamado el moro

N.º 2. Manuel Candela Peres. Presente expediente el que leido
aparece que alguna finca, los ha vendido y por
consecuente aparece como posee, duda andronica

a los interesados, por Vicente Galván Lerma
 se dijo que estos fincos los sigue administrando
 el padre o proveyéndolos según es público y notorio
 El Regidor Lindero, hace jurata al Ayuntamiento
 respecto las consideraciones siguientes:

1.^a = La edad del moro, que nació el 8 de
 Diciembre de 1851 por lo cual se ve que debió
 de haber ingresado en la quinta o reserva del
 año 1872.

2.^a = Que a dicha fecha, el padre del moro
 Manuel Candela Galván, no era Veracruzano
 sino puerto que ha cumplido los requisitos
 el 25 de Noviembre último, según su partida
 bautismal.

3.^a = Que las fincas que aparecen vendidas a
 favor de Teresa Candela Peres, en 19 de Setiembre
 último podrían ser pagadas para
 eximirse el hijo del servicio militar, debiendo
 tener en cuenta que la referida Teresa Candela
 Peres es hija del citado Manuel Candela
 Galván y por lo tanto hermana del moro
 comprado.

4.^a = Que el interesado Vicente Galván Lerma
 manifiesta estar proveyendo el padre.

Resultando por lo expuesto que el moro
 Manuel Candela Peres debió haber ingresado
 en anterior reserva, en cuya época el padre
 no resultaba con tales excepciones, y que la



N. 1.223.359

venta que resulta de las fincas, que en expediente cito á favor de su hija en el año mil ochocientos ochenta y tres, si bien en el amillaramiento figuran todavía á nombre de Manuel Candela Peón, pagando por lo tanto de contribución setenta y una pesetas y sus centimos, y como todo ello por el su una resolución deliberada primero en la edad y después en sus intereses etc. se presenten debe pasar á la Diputación provincial para que con su superior ilustración, y en vista de las particularidades del caso resuelva sobre el particular, declarándole en el último sentido. El Ayuntamiento acuerda para sea este público y notorio conformarse con el dictamen de los señores y declarar á Manuel Candela Peón libre, publicándose.

N.º 5 = Felice Elias Soriano, presenta expediente justificativo, el que leído y preguntado á los interesados si tenían que oponer algo en contra, estos dijeron que no, y al efecto, el Ayuntamiento, haciéndole cargo de la probanza, le declara libre publicándose.

N.º 6 = José Carreras Alfonso, presenta expediente justificativo en el que se acredita su pobreza. No es oponiendo nada en contrario los interesados,

el Ayuntamiento le declara libre.

N.º 19. José María Pérez Soler, presenta los documentos necesarios en los que acredita en ser casado y que cuatro hermanos que tiene menor de edad, pues el mayor tiene diez y seis años. Dada audiencia a los interesados, por Vicente Salván Serna, se espuso que le consideraba casado y por lo tanto no podía mantener a la madre. Pero no siendo suficiente lo alegado por el Vicente, y en virtud de los documentos presentados, el Ayuntamiento le declara libre.

Por Vicente Salván Serna, se hace presente que queda reclamado para la Capital.

N.º 20 Patricio Pascual Apriles, presenta expediente de su hijo de viuda pobre. Leído y dada audiencia a los interesados, nada espusieron en contra, y constándole su pobreza al Ayuntamiento, éste le declara libre, publicándose.

N.º 23 Francisco Navarro Espinosa, presenta expediente de su hijo de viuda pobre y está manteniéndolo a un hermano. Leído y dada audiencia a los interesados, por estos se manifestó estarlos manteniendo, por lo que el Ayuntamiento le declara libre, publicándose.

N.º 29 Bautista Montado e Irujo, presenta y dice, que teniendo su

atención tan clara y no necesitados
expediente para justificar su po-
breza, no lo había hecho por estar
dispuestos á pasar á la Capital al
debido reconocimiento. El Ayuntamiento
en su mérito le declara verbal-
mente para á la Capital al in-
dicado reconocimiento.

N.º 40 Antonio Toriano Mas, presenta es-
pediente de ser hijo de padre pobre
impedido. Leído y dada audiencia á
los interesados, nada expresaron en
contra, y el Ayuntamiento en su
mérito le declara libre en cuanto á
la pobreza, acordando para á la
Capital al reconocimiento facultativo.

N.º 40 = Bautista Mas Abreu, presenta
expediente de ser hijo de padre pobre
impedido y estante mantenido. =
Leído y dada audiencia á los interesa-
dos, nada expresaron en contra, y
el Ayuntamiento en su mérito
le declara libre en cuanto á la
pobreza, acordando para á la Ca-
pital al reconocimiento facultativo.

N.º 53 Salvador Sampur Macia, presenta es-
pediente de ser hijo de padre po-

Se declararon = Leído y dada
audiencia á los interesados, nada
expusieron en contra, y el Ayun-
tamiento en su vista le declara
va libre.

N.º 56 José Bustos Candela, presenta
expediente de su hijo de padre
pobre sevaguenario. Leído y
dada audiencia á los intere-
sados, nada expusieron en con-
tra, y el Ayuntamiento en
su mérito le declara libre,
publicándose.

N.º 57 José Candela Ferrander, presenta
expediente de sus hijos de viuda po-
bre y estarla manteniendo. Leído
y dada audiencia á los intere-
sados, nada expusieron en contra,
y el Ayuntamiento en su
vista le declara libre pu-
blicándose.

N.º 66 = José Mascon Martiner, pre-
senta expediente alegando
que por hallarse ausente



N. 1.223.358

El día de la declaración de sueros
útiles, no pudo alegar la espension
que le asiste de su hijo de padre
pobre impedido probando la proba
ra con el expediente que presenta.
Leído y oída audiencia a los inte
resados nada espusieron en contra,
y el Ayuntamiento en su mérito
le declara libre en cuanto a la
probura, acordando para a la ca
pital el reconocimiento facult
tativo, publicándose.

N.º 68 Antonio Guimer Navarro, no se
presenta ni ninguno interesado en su
nombre, y el Ayuntamiento en su
vista le declara soldado, publicándose.

N.º 79 Pedro Mas Lleó, presenta la pas
siva de defunción de su padre Pedro
Mas y Arnar, certificada en Ma
drid por el Sr. Jefe municipal
pal del Distrito del Hospital
fechada en cuatro, a los cor

858.858.17
vientes. En su merito el Ayuntamiento le declara libre y publicará en

terminado el acto de declaracion de meros utiles veltivos en el presente cumplido de reserva, por los interesados se presentaron por sus paragonales; la una de Salvador Jokatun y Manchon en la cual espuso haber nacido el dia y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, y la otra de Joaquin Oliver y Mas, hijo de Jaime y de Maria Jenturis, (hijo de Jaime y) que nacio el dia seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres, y el Ayuntamiento en su vista acordó su admision. Por tanto fué llamado Joaquin Oliver y Mas, hijo de Jaime y de Maria Jenturis, y presenta la partida bautismal del padre Jaime Oliver y Mas, y por tanto le concien de ser hijo de padre pobre seaguaris. Para audiencia á los interesados nada se pusieron en contra y el Ayuntamiento constando su pobreza y

confirmada en la edad le declara
libre publicándose.

Salvador Joralmu Manchon que na-
ció el diez y siete de octubre de
mil ochocientos cincuenta y tres,
se presenta su padre Salvador
y manifiesta que la madre del
referido niño se llama Maria.
Preguntado si tiene algo que ale-
gar contesta que tiene su hijo
en buena posesion. Por tanto el
Ayuntamiento amovido para ir
a la Capital al consiguiente se
convencimiento, con lo que se dio
por terminado el acto firman-
do los que saben de que certi-
ficar.

Ramon Mas José Girones

Juan Bonifacio Ramona

Mias Pastor Antonio Planell

Francisco Pastor
Antonio Soriano Juan de Juan

Antonio Quintanilla
Josi Pastor Esquilvino Martin

Comparecencia En la villa de Breவில்ta a ocho de
Jenero de mil ochocientos setenta y cuatro,
siendo las cuatro de la tarde, comparecieron
Manuel Gandela Galvan, padre del moro Ma-
nuel Gandela Perez y manifestando deseaba hacer
constar su propósito de reclamar ante la Comi-
sion provincial, contra el acuerdo tomado por
el Ayuntamiento en la declaracion de moro-videla
en este dia respecto a su hijo Manuel. Dado
conocimiento al Sr. Alcalde este prometio ha-
cerlo constar asi en prueba de lo cual lo
firma como yo de que certifico.

Manuel Galvan
F. S.

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente

1^a Reserva de 1875.

Esta Comision, en acto público de hoy, ha confirmado los fallos por los cuales fueron declarados libres del servicio los mozos que á continuacion se espresan.

Lo que se participa al Ayuntamiento de Crevillente á los efectos consiguientes.

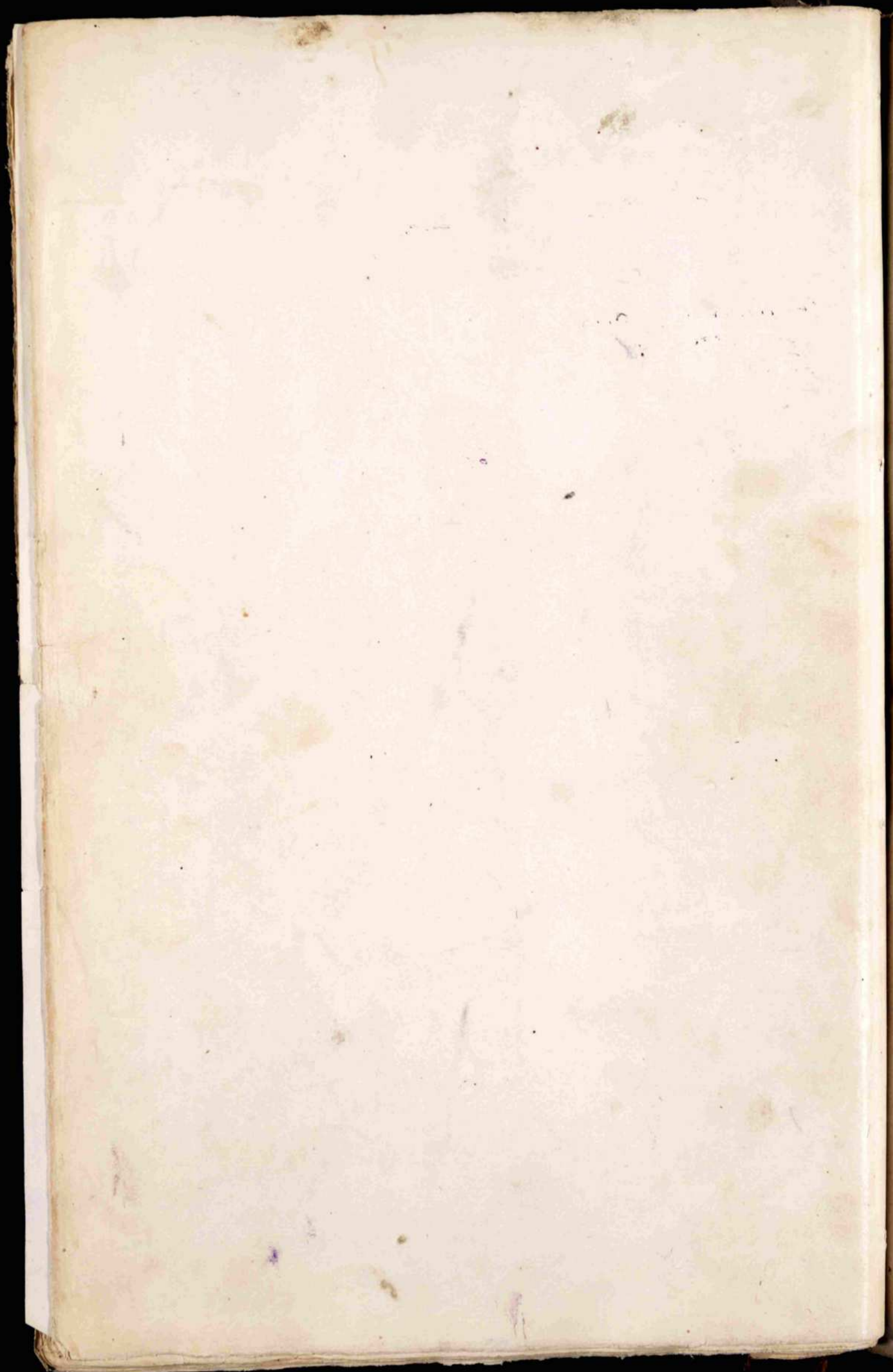
NOMBRES DE LOS MOZOS.

Joaquin Guisada Dias	Libre Padre impedido
Rafaela Vtado Ardit	No
Ant. Valero Burgada	No
Ant. Soriano Egoz	No
José Ferrandez Guisada	No

Alicante 3 Agosto 1875.

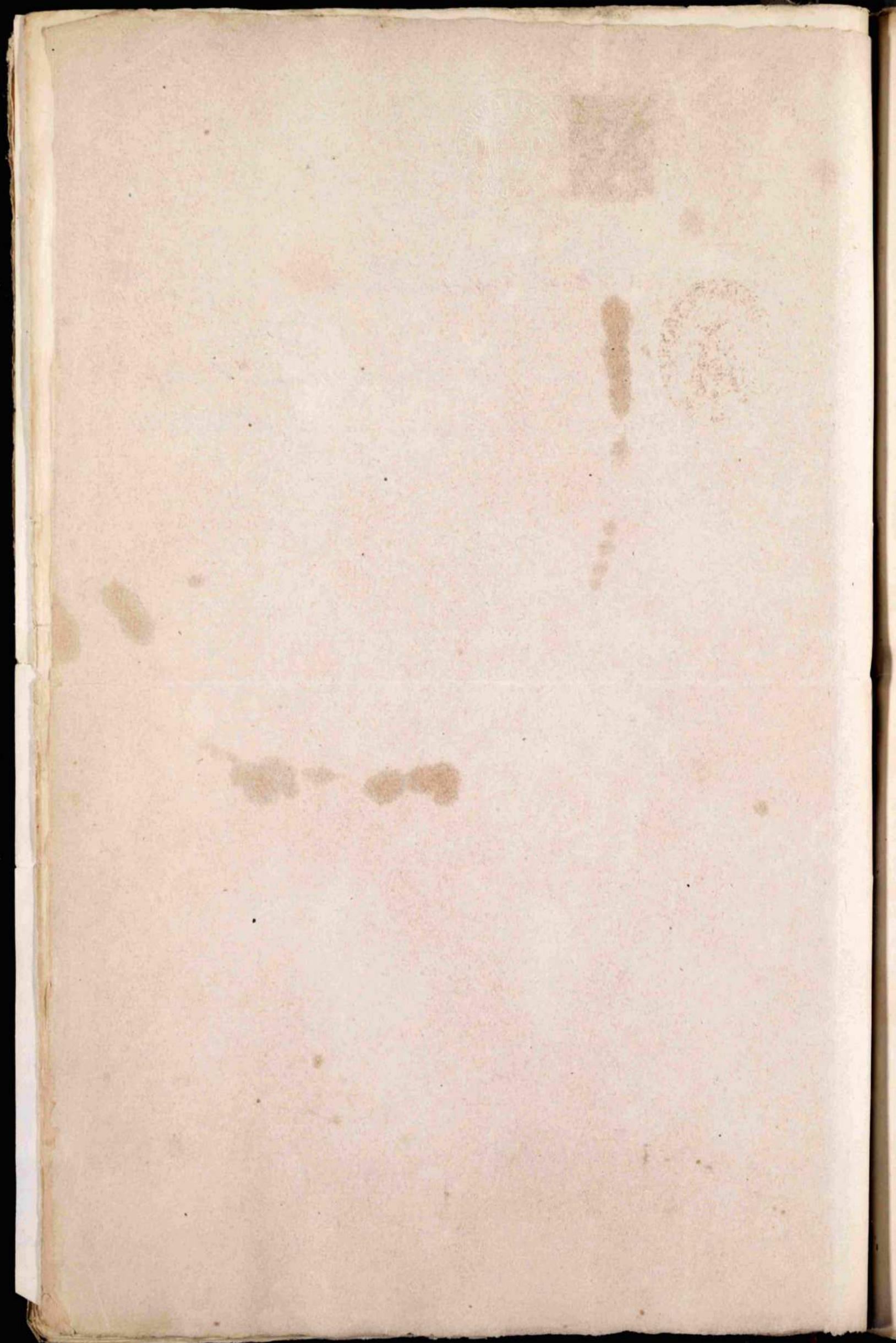


Sr. D.
 Presidente
 Sr. Perez
 Sr. Secretario
 Sr. Castellano



Villa de Cruillente

Copia del expediente general del Ma
nuscrito extraordinario de 1871.





Reemplazo de reserva

Don Emiliano Martínez y Cavalos Secretario
del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que entre otros de los docu-
mentos existentes en la Secretaría de mi
cargo se encuentra el expediente de reemplazo
de reservas del año actual el cual copiado
a la letra es como sigue:

"Acta de alistamiento. En la villa de Cores
llente hoy ocho de Mayo de mil ochocientos
setenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento en
la sala Capitular, compuesto de los señores con-
cejales que al pie firman, con asistencia del
regidor síndico, D. Elixar Pastor Masada, y la de
D. Agustín Almarcha, cura ecónomo, previamen-
te invitado y bajo la presidencia del señor Alcalde
accidental D. Ramon Maszetta, siendo las once
de la mañana, se declaró constituida la Co-
poracion en sesion publica para dar principio
al alistamiento de moros de este tercio.

que en 31 de Diciembre ultimo hayan
cumplido 19 años de edad y no hayan sido
comprendidos en anteriores alistamientos.
En efecto dispuso el Sr. Presidente
que se dió principio á tan importan-
te operacion por la lectura de la Ley y
disposiciones vigentes lo cual se verificó por
mi el infrascrito secretario. Juntado sobre
la mesa los libros parroquiales competen-
tes y necesarios para enterarse de las edades,
los padrones de vecindad de años anteriores
y general del corriente, se dió principio á
la formacion del indicado alistamiento,
deduciendo de los expresados antecedentes
y demas que se tiene á la vista, el veri-
ficando á los moros y dando todo el siguiente
resultado.

Numero 1 Juan Bautista Perez Lecivilinda hijo de Bau-
tista y Josefa, empadronado en
las cuevas Bayona nació el 11 de
Setiembre de 1853 y cumple en 31 de
Diciembre de 1873, 20 años 3 meses
y 19 dias.

Numero 2 Vicente de Belen Yonnis de Emanuel y Ma-
ria Ue. Bayona. nació el 2 de

Enero de 1884 y tiene cumplidos 19
años 11 meses y 29 dias.

Número 3 Francisco David Armar de Francisco y Maria Gertrudis calle de Molina nació el 6 de
Enero de 1884 y tiene cumplidos 19 años
11 meses y 28 dias

Número 4 Francisco Mas Jajardo de Manuel y Maria Antonia
C. Mayora nació el 6 de Enero de 1884
y tiene cumplidos 19 años 11 meses y 28 dias

Número 5 José Doler Barco de Antonio y Vicenta calle Honda
nació el 13 de Enero de 1884 y tiene
cumplidos 19 años 11 meses y 18 dias

Número 6 Manuel Perez Juan de Francisco y Francisca
Barraquet nació el 16 de Enero 1884 y tie
ne cumplidos 19 años 11 meses 18 dias.

+ Número 7 José Manuel Sanchez Mas de Manuel y Maria Calle Pedro Sales
nació el 29 Enero 1884 y tiene cumplidos
19 años 11 meses y 2 dias.

+ Número 8 Bautista Ferrnandez Cascales de Bautista y Teresa. Doquiera
nació el 31 de Enero de 1884 y tiene
cumplidos 19 años y 11 meses.

Número 9 Antonio Mas y Quisada de Antonio y Ma Gertrudis C. B.

quesa n.º 4 nació el 2 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 26 días.

Número 10 José Max Candela de Juan y Teresa Barranguetola nació el 5 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 23 días.

Número 11 Manuel Juan Soriano de Manuel y Rosa Calle de Sierra: nació el 19 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 7 días.

Número 12 José Arnan Cardín de José y María Jertrudis A. Honorata nació el 21 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses, 7 días.

Número 13 Antonio Acero Candela de Vicente y María Jertrudis A. B. nació el 21 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 7 días.

Número 14 Francisco Candela Peros de Antonio y María Barranguet nació el 21 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 7 días.

Número 15 Vicente Candela Purgada de Vicente y María. Pedro Soler nació el 23 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses 5 días.

Número 16 Manuel Juan Soriano de Francisco y María Calle Sierra nació el 27 de febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 1 día.

Número 17 Manuel Magro Candela de Manuel y Teresa, Calle. Bodega nació el 5 de marzo 1884 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 26 días.



- Numero 18 Antonio Mas y Lledo de Antonio y Juana C. Planells. Nació el 6 de Marzo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 28 días.
- + Numero 19 José Candela Alfonso de Francisco y Francisca María Calle Príncipe. Nació el 11 de Marzo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 20 días.
- Numero 20 Joaquín Jacinto Molina Lledo de Francisco y Teresa Calle San José. Nació el 18 de Marzo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 15 días.
- + Numero 21 José Alfonso Guesada de Antonio y Antonia C. Bayona. Nació el 24 de Marzo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 7 días.
- + Numero 22 Gabriel Juan y Juan de José y María Fort. Calle S. Pascual. Nació el 28 de Marzo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 3 días.
- + Numero 23 Francisco Candela Daró de José y María, Calle de Antonella. Nació el 2 de Abril de 1884, y tiene cumplidos 19 años, 8 meses, 28 días.
- + Numero 24 Cayetano Galispinso Mas de Joaquín y María Calle S. José. Nació el 11 de Abril de 1884 y tiene cumplidos 19 años 8 meses, 19 días.
- Numero 25 Joaquín Salinas Mas de Manuel y Josefa Calle S. Anton

Nació el 11 de Abril de 1834 y tiene
cumplido 19 años 8 meses 19 días.

Numero 26 Joaquin May Lopez de Francisco y Francisca Calle
del Lobo. nació el 16 de Abril de 1834

y tiene cumplido 19 años, 8 meses 14 días
Numero 27 José Pérez Pérez de Francisco y Josefa Calle de la Rada
nació el 17 de Abril de 1834 y tiene cumplido 19
años 8 meses 10 días.

Numero 28 Francisco Pastor Castelló de Francisco y Vicenta Barranquet
nació el 28 de Abril de 1834 y tiene cumplido
19 años 8 meses y 2 días.

Numero 29 Joaquin Guadaño de Joaquin y Josefa Barranquet.
nació el 8 de Mayo de 1834 y tiene cumplido
19 años 7 meses 26 días.

+ Numero 30 Andrés Davó de Andrés y Ana María Calle
de la Palma nació el 11 de Mayo de 1834 y
tiene cumplido 19 años 7 meses 20 días.

Numero 31 José Guilabert Pomaró de José y Est.ª Est.ª de Vergara. na-
ció el 11 de Mayo de 1834 y tiene cumpli-
do 19 años 7 meses 20 días.

+ Numero 32 Manuel Tomás Soriano de Esteban y Teresa Requena. na-
ció el 12 de Mayo de 1834 y tiene cum-
plido 19 años 7 meses 19 días.

Numero 33 Esteban Soriano Poveda de Gabriel y Telesfora natu-
ral de Monreal empadronado en la Calle

de la Purísima e lació segun se
partida bautismal el 14 de Mayo de 1884

Número 24 Francisco Max Borro de Jon y Maria Antonia Calle del Por-
to, e lació el 18 de Mayo de 1884 y tiene
cumplido 19 años 7 meses y 13 dias

+ Número 25 Vicente Lido Garcia de Vicente e Isabel Al Bayona
e lació el 26 de Mayo de 1884, y tiene
cumplido 19 años 7 meses 8 dias

+ Número 26 Francisco Ramon Mab Penalva de Jon y Maria Calle del Carmen
n.º 46 e lació el 12 de Junio de 1884 y tiene
cumplido 19 años 6 meses 18 dias

Número 27 Antonio Alfonso Jimenez de Vicente y Maria Antonia Barranquet
e lació el 11 de Julio de 1884 y tiene cumplido
el 19 años 5 meses 20 dias.

Número 28 Joaquin Tomas Davó, de Rafael y Francisca 2.ª de S.º Joa-
quin e lació el 26 de Julio de 1884 y
tiene cumplido 19 años 5 meses 8 dias.

Número 29 Juan Pedro Lucena Galipienso de Joaquin y Teresa Barranquet 52
e lació el 27 de Julio de 1884 y tiene
cumplido 19 años 5 meses 4 dias

+ Numero 40 Manuel Jimenez Mas de Josi y M^{te} Antonia
Pardigueras sacio el 4 de Agosto
de 1884, y tiene cumplidos 19
años 4 meses y 27 dias.

Numero 41 Josi Peres Sol de Josi y Beresa, Boqueras
sacio el 12 de Agosto de 1884 y tiene
cumplidos 19 años 4 meses, 19 dias

+ Numero 42 Ambrosio Manchon Lodi, de Ambrosio y Beresa, ca
lle del Garmen n^o 12 sacio el 14
de Agosto 1884, y tiene cumplidos
19 años 4 meses, 17 dias.

+ Numero 43 Vicente Pastor Gomez, de Joaquin y Beresa,
calle de la Punta, sacio el 8 de Se
tiembre de 1884 y tiene cumplidos
19 años 3 meses, 22 dias.

Numero 44 Juan Antonio Dalaguer Molina de Juan y Josefa,
calle de S^{ta} Josi sacio el 8 de Septiembre
de 1884 y tiene cumplidos 19 años 3 meses 22 dias

+ Numero 45 Antonio de la Cruz Pascual Hernandez, de Josi y Beresa de
Dayona sacio el 14 Septiembre de 1884 y
tiene cumplidos 19 años 3 meses 16 dias.

Numero 46 Manuel Francisco Berdia Arnan de Antonio y M^{te} Justina
Calle de la Serpe sacio el 15 de Se
tiembre de 1884 y tiene cumpli
dos 19 años 3 meses y 15 dias



- + Numero 47 Francisco Mas Armas, de Francisco y Josefa: Calle del Barco
nació el 15 de Setiembre de 1854, y tiene
cumplido 19 años 3 meses y 18 dias.
- Numero 48 Vicente Gonzalez Serna de Vicente y Maria Calle de Chacón
nació el 16 de Setiembre de 1854, y tiene
cumplido 19 años 3 meses 14 dias
- Numero 49 Joaquin Sanchez Armas, de José y Rosa, Calle del Abasco
nació el 30 de Setiembre de 1854 y
tiene cumplido 19 años 2 meses y 29 dias.
- + Numero 50 Juan Donatista Galvan Perez, de Juan y Maria Perdiguera
nació el 2 de Octubre de 1854, y tiene
cumplido 19 años 2 meses y 29 dias.
- Numero 51 Manuel Ferrnandez Mas de Manuel y Ramona Perdiguera
nació el 2 de Octubre de 1854, y tiene
cumplido 19 años, 2 meses, 25 dias.
- + Numero 52 Salvador Juan Rorrez de Salvador y Josefa C. Bayona
nació el 9 de Octubre de 1854, y tiene
cumplido 19 años 2 meses 22 dias
- + Numero 53 Francisco Alfonso Fernandez de Pedro y Maria Perdiguera
nació el 21 de Octubre 1854 y tiene cumplido
19 años, 2 meses y 10 dias.

+ Numero 54. Antonio Gonzalez Lledo de Ramon y Ana Maria Perdigonera nació el 31 de Octubre de 1884, y tiene cumplidos 19 años y 2 meses.

+ Numero 55. Felix Soriano Olives de Felix y Ana Maria Calle Diego Lopez nació el 1.º de octubre 1884, y tiene cumplidos 19 años 1 mes, 29 días.

Numero 56. José Pomares Jalcó de Gaspar y Maria Perdigonera nació el 3 de noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes, 27 días.

+ Numero 57. Vicente Condeleta Magro de Felix y Josefa Calle de S.º Fran.º nació el 11 de noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes, 19 días.

Numero 58. Miguel Lician Galvan de Eliguel y M.º Gertrudis Calitra 12 nació el 19 de noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes y 27 días.

+ Numero 59. Ramon Mora y Lopez de Francisco y de Manuela C.º Morán u.º B.º nació el 27 de noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes 3 días.

Numero 60. Salvador Perez May de Francisco y Maria Gertrudis nació el 4 de Diciembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años y 27 días.

Numero 61. Manuel Condeleta Condeleta de Ramon y Francisco, Cruz Mira nació el 5 de Diciembre 1884 y tiene cumplidos 19 y 26 días.

Número 62 José Ramón Abela González, de José Ramón y Josefa C. Vezada.
Nació el 8 de Diciembre de 1884 y tiene
cumplidos 19 años y 23 días.

Número 63 Francisco Planells Galván, de Manuel y M^a Gertrudis, Calle del
Pósito. Nació el 10 de Diciembre de 1884
y tiene cumplidos 19 años y 21 días.

Número 64 Francisco González García de Francisco y Estrella Barranquet, nació
el 14 de Diciembre de 1884, y tiene cumplidos
19 años y 17 días.

Número 65 José Alfonso Pérez de Bautista y Rosa Calle del Coliseo nº 3 era
ció el 19 de Diciembre de 1884 y tiene cum-
plidos 19 años, 12 días.

+ Número 66 Edmundo Lleó Jordá, de Salvador y Vicente Calle de Sancti-
guil nació el 23 de Diciembre de 1884
y tiene cumplidos 19 años y 8 días.

Y no resultando otros nombres que poder incluirse
en este alistamiento se dio por terminado en la for-
ma ordinaria, acordando que sin levantar sesion
se proceda a sacar las copias necesarias para
fijarlas al público según está prevenido. Y ulti-
mamente que se levogue por edito todo lo

moros interuados, sus padres, amos o parientes
para que concurren al acto de su rectificacion
el jueves 14 del actual, sin perjuicio de las
citas personal a los prisioneros, que se hara
por papulitas duplicadas segun esta mandado.
Firman los señores concejales y Sr. cura hoy
dia de la conclusion, fecha set supra el que
yo el secretario certifico. = Ramon Mas = Fran.^{co}
Puel = Nial Pastor = Ambrosio Pla-
nelles = Antonio Guisabert = Fran.^{co}
Pastor = Antonio Galiquenas
Antonio Soriano = Manuel Pares = Po
Antonio Molina el Tico = Martina Christian
Auto, Expongase al publico el anterior asista
miento en la parte exterior de la casa la
pública para que llegue a conocimiento
de los interuados. Citense tambien personal
mente a todos los moros interuados por medio
de cedulas de convocatoria para el dia entor
ce del actual. Al mismo efecto publicuense
pregones, en los parajes de costumbre. Lo
mande y firma D. Ramon Mas y Mas al
calde accidental de esta villa de Crivillan
te en ella y Mayo ocho de mil ochocien
tos setenta y cuatro. = Ramon Mas = Martin



no Martiner =

Diligencia - La pongo para hacer constar que se ha sacado copia del anterior alistamiento y quedan expuestas al publico en el exterior de la casa Capitular, fecha ut supra, de que certifico. - Emiliano Charko

Otra - La pongo asimismo de haber formado tantas paguitas cuantos suros comprende el anterior alistamiento y de quedar expuesto al publico en el exterior de la casa Capitular fecha ut supra de que certifico - Emiliano Martiner

Otra = En este mismo dia y en los parages de este pueblo se han publicado y fijado el bando que es asi: "D. Ramon Mar y Estar, Alcalde accidental de esta villa de Brevillento = Hago saber que cumplimentado este municipio lo dispuesto por la ley de municipalidades, se ha ocupado en materia el alistamiento de los suros comprendidos en el actual, cuyas copias quedan hoy expuestas al publico en la puerta de la casa capitular. Y debiendo procederse a su ratificacion el jueves proximo 14 de los corrientes se convoca a los interesados, sus padres, amos y parientes para que

concurran a la casa capitular en dicho
día y hora de las nueve en que se
ha de dar principio a dicha operacion
en sesion pública apercibidos de que su
indiferencia o apatía podria pararles
el perjuicio que haya lugar. Lorevillento
9 de Mayo de 1874. Ramon Mas - lo que
hago constar para los efectos de la ley
de lo que certifico. Euiliano Marti-
nez

Otra - En este día se ha publicado el siguien-
te bando: Don Ramon Mas Mas Alcalde
accidental de esta villa de Lorevillento
Hace saber: Que con el fin de que el cati-
ficamento de moros del cenplano actual
sea lo mas completo posible, se reproduce
el bando de esta Alcaldia de 9 del actual,
por el cual se convoca para el día de
mañana a los interesados, sus padres, amos
y parientes para que concurran a la
casa capitular en donde tendra efecto
el acto de la rectificacion que durara has-
ta el día 16 del actual en que se atenderan
todas las reclamaciones que se presenten
y lo hago constar para los efectos pre-
venidos en Lorevillento a tres de

Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro de que
certifico = Emilianos Martinez

Nota de rectificación del alistamiento = En la villa de
Covadonga término municipal de su nombre
en la provincia de Alicante hoy catorce de
Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, con-
stituido su Ayuntamiento en la Sala Capitular
por el conjunto de los señores concejales que
al pie firman, siendo la hora de las nueve se
realizó en los edictos de convocatoria, y abierta
la sesión pública destinada a practicar la recti-
ficación del alistamiento de los moros compren-
didos en el presente Manifiesto extraordinario
a prevención de los mismos y demás interesados
que concurrieron se dió principio al acto por la lectura
integral del mencionado alistamiento, verificán-
dose lo cual se hicieron algunas reclamaciones
que consultadas con los libros parroquiales
que estaban sobre la mesa resultaron infunda-
das por no tener la edad los moros que fueron
citados. = Y siendo la hora de las doce y no
habiéndose reclamación alguna de que ocupar

se, se dió por terminado el acto acor-
dado se admitan en la secretaría
de este Ayuntamiento todas cuantas
reclamaciones se presenten hasta el
día diez y seis del actual y en caso
de haberlas se consiguieren en diligencias
practicada por el secretario y visto bueno
del Sr. Alcalde, firmando los señores
Concejales de que certifico = Ramon y Mas
= Dion Panto = Ambrosio Planellas = Fran.^{co}
Puch = Antonio Judicibus = Antonio Jucabert
Juan Panto = Antonio Soriano = Manuel Darr
Por Antonio y Molin el Sr. = Emiliano y Martini

Don Emiliano y Martini y Javerolagos secre-
tario del Ayuntamiento de Corvillente = Certifi-
co. Que desde el acuerdo anterior hasta la
fecha no ha sido presentada ninguna
reclamacion en la secretaria de mi cargo
referente a la rectificacion del Ayuntamiento
actual. Y para que conste estiendo las
presente en cumplimiento del anterior
acuerdo, y firmo con el visto bueno del Sr.
Alcalde de Corvillente a diez y nueve de
Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro
Y. P. Bueno Ramon y Mas e Emiliano y Martini



Diligencia - La prongo de haber entregado á los mu-
nicipales las cédulas de convocatoria de todos los
moral comprendidos en el actual alistamiento
para que concurren á esta casa capitular el
viernes veinte y dos al acto de declaracion de
moral estiles, como asi mismo de haberse pu-
blicado bandos y fijado edictos en los parajes
de costumbre al objeto indicado. Correntente veien-
te de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro
Militian Martinez

Acta de declaracion de moral estiles En la villa
de Correntente, termino municipal del
mismo perteneciente al partido judicial
de Elche en la provincia de Chilo hoy
veinte y dos de Mayo de mil ochocientos
setenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento
en la sala capitular local designado pro-
visamente en los edictos para verificar
la declaracion de moral estiles, constitui-
do en sesion publica á concurso de los
interesados que se presentaron, compuesto
de los señores concejales que al pie firman,
se procedió ante todo á la lectura de la lista
general de moral para depurar las
incongruibilidades por parentescos etc

tenas de lo dispuesto por las reales
ordenes y decretos vigentes. Fiso resultan
do ninguna se dió comienzo al acto
con la lectura de todos los decretos re-
ferentes al presente Manifiesto extraor-
dinario, así como tambien a los artícu-
los setenta y seis y setenta y siete de
la Ley de Enero de 1836. Cebiertas de
esta manera todas las formalidades pre-
liminares se procedió a practicar la de-
claracion de meros civiles en la forma
y sustancia siguientes.

Num. 1. Juan Bautista Perez Lavituela hijo de Bau-
tista y Josefina

no se presenta ni ningun interesado
en su nombre por lo que el Ayuntamiento
lo declara soldado sin perjuicio de que
se le oigan y fallen acortas excepciones
tenga que alegar.

Num. 2. Vicente de Belen Jomir hijo de Manuel
y Maria

no se presenta ni ningun interesado
en su nombre y el Ayuntamiento lo
declara soldado sin perjuicio de oírle
cuando se presente lo que haya de alegar.

Num. 3. Francisco Davó y Osuar. Se presenta alegan-
do ser hijo unico de viuda pobre y el
Ayuntamiento en su merito le concede
hasta el Jueves 28 del actual para la for-
macion del oportuno expediente justificativo.

Num. 4. Francisco Nua Jajardo hijo de Manuel y

de Maria.

Se presenta haciendolo en su nombre del
vador Jovis manifestando que ha fallecido y
vista la conformidad de los interesados el ayun-
tamiento lo declara excluido.

Núm. 8 José Doler Barreto hijo de Antonio y Vicente

Se presenta haciendolo su madre mani-
festando que le asiste la eversion de ser hijo uni-
co de viuda pobre conforme los interesados y
visto no parece bien de ninguna especie el ayun-
tamiento lo declaró libre publicandose.

Núm. 6 Manuel Perez Juncos hijo de Francisco y Francis-
ca.

Se presenta manifestando le asiste la even-
sion de ser hijo unico de padre pobre susage-
nario. Presentada la partida de nacimiento del
padre resulta que nació el día 4 de Octubre
de 1706 y vistos los libros de amillaramiento
y repartos de contribucion resulta tambien
que nada posee, dada cuenta a los interesados
estos pidieron su exclusion por lo que el ayunta-
miento lo declaró libre publicandose.

Núm. 7 José Manuel Sanchez Casas hijo de Manuel y
Maria.

Se presenta y alega padecer del pecho por lo que
y siendo eversion fisica el ayuntamiento acuer-
da conforme con la Ley para a su reconoci-
miento a la remision facultativa de la Ley

capitulos.

Núm. 8 Bautista Ferrander Coronel hijo de
Bautista y Teresa.

esto se presenta y el Ayuntamiento sin
prejuicio de otras cuantas exclusiones
le asistan lo declara Soldado.

Núm. 9 Antonio Chav Mucada hijo de Antonio
y Maria Gertrudis

esto se presenta haciendolo su madre la
que manifiesta asistirle la exclusion
de ser hijo unico de viuda pobre. Dada
cuenta a los interwados manifestaron
ser verdad la exclusion alegada y el Ayun-
tamiento lo declaro libre publicandolo.

Núm. 10 Jose Chav Landela hijo de Juan y
Teresa.

Se presenta alegando ser hijo unico
de viuda pobre dada cuenta a los in-
terwados manifestaron ser verdad y
pidieron su exclusion por lo que el
Ayuntamiento lo declaro libre publicandolo.

Núm. 11 Manuel Juan Soriano hijo de Manuel
y Rosa

esto se presenta haciendolo su padre el
que manifiesta haber ingresado su hijo
en el Regimiento de Ingenieros en Madrid
el Ayuntamiento lo declara cibil y despu-
se presente el padre la certificasion de
su aserto.

Núm. 12 Jose Chavar Serda hijo de Jose y Maria
Gertrudis



Se presenta y dice asistido la eversion de
ser huérfano de padre y estar manteniéndose
a su hermana por lo que el Ayuntamiento
le concede hasta el mes de 28 del actual
para la formación y presentación del oportuno
expediente que justifique la eversion
alegada.

Num. 13 Antonio Medo Candela hijo de Vicente y
de Maria Gertrudis

Por lo que presenta y el Ayuntamiento sin
perjuicio de otro le declaró útil publicándole

Num. 14 Francisco Candela Perez hijo de Antonias
y Maria

Se presenta alegando ser hijo unico de pa-
dre pobre vengenerario el Ayuntamiento
dada cuenta a los interesados pidió un es-
clusivo y el Ayuntamiento acuerda for-
mar el oportuno expediente justificativo para
lo que le concede hasta el 28 del actual para
su formación y presentación.

Num. 15 Vicente Candela Berzaga hijo de Vicente y
de Maria

Se presenta alegando ser hijo unico de
de padre pobre vengenerario y el Ayuntamiento
lo declara pendiente de la formación del
oportuno expediente y que pase a la capital
al reconocimiento dándole de plazo para la
presentación del expediente hasta el día

24 del actual.

Sum. 16 Manuel Cuom Coriano de Francisco y
de Maria

Allega ser hijo unico de vida pobre para
los efectos de la Ley pues aun que tiene
otro hermano está impedido por lo que el
Ayuntamiento y los interesados manifiesto
hondo su conformidad en cuanto a ser
pobrero pero que hace el hermano al
reconocimiento a la Capital.

Sum. 17 Manuel Magro Candela hijo de Manuel
y Berona

Se presenta alegando padecer dolores reu-
maticos en las piernas y muy especial-
mente en las rodillas y que padecer ~~de~~
~~epilepsia~~ erupciones herpeticas en las
cabeza el Ayuntamiento lo declara pen-
diente del reconocimiento en la Capital.

Sum. 18 Antonio e Mac Medis se presenta al-
gando su madre que lo hace en sus
nombre que le assiste la conviccion de
ser hijo unico de padre pobre seragen-
nario Dada audiencia a los interesados
manifestaron ser vendido su pobrero
y que su padre está loco ademas de
ser seragenario, el Ayuntamiento en su
merito lo declara libre publicandose.

Sum. 19 José Candela Alfonso hijo de Francis-
co y de Francisca e Maria

Se presenta alegando padecer lepra

vista por lo que el Ayuntamiento acuerda que
pase al reconocimiento a la Capitan.

Núm. 20 Joaquin Jacinto Molina Sledi hijo de Francisco
y Bansa

allega ser hijo único de viuda pobre y el
Ayuntamiento lo declara pendiente de la forma-
ción del oportuno expediente justificativo dan-
dole de tiempo para su formación y preven-
ciones hasta el Cueso 1.º del actual.

Núm. 21 José Alfonso Guevada hijo de Estanislao y
Estanislao

Se presenta alegando padecer tartamudeo
y el Ayuntamiento lo declara pendiente del
reconocimiento facultativo ante la comisión
provincial.

Núm. 22 Gabriel Juan y Juan hijo de José y María
Gertrudis

Se presenta y alega padecer tuberculos pul-
monales el Ayuntamiento lo declara penden-
te del reconocimiento ante la comisión provin-
cial.

Núm. 23 Francisco Candel Davó hijo de José y
María

Se presenta y el Ayuntamiento sin per-
juicio de oírle cuando fuere presentado lo
declara útil publicándose.

Núm. 24 Cayetano Galipienso elvar hijo de Joaquin

y de Marias.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido por lo que el Ayuntamiento en cuanto a la pobreza acuerda forme el oportuno expediente justificativo y en cuanto al impedimento que padece a la Capital a su reconocimiento.

Num. 25 Joaquin Salinas alias hijo de Manuel y Josef

Se presenta alegando ser hijo unico de vida pobre conforme los intereses del Ayuntamiento lo declaró libre.

Num. 26 Joaquin Mas Lopez hijo de Joaquin y de Francisca

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo dandole diez pleros hasta el Nuevo veinte y ocho del actual para su informacion y presentacion y en cuanto a la parte fisica padece al reconocimiento a la Capital.

Num. 27 Jose Perez Perez hijo de Francisco y Josef

Este se presenta haciendole un interese el que alega consistirle la eversion de ser hijo unico de padre pobre y segun el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno

expediente justificativo dándole de tiempo pa-
ra ello hasta el 29 del actual

Núm. 28 Francisco Pastor Lecatello de Francisco y Vi-
centa

Se presenta alegando le asiste la exención de
ser hijo único de viuda pobre con forma de
los interesados el Ayuntamiento lo declara
libre publicándose

Núm. 29 Joaquín Suwada Sledo hijo de Joaquín
y Josefina

Se presenta alegando padre del pie de
Doloro y que es hijo de padre pobre impe-
dido pues á pesar de tener otro hermano
no tiene la edad el Ayuntamiento en con-
to á la pobreza en union de los interesados
manifiesta su conformidad acordando pre-
sente la partida de bautismo que justifique
la edad y pase á la capital al reconocimiento
facultativo

Núm. 30 Andrés Davó Sledo hijo de Andrés y Anamaria

Se presenta alegando padre Polipo el Ayun-
tamiento en su merito acuerda pase á la ca-
pital para su reconocimiento

Núm. 31 José Guilabert Romanis de José y Marias
Jesús

Se presenta alegando ser hijo único del
padre pobre impedido el Ayuntamiento

se acuerda concederle hasta el 28 del actual
para la formacion y presentacion del
oportuno expediente justificativo en cuanto
a la pobreza y al impedimento fisico que
padece a la Capital para su reconocimiento
Num. 32 Manuel Tomas Borrero hijo de Antonio
y Teresa.

eso se presenta y el Ayuntamiento lo
declaró util publicandose.

Num. 33 Estanislao Borrero Posada hijo de Gabriel y
Telesforo.

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda
de la pobre y el Ayuntamiento acuerda formar
el oportuno expediente justificativo de la po-
breza para lo que se le concede hasta el
meses proximos 28 del actual

Num. 34 Francisco Mas Torres hijo de Jose y Mariastel.
eso se presenta ni ningun interesado en su
nombre y el Ayuntamiento lo declara util

Num. 35 Vicente Medo Garcia hijo de Vicente e Isa-
bel.

Se presenta no alega nada y el Ayuntamiento
lo declara util.

Num. 36 Francisco Ramon Mas Penalba hijo de Jose
y de Maria.

eso se presenta y el Ayuntamiento lo declara
util publicandose.

Num. 37 Esteban Alfonso Jimenez hijo de Vicente
y Maria Esteban.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre de muy
escasos y el Ayuntamiento acuerda forme el
oportuno expediente justificativo en que
pruebe la pobreza dandole de tiempo has
el mes 23 del actual.

Num. 38 Joaquin Tomas Davo hijo de Rafael y
Francisca

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda
pobre, dada cuenta a los intervidados el tal
afirmaron la exencion alegada y con
tandole al Ayuntamiento lo declara libre y
publicandose.

Num. 39 Juan Pedro Guevara Galquindo hijo de
Joaquin y Teresa

Se presenta alegando ser hijo unico de
viuda pobre dada cuenta a los intervidados
el tal afirmaron sucesion y el Ayuntamiento
lo declara libre.

Num. 40 Manuel Jimenez alias hijo de Jose y
Maria Esteban

Se presenta y el Ayuntamiento le
concede hasta el mes proximo para su
presentacion.

Num. 41 Jose Perez Sol hijo de Jose y Teresa
Se presenta y el Ayuntamiento le

comde hasta el Juicio procepiuo pa
ra su presentacion
num. 42 Ambrosio Sanchez Medo hijo de
Ambrosio y Teresa
Se presenta alegando padecer del pe
cho en su consecuencia el Ayuntamiento
lo declara pendiente del reconocimiento
de su Capital

num. 43 Vicente Pastor Gomez hijo de Joaquin
y Teresa
ese presenta y el Ayuntamiento en
su merito le declara util publicandose

num. 44 Juan Esteban Balaguer Molina hijo
de Juan y Teresa
Se presenta alegando padecer de
la pierna derecha y el Ayuntamiento
 acuerda pase a la Capital para su
reconocimiento.

num. 45 Esteban de la Cruz Pascual Hernandez hijo
de Jose y Teresa.
Se presenta alegando tener un herma
no siervo y ser el unico que le queda
a su madre el Ayuntamiento lo declara
pendiente de la presentacion del
certificado.

num. 46 Manuel Francisco Ceerda eternas hijo
de Esteban y Maria Justina
Se presenta alegando ser hijo unico
de padre pobre deagenorio virtu
los documentos comprobantes de la
ocasion que alega y dada cuenta a



los interesados estos pidieron su exclusión
y el Ayuntamiento lo declara libre publican-
dose.

Núm. 47 Jacinto Casas Altas hijo de Jacinto y Josefa

se alega nada y el Ayuntamiento lo declara útil

Núm. 48 Vicente Gonzalez Serna hijo de Vicente y Maria

Se presenta alegando ser hijo unico de padre po-
bre impudido dada cuenta a los interesados mani-

festaron su conformidad y el Ayuntamiento con-
forme tambien aunque es pobre acuerda pase a
su reconocimiento a la Capital.

Núm. 49 Joaquin Sanchez Altas hijo de Jose y Rosa.

Se presenta y alega ser hijo unico de viuda pobre
dada cuenta a los interesados estos pidieron su ex-
clusión y el Ayuntamiento en su merito lo de-
claró libre publicandose.

Núm. 50 Juan Quintana Galvan Perez hijo de Juan y Maria

Se presenta y alega ser hijo unico de padre pobre
impudido dada cuenta a los interesados estos ma-
nifestaron ser verdad y el Ayuntamiento en su
merito lo declaró pobre y en cuanto al defecto firi-
o que pase a la Capital a su reconocimiento.

Núm. 51 Manuel Ferrandez Altas hijo de Manuel y Ramona

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda
pobre dada cuenta a los interesados estos pidieron
su exclusión y el Ayuntamiento lo declara por

diante de la formacion del oportuno expediente que justifique su pobreza para lo cual se concede hasta el finis proximo 2.^o del actual.

Num.^o 82 Valenciano Juan Ferris hijo de Salvador y Concha.

Se presenta alegando padre del vientro por lo que el Ayuntamiento acuerda pase a la Capital para su reconocimiento.

Num.^o 83 Francisco Alfonso Ferrander hijo de Pedro y Maria.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido dada cuenta a los interesados manifestaron hallarse conforme en cuanto a la pobreza, diciendo tenia otro hijo a lo que contesto el interesado que no tenia la edad por lo que el Ayuntamiento acuerda pase al reconocimiento fisis a la Capital y que presente la partida de bautismo de su otro hijo la recibio al efecto y vista por mi resulto no tener la edad el Ayuntamiento lo declaro pobre.

Num.^o 84 Esteban Gourelle Medo hijo de Ramon y Ana Maria.

Se presenta y no alega nada por lo que el Ayuntamiento lo declaro vtil.

Num.^o 85 Felis Coriano y Mad hijo de Felis y Ana Maria esto se presenta y el Ayuntamiento lo declara vtil publicandose.

Num.^o 86 Jose Comares Felis hijo de Gaspar y

y Marias.

eso se presenta y el Ayuntamiento lo declara útil sin perjuicio de él cuando se presente

Año: 57 Vicente Candela el Negro hijo de Jeli y Concha

eso se presenta y el Ayuntamiento lo declara útil

Año: 58 Miguel Simón Gabran hijo de Miguel y María Jort.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre impudido y que aunque tiene otro hijo no tiene la edad el Ayuntamiento lo declara

pendiente de la formación del oportuno expediente justificativo en cuanto a la pobreza y

en cuanto a la evasión del padre que padece al reconocimiento a la capital concediéndole hasta

el mes próximo 28 del actual para su presentación

Año: 59 Ramon Mora Lopez hijo de Francisco y Manuel

Se presenta alegando tener un hermano sirviendo y el Ayuntamiento lo declara pendiente

de la presentación del certificado de la evasión alegada.

Año: 60 Salvador Puer Mas hijo de Francisco y María Jort.

eso se presenta haciéndolo un interesado en cuyo nombre el cual alega que le existe la evasión

de ser hijo único de vida pobre dada cuenta a los interesados manifestaron ser verdad y

pidieron su exclusión y constándole el Ayuntamiento la evasión alegada lo declara libre pu

Blindose.

Núm. 61 Manuel Candela Candela hijo de Ra-
mon y Juana.

Se presenta acompañado de su padre
manifestando este le avista la ocurrencia
de imbecilidad dada cuenta a los intere-
rados pidieron su exclusion conforme
el Ayuntamiento y en virtud de la Ley
acorda pase al reconocimiento a la Capital.

Núm. 62 José Ramon Pedro y Bela Jorralde hijo
de José Ramon y Josef.

Se presenta haciéndolo en su nombre
el intercedido José Guilbert manifestan-
do que ha estado plara en Madrid
por lo que el Ayuntamiento lo declara
pendiente de la certificación que aclarar
su aserto.

Núm. 63 Francisco Planelles Galvan hijo de Ma-
nuel y Maria Gertrudis.

Se presenta alegando ser hijo unico de
viuda pobre dada cuenta a los intere-
rados estos pidieron su exclusion y el Ayun-
tamiento en su conformidad lo declara libe-
re.

Núm. 64 Francisco Jorralde Garcia hijo de Fran-
cisco y Maria.

Se presenta alegando padecer fistulas
lagrimales de tiempo en tiempo se le
alteran considerablemente que ademas
es hijo unico de padre pobre impedito
El Ayuntamiento lo declara pendiente
de la formación del expediente pendiente



que justifique su pobreza durante de tiempo
hasta el Nuevo 2.º del actual.

Núm. 65 José Alfonso Pérez hijo de Bautista y Rosa
Se presenta alegando su hijo único de vida
pobre y padecer de la vista dada cuenta
a los interesados pidieron su exclusión y el
Ayuntamiento lo delibera libre publicándose

Núm. 66 Eduardo Mado Jordá hijo de Salvador y Ventura
no se presenta y el Ayuntamiento lo declara
voto sin perjuicio de oírle cuando se presente
por lo que se concede hasta el Nuevo proximo
2.º del actual.

Y habiéndose llamado a todos los señores conyuntivos
dada en el presente Ayuntamiento se dió por ter-
minado el acto anunciándose al publico que
para el Nuevo Proximo 2.º de las corrientes
se abrirá nuevo Juicio de exclusiones para
resolver las pendientes; firmando los señores
de Ayuntamiento que saben y se hallan
presentes de que certifico: Ramón Mado - Efraim
- Brasilio Planellas - Elias Pastor - Juan Puch
- Juan Pastor - Antonio Guilabert - Antonio
- Soriano - Manuel Dorro - Antonio Galipienso -
Protutorio Molina que no sabe firmar y como
secretario Emilianos Martinez.

Continuacion de la Diligencia anterior = Reunidos los
señores de Ayuntamiento en la Sala Capitular

de Corvillente el día veinte y ocho
de Mayo de mil ochocientos setenta
y cuatro bajo la providencia del señor
Alcalde y asistencia del cuerpo de moros
del actual Manifiesto extraordinario
siendo las nueve de la mañana se dió
principio al acto de reconocimientos
de expedientes que quedaron pendientes
en veinte y dos del actual. En su conse-
cuencia fue presentado el moro.

Num^o 12 José Manuel Cerdá presenta expediente
justificativo en que prueba la exención
que alega de ser huérfano de padre y
estar manteniendo á una hermana suya
por mi el Secretario resulta justificada
la exención alegada así como también
la pobreza. Dada cuenta á los intere-
sados pudieron su exclusion y el subse-
guiente lo declaró libre publicándose.

Num^o 33 Estanislao Serrano Poveda alega ser
hijo único de viuda pobre y el subse-
guiente le concedió el plazo hasta la fecha
para la formación y presentación
del oportuno expediente justificativo
presentado este y leído por mi el Secre-
tario de él resultó completamente justifi-
cada su pobreza y la exención que le
asiste de ser hijo único de viuda po-
bre. Dada cuenta á los interesados esta
pudieron su exclusion y el subse-
guiente lo declaró libre publicándose.

Sum. 18 Vicente Candel Brugada alegó ser hijo único
de padre pobre impedido y el Ayuntamiento
le concedió hasta la fecha para probar sus
pobres y el Ayuntamiento leído el expediente
presentado y resultando comprobada su pobreza
le declara y reconoce como á tal para los efec-
tos de esta Ley publicándose.

Sum. 27 Esteban Alfonso Giménez alegó ser hijo único
de padre pobre sesagenario á quien se le con-
cedió plazo para la información y presen-
tación del oportuno expediente justificativo pre-
sentado este y leído por mi el Secretario quedó
completamente probada la evasión alegada
y el Ayuntamiento dada cuenta á los interesa-
dos esta pidió su exclusión por lo que
le declaró libre publicándose.

Sum. 24 Cayetano Galpierrez y Mas Alegó ser hijo úni-
co de padre pobre impedido en cumplimiento
del plazo que se le concedió presenta el
oportuno expediente justificativo en el que
la pobreza leído por mi el Secretario de él re-
sulta completamente probada dada cuenta á
los interesados estos afirmaron su pobreza
y el Ayuntamiento en merito de todo le decla-
ra pobre publicándose.

Sum. 26 Joaquín Mas Lopez Alegó ser hijo único de
padre pobre impedido y el Ayuntamiento le p

le concedió hasta la fecha para la formación y presentación del oportuno expediente presentado este y leído por mi el Secretario de el resulta acreditada su pobreza dada cuenta a los interesados los afirmaron esta la pobreza y en su consecuencia el Ayuntamiento lo declara y reconoce como a tal.

Num. 63 José Guilabert Pomar y Alga ser hijo único de padre pobre impedido a quien se concedió término hasta la fecha para la formación y presentación del oportuno expediente presentado este y leído por mi el resulta justificada su pobreza dada cuenta a los interesados nada expusieron en contrario por lo cual el Ayuntamiento lo declara y reconoce como al pobre publicanda.

Num. 64 Francisco Gonzalez Garcia Pordiente de la presentación del oportuno expediente en que prueba su pobreza y presentado este fue leído por mi el Secretario del cual resulta completamente justificada, dada cuenta a los interesados nada expusieron en contrario y el Ayuntamiento lo declara pobre.

Num. 65 Feliquel Sorian Salvan Alga ser hijos único de padre pobre impedido y a quien se le concedió plazo hasta la fecha para la presentación y formación del oportuno expediente justificativo. Leído por mi



el Secretarío resultó completamente justificado
la peticion dada cuenta a los interesados qui
dieron su exclusion, y el Ayuntamiento lo de
clara y reconoce como libre publicandose.

Num. 17 José Peron Peron allegó ser hijo unico de padre
pobre propietario y el Ayuntamiento le conce
dió hasta la fecha para la formacion y pre
sentacion del expediente justificativo y par
tida de nacimiento del padre presentador
ambos documentos y los dos por mi el Secreta
rio de ellos resulta completamente justifica
da la exencion alegada y el Ayuntamiento
dada cuenta a los interesados los que pidieron
su exclusion lo declaró libre publicandose

Num. 18 José Peron Sol se presenta su madre mani
festando no pudo presentarse el día veinte
y dos por estar enfermo y llega padecer del
pecho el Ayuntamiento acuerda irse a la
Capital para su nacimiento.

Num. 19 Joaquin Jacinto Molina Sola allegó ser hijo
unico de viuda pobre presenta el oportuno
expediente justificativo del cual resulta
confirmada su alegacion dada cuenta a
los interesados afirmaron la certera de la
exencion alegada pidiendo su exclusion por
lo que el Ayuntamiento lo declaró libre
publicandose.

Num. 56 José Pomar de Jalis se presenta manifi-
stando no pudo hacerle el día veinte
y dos por hallarse enfermo y allego
ser hijo unico de viuda pobre y estar
viego, dada cuenta a los interesados qui-
dieron su exclusion, visto los libros de
anillamiento y reparto de la contri-
bucion de inmuebles del año actual
nada resulto a nombre de la inter-
sada por lo que el Ayuntamiento lo
declara libre publicandose.

Num. 57 Manuel Manuel Soriano se presenta
su madre manifestando no lo hizo
su hijo el día veinte y dos por estar
enfermo pero que le assiste la exclusion
de tener un hermano sirviendo y no
tener otro hermano.

Num. 58 Manuel Ferrando alias allego ser hijo
unico de viuda pobre el Ayuntamiento
le concedio hasta la fecha para su pre-
sentacion y formacion del oportuno es-
pediente justificativo presentado este
y leído por mi el secretario resulto
completamente probada la exclusion
alegada dada cuenta a los interesados
estos pidieron su exclusion el Ayunta-
miento en su consecuencia lo declaro
libre publicandose.

Num. 59 Francisco Davó alias allego ser hijo
unico de viuda pobre y presentado el
oportuno expediente justificativo y

leído por mi el Secretario de él resulta com-
pletamente justificada la exención alegada
dada cuenta á los interesados pudieron sus
exclusiones y el Ayuntamiento lo declaró libre
publicándose.

Num.^o 29 Joaquín Mucada pidió pendiente de prece-
tación de partida bautismal del otro hijo
presentada esta resulta no tiene la edad
pues nació este el día 19 de Abril de 1860 el
Ayuntamiento acuerda pase á la Capital al
reconocimiento su padre como heredero

Num.^o 34 Francisco Mas Torres se presenta manifes-
tando que no lo hizo el día veinte y dos por
encontrarse ausente con su familia pero
que le avierte la exención de ser hijo único
de padre pobre vejestoriano y en prueba de
su alegación presenta la partida de na-
cimiento de su padre leído por mi el Secre-
tario de ella resulta que nació el día 2 de
Setiembre de 1811 visto los libros de rige-
ra publica de ellos resulta que es pobre pa-
ra los efectos de la Ley dada cuenta á los
interesados estos manifestaron ser constante
la pobreza pues era publica por lo que
el Ayuntamiento lo declaró libre publi-
cándose.

Num.^o 35 Francisco Landela Duvo se presenta ma-

existiendo le asiste la comisión de padecer
mal de corazón o epilepsia. Dada cuen-
ta a los interesados manifestaron era
pública y notoria. El Ayuntamiento es
cumplimiento de lo prevenido en las
Ley acordó pase a la capital a su reso-
lucimiento.

En este acto se presenta la madre del

mozo numero uno Juan Bautista
Peron Carriuela manifestando que su
hijo fue incluido en el alistamiento
o recemplazo ultimo pasado y declara-
do soldado hallandose en esta fecha en
el ejército visto el expediente general
resulta incluido en el mismo por
lo que el Ayuntamiento acuerda sea
excluido en el año actual. Con lo que
se dió por terminado el acto firmando
los señores que saben de que certifico
= Narciso Mas = Elias Pastor = Fran-
cisco Pastor = Ambrosio Planellas = Jose
Pastor = Antonio Soriano = Antonio
Galiziano = Fran-^{co} Puch = Emilia
no Martinon =

Concuerda bien y fielmente con su
original a que en caso necesario
me remito. Y para que conste
y en cumplimiento de lo mandado
pase a la presente que con el vis

visto como el Señor Alcalde firmo
en Chevillente a treinta de Mayo
de mil ochocientos setenta y cuatro

yo D^o

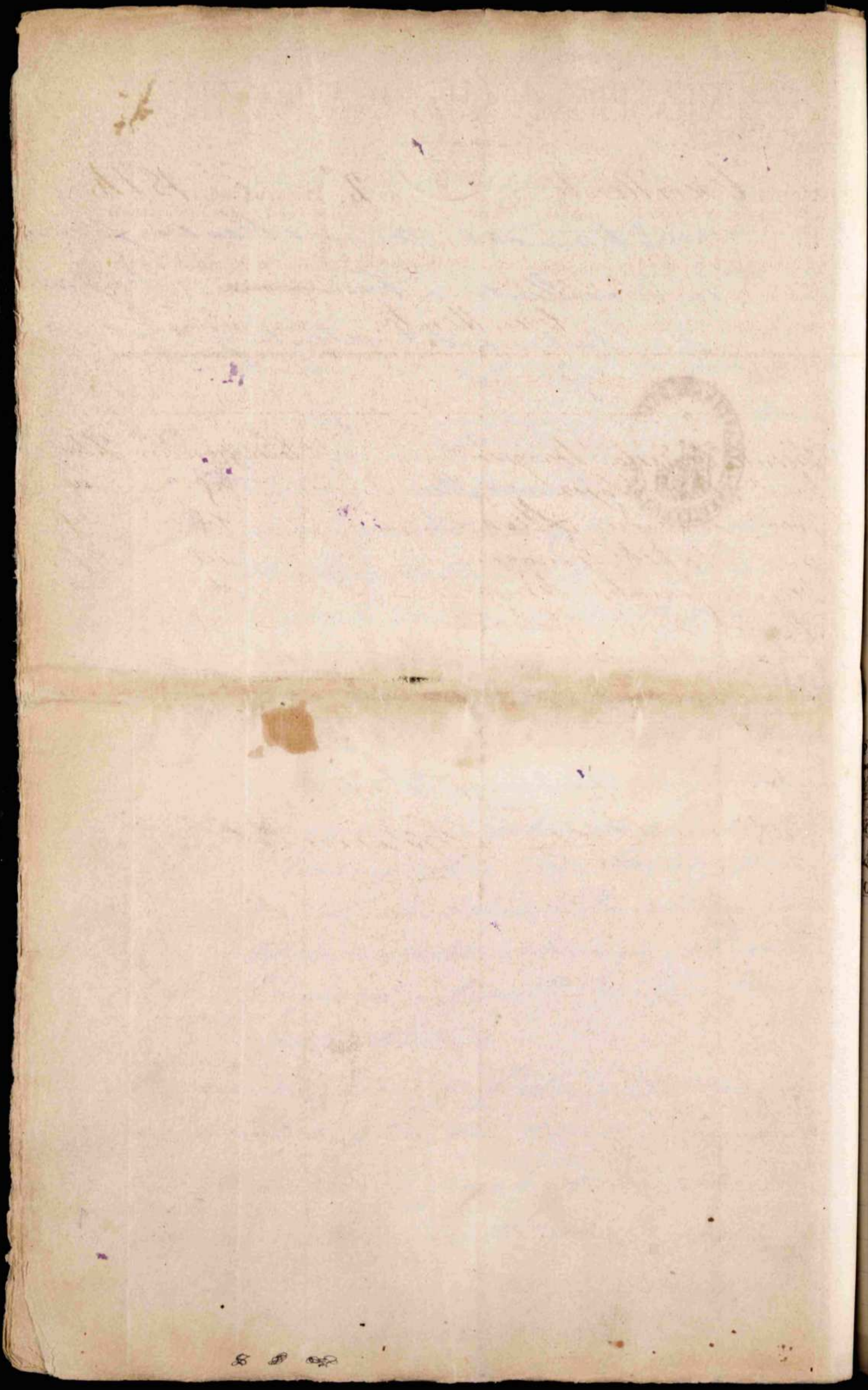


El Alcalde

Ramon Mes

[Signature]

Juan Antonio Martin
[Signature]



6
I
serv
c
c
c
c
PROV
CANTY

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Cervantes

2.^a Reserva de 1874.

Esta Comision, en acto público de hoy, ha confirmado los fallos por los cuales fueron declarados libres del servicio los mozos que á continuacion se espresan.

Lo que se participa al Ayuntamiento de Cervantes á los efectos consiguientes.

NOMBRES DE LOS MOZOS.

Vicente Candela Burgada	Padre impedido	Libre
Joaq. ⁿ Mas Lopez	id.	id.
Joaq. ⁿ Mesada Alca	id.	id.
José Gilabet Romared	id.	id.
Vicente Gornales Serra	id.	id.
Miguel Lician Galvan	id.	id.
Manuel Candela Candela	Mutil.	
Juan. ^o Gornales Garcia	id.	

Micanto 3 de Agosto 1874.

Yo el Presidente El Sr. D. ...
 Yo el Secretario El Sr. D. ...



COMMISSION PROVINCIALE DE ALGÈRE

Le 15 Mars 1871

Le 15 Mars 1871

	NOM ET COTE
1	M. L. ...
2	M. ...
3	M. ...
4	M. ...
5	M. ...
6	M. ...
7	M. ...
8	M. ...
9	M. ...
10	M. ...
11	M. ...
12	M. ...
13	M. ...
14	M. ...
15	M. ...
16	M. ...

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE *Crevillente*

2.^a Reserva

~~QUINTA~~ DE 1874

La comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo y de la reserva á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *3* de *Agosto* de 187*5*

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1874	<i>Cayetano Galpiano Mas</i>	
2. ^a	<i>Juan Gabrán Perich</i>	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1871		
1872		
1873		

El Presidente.

Ciro Pesco

El Comisionado del Ayuntamiento.

Amilcar Bautista

El Secretario.

Guillermo López

El Comandante de la Caja.

Perdón

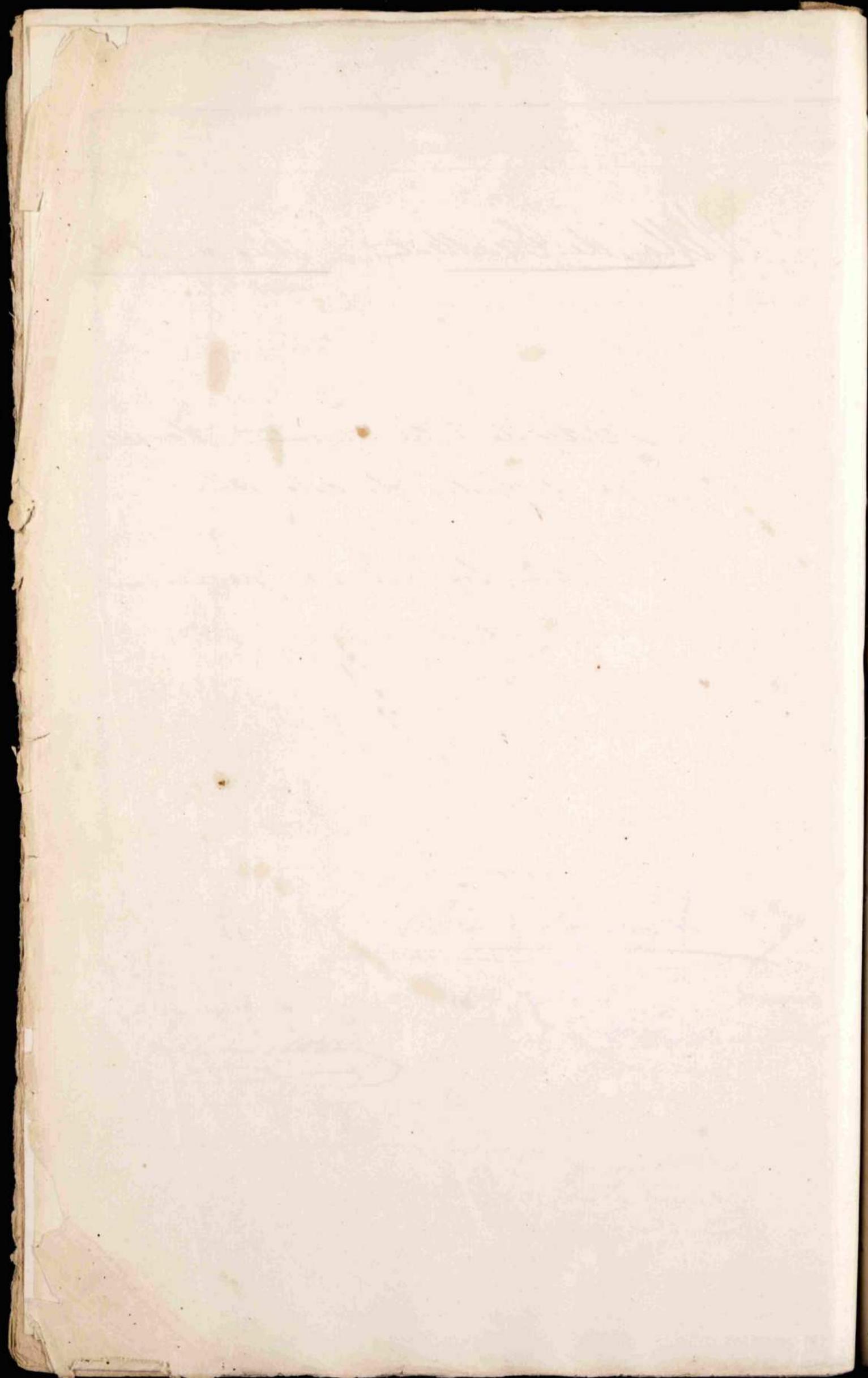
Villa de Guzmán

Año de 1874

Expediente de quinta decretada
en 18 de Julio de este año

para la Reserva provincial

de 125.000 hombres



Don Miguel Peur y Planck, Alcalde acci-
dental de esta villa de Crevillente

= Hace saber: Que por Decreto de 18 del ac-
tual, se llama al servicio de la reserva extraordinaria
128,000 hombres de los que en el día de la publicación
del citado decreto sean solteros o viudos, sin hijos,
no hayan servido en el Ejército o armada, no hayan
sido redimidos, ni sustituidos, ni exceptuados por in-
utilidad física en reemplazos anteriores, y que en 30 de
Junio último tuviesen ya 22 años y no hubiesen
cumplido 35.

= Y siendo el señalado el día de mañana 28,
para dar principio al "ablitamiento" se convoca a
todos los interesados, que quieran presenciar dicho acto,
para que concurren a la casa Capitular y otras horas
de mañana en que tendrá lugar en sesión pública

= Crevillente 27 de Julio de 1876

El anterior bando ha sido publicado y fijado
en los parages de costumbre, que heyo constar, con el visto
bueno del Sr. Alcalde, para los efectos consiguientes. Que
villate veinte y siete de Julio de mil ochocientos
setenta y cuatro.

M. Peur y Planck

J. H. G. G. G.
M. Peur y Planck

Acta de Abastamientos En la villa de Corcuera
Mente, hoy Monte y ocho de Julio de mil

Presidente ochocientos setenta y cuatro, reunidos en Ayuntamiento en la sala Capitular, compuesto de
Concejales. los señores Concejales, que al margen se expre-
saron, con asistencia del Regidor Indio y la
del Sr. Cuya presencia previamente invitado y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Miguel Ruiz y Manch, siendo las nueve
de la mañana, se declaró constituida la cor-
poración en sesión pública, y se mandó anun-
ciar a voz del peon llamando a los interesados
que quisiera presenciar la formación del abas-
tamiento de los moros, a quien corresponde pagar
la multa el día veis del inmediato Agosto
para la próxima sesión extraordinaria. Pre-
sentes varios de estos, dispuso el Sr. Presidente
que se diese principio a tan importante ope-
ración por la lectura de la ley y disposiciones
vigentes, lo cual se verificó por su el infras-
crito Secretario en alta voz, y estando sobre la
mesa los libros parroquiales, competentes y necesarios
para enterarse de los cédulas, el padrón de veci-
nos de años anteriores, y el practicado al objeto
en estos días, se dio principio a la formación
del indicado abastamiento, deduciéndose de los
expresados antecedentes y datos que se tiene a la

vista, clasificando los moros al tenor de lo dispuesto
por el art.º 38 de la ley, y dando todo el siguiente
resultado:

Calle de Aniro

- ^{Nombre}
 • José Benelva Ganes, de Vicente y M.^a Gertrudis. N.º Nació
 el 12 de Enero de 1844.
- Fran.^{co} López Aguilabot, de Francisco y Rosa. Nació el
 21 de Febrero de 1846
- Carlos Candela Fejada, de José y Teresa. Nació el día
 27 de Junio de 1848
- Antonio Alfonso Gueraña, de Antonio y Antonia. Nació
 en 7 de Setiembre de 1848
- Francisco Bernat Mora, de Fran.^{co} y Rosa. Nació el

Barrío de Aniro

Plaza Vieja

- Francisco Valero Dupon, de Juan y María. Nació el
 8 de Noviembre de 1849

Calle del Estanco

- Vicente Abraham González, de Carlos y Teresa. Nació
 el 26 de Setiembre de 1849.

Pedro Peru Lopez, de Pedro y Beresa. Nació el
día 10 de Setiembre de 1849.

Pedro Moar Bances, de Joni y Antonia. Nació el
día 6 de Mayo de 1846. - Pósito n.º 4.

Joni Peru Mar, de Joaquin y de Josefa Beresa. Nació
el día 27 Diciembre de 1846 = 3.º Pósito n.º 4.

Vicente Lopez Garcia, de Joni y Esperanza. Nació
el día 29 de Enero de 1847 = 8.º Pósito Viejo n.º 1.

Pedro Luciano Hernandez, de Francisco y Beresa. Nació
el día 15 Mayo de 1850 = Aseguro n.º 9

Joni Candela Davo, de Joni y Beresa. Nació el día
2 de Octubre de 1848 = 7.º Villa n.º 4.

Manuel Bernar Galyciano, de Francisco y Pora. Nació
el día 3 de Octubre de 1848. = 7.º Villa n.º 4.

Antonio Puch Pastor, de Antonio y Beresa. Nació el
día 20 de Noviembre de 1841. = 6.º de los Maestros.

Antonio Lopez Gonzalez, de Dantuta y Beresa. Nació
el 27 de Abril de 1850. = Villa 3.

Francisco Gueraza Ferrando, de Antonio y Beresa. Nació
el día 11 de Setiembre de 1850. = Villa 1.

Manuel Sol Candela, de Manuel y Josefa. Nació el
día 19 de Diciembre de 1849. = Pósito n.º 20.

Vicente Rodriguez Macia de Dantuta y Josefa. Nació
(bajo) el día 8 de Mayo de 1846 = Meson 18

Salvador Jover Peru, de Salvador y Ramona. Nació
(bajo) el día 26 Diciembre de 1848 = Meson 20.

• Vicente Gueraida Davo, hijo de Francisco y Josefa. Nació el día 4 de Junio de 1851 = S. Pascual 22

• Ramon Manz Ma, hijo de Ramon y Colipina. Nació el día 28 de Mayo de 1851 = Pelota 1.

• Juan Candela Candela, hijo de Ambrosio y Josefa, Nació el día 29 de Diciembre de 1851 = S. Miguel 2.

• Juan Martin Perez, hijo de Juan y M.^o Josefa, natural de Segor. Nació el 26 de Mayo 1846 = S. Constante 12

• Jose Galipiano Garcia, hijo de Jose y Gestandin. Nació el día 20 de Enero de 1849 = Pedro Soler.

• Francisco Davo Gueraida, hijo de Ramon y Juera. Nació el día 3 de Mayo de 1848. S. Miguel 4.

• Bautista Martin Rodriguez, hijo de Francisco y Barbara. Nació el día 12 Abril de 1851 = S. Jose 5.

• Vicente Galvan Lourens. de Vicente y Beren. Nació el día 22 Abril de 1848. = S. Jose 17

• Jose Galipiano Garcia, de Jose y Gestandin. Nació el día (baja) 27 de Mayo de 1849. = Pedro Soler 55 (Cita Duplicado)

• Salvador Aramis Davo, de Pedro y Maria. Nació el día (baja) 17 Setiembre de 1850. = Pedro Soler 55

• Antonio Garcia Pusan de Jose e Isabel. Nació el día 6

- (hijo) de Octubre de 1848. = Pedro Lober 55
- José Canes Mancha, de Antonio y M.^a Antonia.
Nació el día 20 de Diciembre 1847. = Pedro Lober 57
- Fran.^c Martínez Rodríguez, de Francisco y Sabalón
Nació el día 28 Julio de 1849. = Abrevadero 1
- Antonio Planells, Joverada, de Ambrosio y Antonia
nació el día 6 de Mayo de 1851. = Abrevadero. 21
- Isaac Aronis Rodríguez, hijo de Juan y Cecilia
Nació el día 24 Octubre de 1850. = Abrevadero
- José Andrés Mas, hijo de José y Francisca. Nació el
día 6 de Julio de 1844. = Mayor
- Pedro Mas Jaso, hijo de Pedro y M.^a Antonia, Nació
el día 12 de Diciembre de 1847. = Mayor. 28
- José Mas Martínez, de Francisca y Antonia. Nació el
(hijo) día 5 de Octubre de 1847. = M.^a Muñalá 8
- José Candela Candela, hijo de Ambrosio y Josefa. Nació
el día 20 de Enero de 1846. = S. Miguel 7
- Antonio Navarro Molina, hijo de Francisco y Cecilia
tiene 24 años. = M.^a Muñalá. 11
- Miguel Ruiz y Blanch, hijo de Joaquín y Aracelia
Nació el día 13 de Diciembre de 1850. = Bodega 26
- José Alfonso Mas, hijo de Joaquín y M.^a Gertrudis
Nació el día 20 de Abril de 1851. = Bodega 24
- Miguel Abela Martínez, hijo de Manuel y Josefa
Nació el día 12 de Julio de 1840. = Bodega 6.

Roberto Mar. Puerto, de Joraym y Congraia, Nació el día 9 de Junio de 1852. = Pordaya 2.3.

Antonio Caner, Candela, hijo de Antonio y Berera, Nació el día 15 de Febrero de 1846. = Purissima. 2.

Gayetano Fernandez Sanchez, hijo de Joray y Maria. Nació el día 17 de Mayo de 1851 = Purissima

José Gimenez Mar. Joray y M.^a Antonia. Nació el día 25 de Abril de 1849. = Pedrigonem. 25.

Antonio Viude, Palencia, de Francisco y Agustina, Nació el (hijo) día 20 de Junio de 1848 = Pedrigonera.

Pedro Gimenez Alfonso, de Joray y Maria, Nació el día 11 de Mayo de 1851. = Pedrigonem.

Antonio y Alfonso Escobar, de Joray y Francisca, Nació el (hijo) día 8 de Diciembre de 1849. = Solera, 27.

Andrés Mar Fernandez, de Francisco y Berera, Nació el 3 (hijo) de Abril de 1852. Solera

Marcel Espinosa Candela hijo de Antonio y Berera Nació en 1.^o de Noviembre de 1840 Calle de San José

Antonio Martin Zamora, de Bautista y Leonor, Nació el día 20 de Setiembre de 1846. = Amanquez

- D^{ny} Francisco Galván Galgüen, de Joaquín y Josefa. Nació
 (hija) el día 7 Octubre de 1846 = Chacon 82
- Antonio Manchón Lopez, de Antonio y Teresa. Nació
 el día 25 de Agosto de 1848 = Pampunet.
- Pedro Galván Mar, hijo de Pedro y M.^a Gertrudis
 Nació el día 3 de Setiembre 1851 = El Hospital 41
- José Penalba de Pelayo, de Manuel y de María. Nació
 el día 22 de Junio de 1850 = Lloren
- Antonio Peris Ramon, de Manuel y Josefa. Nació
 el día 25 de Junio de 1846 = El Hospital.
- Fran.^{co} Durgada Oñeri, de José y Francisca. Nació
 el día 12 de Noviembre de 1851 = Pampunet 85
- Cayetano Meritades Rodriguez, de Cayetano y Antonia
 (hija) Nació el día 22 Agosto de 1846 = Pampunet
- Joaquín Arenas Mar, de Manuel y M.^a Antonia. Na-
 ció el día 11 de Noviembre de 1850 = Bayona
- Francisco Gasci Soriano, de Francisco e Isabel. Nació
 el día 17 Diciembre 1851 = Bayona 40
- Manuel Peris Meritades, de Carlos y Josefa = Nació
 el día 20 Marzo de 1845. = Pampunet 86
- Cayetano Mar Alfonso, de Cayetano y Maria. Nació
 el día 28 de Julio de 1850 = Bayona
- Francisco Navas Toledo, de Francisco y Maria. Nació el
 día 6 de Diciembre de 1850

- Manuel Eusebio Mas, de Pascual y de Antonia, Nació el día 14 Abril de 1851. = Alonso Ben 11.
- Pantista Rodríguez Mañá de Pantista y Josefa, Nació el día 21 Noviembre de 1851 = Alonso 18.
- Salvador Ben Mas, de Salvador y Teresa, Nació el día 18 de Noviembre de 1851. = S.^{to} Sebastián 54.
(hijo)
- José Penabaz Bello, de Antonio y de M.^{ta} Gertrudis, Nació el día 19 de Junio de 1852. = David Ruiz, 27.
- Antonio Selvo Selvo de Francisco y Francisca Mañá, Nació el día 16 Mayo de 1852 = Compostela 17.
- Antonio Polo Manchón, de Francisco y Mariana, Nació el día 11 de Junio de 1851. = Trinidad 10.
- José Contento Lema, de Manuel y Francisca, Nació el día 10 de Abril de 1850. = S.^{to} Celestino n.º 48.
- José Mas Domínguez, de José y Ramona, Nació el día 27 de Agosto de 1849. = S.^{to} Celestino 56.
- Josafael Mas Ruiz, de Francisco y Antonia, Nació el día 28 de Enero de 1852 = S.^{to} Planelles.
- Celedonio Ponce Cremades, de Andrés y Manuela, Nació el día 2 Mayo de 1852. = S.^{to} Planelles.
- Franc.^{to} Candela Navarro, de José y María, Nació el día 20 de Abril de 1851. = Lobo, 1.
- Antonio Ardi. Uceda, de Vicente y de Antonia, Nació el día 1.º de Diciembre de 1845. = Juan Ardi.
- Antonio Cuartero Mas de José y Josefa María Mañá,

en 8 de Diciembre de 1848. Marchentes 14.

Joaquín Fernández Soler, de Bautista y Teresa. Nació
el 27 Setiembre de 1850. - S. Pamblo.

Antonio Candela Juan, de Antonio y María. Nació
el día 8 de Agosto de 1848. Zelanda 20.

Antonio Mas Fernández, Antonio y M.^{ca} Gertrudis. Na-
ció el día 27 Febrero 1852. Zelanda, 22.

Bayetano Mas Alfonso, de Bayetano y Teresa. Nació
el día 16 Junio de 1848. - S. Manella 20.

Francisco Guerrero Román, de Francisco y Manuela. Nació
el día 2 de ^{Junio} (Enero) de 1850 = Molina 26

Ramon José Guerrero, hijo de Ramon y Teresa. Nació
el día 7 de Setiembre de 1846 = Molina 22

Francisco Penabaz Jaso, de Francisco y M.^{ca} Ana. Nació
el día 6 de Abril de 1845. - San José 26.

Agustín Lopez Santacruz, de Jose y Josefa. Nació el
día 6 de Octubre de 1847 = Chacon 26

Vicente Mas Lomas, de Jose y M.^{ca} Gertrudis. Nació
el día 17 Diciembre de 1851. = Chacon 20.

Francisco Galván Galpizanso, de Joaquin y Josefa. Nació
el día 6 Octubre de 1846. = Chacon 42

José Mas Candela, de José y Rosalín. Nació el día
7 de Noviembre de 1850. - S. Anton, 7.

Pedro de Odele, Exposito. Nació el día 3 de No-
viembre de 1848. = Barcelona 7.

José Mas Gomis, de José y M.^{ca} Gertrudis. Nació

el día 6 de Noviembre de 1850. = Anton Mar. 1.

Ignacio Pastor Escanda, de Juan y Teresa. Nació el 22 de Noviembre de 1844 = J. Sebastian n.º 1.

Ramon Candela Pavo, hijo de José y Maria, Nació el día 22 Setiembre 1850 = Anton Mar n.º 2.

Antonio Lerma Morales, de José y Josefa, Nació el día 28 de Julio de 1856 = J. Anton 1.

Antonio Adruar Carcal, hijo de Joaquín y Felicia, Nació el día 9 de Mayo de 1859. = José Ignacio n.º 2.

M. Marcelino Martin Mar, de Francisco y Teresa, Nació el 6 de Abril de 1850. = J. Joaquín.

Francisco Gomez Sanchez de Vicente y Maria, Nació el día 4 de Abril de 1849 = J. Joaquín 3.

Antonio Perez Perez, de Pedro e Isabel, Nació el día 1.º de Diciembre de 1848. = J. Joaquín 15

Francisco Perez Cauas, de Juan y M. Gertrudis, Nació el día 1.º de Enero de 1852. = J. Joaquín 19.

Cayetano Candela Abranon, de José y Josefa, Nació el día 1.º de Abril de 1852. = J. Joaquín 22.

Ramon Pavo Aguin, de Antonio y Teresa, Nació el día (hija) 17 de Mayo de 1846

- Manuel Candela Ben, de Manuel y Berena. Nació el día 8 Diciembre 1851 = 2.^o 2.^o de S. Joaquin
- Vicente Espinosa Mar, de Vicente y M.^o Gertrudis. Nació el día 22 Febrero de 1841 = Calle Nueva
- Antonio Espinosa Mar, de Vicente y M.^o Gertrudis. Nació el día 12 de Enero de 1846 = C.^o Nueva 15
- Manuel Gallardo Celado, de José y Berena. Nació el día 20 de Febrero de 1849 = Plaza 10.
- Antonio Ademar Revuena, de José y María. Nació el día 20 de Diciembre de 1865 = C.^o Nueva, 22
- Ramon Candela Martini, de Ramón y Berena. Nació el día 18 de Enero de 1850 = C.^o Nueva 27.
- Ignacio Arcenio Candela, hijo de Ramón y Berena. Nació el día 18 Enero de 1852 = (C.^o Nueva 17) Mani Mialta 17
- Juan Bonares Celado, hijo de Francisco y Berena. Nació (bajo) el día 5 de Enero de 1845 = P.^o Constitucion 14
- José Martini Navarro, de Francisco y Rita. Nació el día 20 de Agosto de 1848 = P.^o Const. 17.
- José María Mar, de Vicente y Berena. Nació el día 11 Setiembre 1848 = S. Joaquin 1
- José Alfonso Pons, hijo de José y Guadalupe. Nació el día 26 de Octubre de 1846 = S. Joaquin 10
- José Pastor Gueraña, de Cayetano y Berena. Nació el día 12 de Setiembre de 1849

José Gallardo Duro, de Alonso y Josefa. Nació el día
7 de Diciembre de 1850. = Bayona

^{Juan}
(Francisco) Molina Peron, de Manuel y Antonia. Nació
el día 28 Abril de 1850 = Bayona.

Pedro Man Lelido, de Pedro y Maria Nació el día
28 Diciembre 1851 = Sauvignat.

Francisco Manchon Lopez, de Cayetano y Josefa. Nació el
día 27 de Enero de 1849. = Sauvignat.

Valentin Antonio de Belen, hijo de padre no conocido. Nació
el día 14 Febrero de 1847. = Sauvignat 28

^{Juan}
(Francisco) Molina Zornar, de Juan y Josefa Maria. Nació
el 17 de Abril de 1846. = Libereus

Nicolas Duro Duro, hijo de Francisco y M.^a Getrudi. Nació
el día 21 de Enero de 1852. = Mayor 16.

José Pineda Nicolano, de Tomas y Margarita. Nació el
(baja) día de de = Perisima

Y no resultando otros datos que por de incluir
en este acta, se dio por terminado el acto en
la forma ordinaria, acordando: que en levantando mano
se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas

al publico. D ultimament, que se conuegan
por edicto todos los moros interesados, sus padres,
amigos y parientes para que comparen al acto de
su rectificacion el dia 10 del actual para
el fin de que el abitaniento sea lo mas completo
posible, se prevenga que se admita reclamac-
cion hasta la vespiga del corteo. Desean los
senores que saben, de que yo el Secretario certifique

Miguel Blanch

Ramon Moss

José Espinosa

Antonio Guilabert Gran^o Pastor

José Pastor

Juan Espuch

Antonio Torrens

Mameu Davoz

Antonio Galpous

Emiliano Martini

Diligencia Sea poro para hacer constar de que a
este dia se han publicado y fijado edictos
a los parages de costumbre, y dias asi:

"Don Miguel Ruiz y Blanch, Alcalde ac-
cidental de esta villa de Breuillete = Hace

saber: Que cumpliendo este municipio lo dispuesto por la ley de reemplazo, se ha ocupado en recibir el abastecimiento de los muros que debe pagar suerte el nuevo, previous o del actual, cuyas copias quedan expuestas al publico. Y debiendo procederse a su rectificacion en el dia de mañana, se convoca a todos los interesados para que concurren a este acto, y con el fin de que el expresado abastecimiento sea lo mas completo posible, se admitiran en esta casa capitular hasta el miercoles cuartos, toda las reclamaciones fundadas que se presenten tanto de exclusion como de inclusion = Breவில்ல타 5.º de Agosto de 1874 = M. Puri y M. H. M.

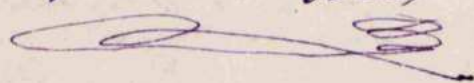
Brevillata previous de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, de que certifico

N.º 8.º Francisco Martini
 M. H. M.

Acta de rectificacion En la villa de Breவில்லata, termino municipal de su nombre, de la provincia de Alicante, hoy dia 5.º de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Con tenidos el

Presidente
P. Ramon Mas y Mas.
Concejales
P. Jose Gimenez
Antonio Guilabert
Francisco Pastor
Jose Pastor
Manuel Dario
Antonio Galpierrez
Antonio Llorens
Francisco Puch.
Antonio Molina

Aguntamiento en la casa Capitular congreso
de los señores Concejales, que al margen se expresa
vendo la hora de la noche, se abrió la sesión
pública destinada a practicar la rectifica-
ción del abastecimiento de los raras, que deben
juzgar suerte a la reserva actual, a presencia
de los mismos y demás interesados, que concur-
rieron, se dio principio al acto por la lectura
íntegra del mencionado abastecimiento. En vista
de la reclamación presentada, y atendiendo a
que en la ragonia han de ser resuelta por
certificación de casamiento, tanto del Jurgado
municipal como de la iglesia, y otros de exce-
ción de la capital de la provincia, que por con-
siguiente no pueden ser resuelta a el acto, y
con arreglo al bando publicado por el Al-
calde, admitiendo este documento hasta el
miércoles, el Ayuntamiento acuerda, se admitan
todo lo documentos que se presente hasta ese
día en la secretaría de Ayuntamiento, y que
el miércoles cinco, se reúna de nuevo la Cor-
poración para resolver toda clase de reclama-
ción. Con lo que se levanta el acto firmando
de que certifico.

Ramon Mas


3066 *Exposición*

Francisco Guei Sabert *Juan^o Pastor*

Juan Pastor *Antonio Soriano*

Manuel Davó

Juan. Yago

Antonio Galpensi

Ameliano Bastan

Acta de rectificación definitiva en la villa

de Brevillate, a cinco de Agosto de mil ochocientos
 cincuenta y cuatro. Reunido en Ayuntamiento, compuesto
 de los señores Concejales anotados al margen, se abrió
 la sesión pública con todas las formalidades preliminares
 requeridas, y en vista de los documentos
 presentados por los interesados y relaciones inter-
 puestas, se procedió a la rectificación del cata-
 stro, resultando atendida la siguiente:

Inclusiones

- Francisco Admar Pere, de Francisco y Maria. Nació el día 21 Julio de 1847. = Bayona.
- Ramon Soriano Pajardo, de Ramon y Maria. Nació el día 22 de Febrero de 1842. = Pamplona.
- Dña. Teresa Bonás de José y Teresa. Nació el día 17 de

- de Julio de 1851. = (Jose y Teresa) C. Planella.
- Francisco Gomez Mateo, de Francisco e Isabel. Nació el día 10 de Mayo de 1847.
- Jose Manuel Juan, de Jose y Belen. Nació el día 4 de Agosto de 1847. = C. Planella.
- Antonio Manchón Mas, de Jose y Maria. Nació el día 4 de Mayo de 1845. = Pedrigosa
- Manuel Perera Montado, de Manuel y Beresa. Nació el día 26 de Enero de 1852. = S. Sebastian
- Jose Manuel Mas y Mas, de Cayetano y M.^{ca} Gertrudis. Nació el 11 de Junio de 1846 = San Jose.
- Antonio Texander Pomo, de Antonio y M.^{ca} Josefa. Nació el día 3 de Noviembre de 1849. = C. Planella 27.
- Manuel Molina Texander, de Antonio y Antonia. Nació el día 19 de Junio de 1851 = Pauviquet
- Jose Arnau Alfonso, de Antonio y Josefa. Nació el día 30 de Abril de 1851 = Payona
- Jose Celedón Gomez, de Cayetano y M.^{ca} Gertrudis. Nació el día 29 de Enero de 1851 = C. Solera
- Francisco Perera Juan, de Francisco y Francisca. Nació el día 11 de Mayo de 1847 = Pauviquet
- Nicolas Alfonso Ugalsón, de Jose y Josefa. Nació el día 31 de Diciembre de 1844 = Cañen
- Jose Candela Botella, de Jose y Maria. Nació el día 28

de Octubre de 1851. = Celando

José Galván Rodríguez, de José y M.^a Antonia. Nació el día 4 de Julio de 1851. = Navamunt

Francisco Galván Tovar, de Francisco y Belera. Nació el día 8 de Junio de 1847. = C. de Bazona

Pantista Mancho Mustado, de Pantista y Josefa. Nació el día 28 de Octubre de 1840. = Solera.

Exclusiones

Vicente Rodríguez Masín, de Pantista y Josefa, se excluye por presentar certificación, de la Diputación provincial de haber sido declarado inútil

Salvador Tovar Peres, de Salvador y Ramona, presenta certificación de casamiento del Juzgado municipal

José Galleguero García (2.^o del alistamiento) / esta duplicado.

Salvador Arenas Davó, de Pedro y María, presenta certificación de casamiento del Juzgado municipal

Antonio García Juan de José e Isabel, presenta certificación de casamiento del Juzgado municipal

Tomás Mas Martínez, de Francisco y Antonia, presenta certificación de la Diputación provincial, de haber sido declarado inútil.

Antonio Verde, Palencia, de Francisco y Agustina, presenta certificacion de casamiento

Antonio Alfonso Licovar, de Tomas y Francisca, presenta certificacion de casamiento en el juzgado municipal

Andres Macas Fernandez, de Francisco y Teresa, presenta certificacion de casamiento, en el juzgado municipal Francisco Galvan Galleguero (2.º del alistamiento) en copia duplicado

Cayetano Montado Rodriguez, de Cayetano y Antonia, presenta certificacion de sustitucion a 23 Octubre de 1864.

José Poveda Suelans, de Tomas y Margarita, presenta certificado, de la Diputacion provincial, de haber sido declarado inutil

Salvador Perez Mas, de Salvador y Teresa, presenta certificacion del juzgado municipal, de ser casado

Antonio Adman Barcala, de Joaquin y Felicia, presenta certificacion del juzgado municipal, de ser casado

Juan Ramon Aguin, de Antonio y Teresa, presenta certificacion del juzgado municipal, de ser casado.

Juan Pomare Lledo, Francisco y Teresa, presenta certificacion de sustitucion a 11 de Mayo de 1864

Y no habiendo mas reclamacion, de que ocuparse se dio por terminado el acto de la rectificacion, lo firma los señores

Concejal, de que yo el Secretario certifico

Ramon Mar

[Signature]

Antonio Guillabert

[Signature]

Fran^{co} Pastor

José Pastor

[Signature]

Juan Lopez

Antonio Soriano

Manuel Davó

[Signature]

[Signature]

Antonio Galpiano

[Signature]

Acta de Cortes En la villa de Uxevillente, Ter

Presidente
 P. Ramon Margella
 Concejal
 P. Jose Guzman
 Manuel Davó
 Antonio Soriano
 Antonio Guillabert
 Fran^{co} Pastor
 Antonio Galpiano
 P. José Luis Navarro
 Antonio Molina

muno municipal de su nombre, en la provincia
 de Alicante, hoy sea de agosto de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, constituido su Ayuntamiento
 en la casa Capitular, conyunto de los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, para celebrar el
 acto de Cortes de honor conyuntidos en el cumplimiento
 de la resolucion decretada en diez y ocho de Julio del
 año, y siendo la hora señalada en los anuncios de
 convocatoria, a concurso de la multitud de interesados

que se presentaron, se dio principio a tan so-
lemne acto por lectura íntegra del cap.º VIII
de la ley de 20 de Enero de 1886, y demás dis-
posiciones acclamatorias, y del mencionado alitamiento.
Preparadas de antemano las cédulas que contienen
escritos con toda claridad los nombres y apellidos
de los ciento veinte y tres sufragantes, se fueron
leyendo una por una, llamándose por el orden
del propio alitamiento, y enrollándose se fueron
introduciendo en el sajo emerso, pulcritos
y diligencia en bolas iguales, que después de
contadas las introdujo el Sr. Presidente en una
bolsa destinada al efecto, que se cerró y dejó
colocada sobre la mesa de la presidencia a la
vista del público. Igual operación y en los pro-
pios términos se practicó con otras tantas pape-
letas también iguales, que contenían los números
correlativos desde el uno hasta el ciento veinte y
tres, e introducidas en bolas iguales a las de los
nombres, se pusieron después de recitadas en otra
bolsa, semejante a la de los nombres. Preparadas
de su vez, cinco menores de 10 años para la extracción
de las bolas, preguntó el Sr. Presidente a los
asistentes en alta voz, si había alguna que

que tuviese que reclamar o protestar. Por los
 interesados se dijo Que Francisco Molina González
 hijo de Juan y Josefa, se llamaba Juan en
 vez de Francisco, y en su mérito se cambió a la
 ballota el nombre de Juan ^{en vez} de Francisco.
 Se dijo así mismo, que Mariano Galijiano Portu
 hijo de Mariano y de Antonia, que habia sido re-
 clamado en tiempos oportunos, no aparecia en el abis-
 tamiento, visto la partida bautismal y demás
 documentos, el Ayuntamiento acordó incluirle en
 suerte, y al efecto se introdujo en ballota

Mariano Galijiano Portu, hijo de Mariano y de An-
 tonia, Nació el 12 de Febrero de 1847. - Davaoquit.

Vista que nadie interponia reclamacion de nin-
 guna clase, dicho Sr. Alcalde, recurrió a todos
 el suya orden con pastura y atencion, determinando
 que se procediese al sorteo. Uno de los niños fue
 sacando las bolas de la bolsa de los nombres, y en-
 tregando una por una al Regidor Sindico. P. Antu-
 nio Larios Toledo que sacó de ellas las cedulas
 leyendo las en alta voz. El otro niño fue sacando
 lo mismo con la de los números entregándolas al

El Presidente que tambien los estrajo y lega
a alta voz, determinando estas operaciones le suete
de todos y cada uno de los mosos, a la forma
siguiente:

Numeros

- 81 Miguel Ruiz y Blanch, de Joaquin y
Araceli, ochenta y uno
24. Vicente Pavo y Pavo, de Francisco y Maria
Gestandin, veinte y cuatro
67. Manuel Sol Candela, de Manuel y Jose-
fa, sesenta y siete
68. Cayetano Mor Alfonso, de Cayetano y Be-
rera, veinte y cuatro
- 107 Manuel Ruiz Galiquen, de Francisco y
Dora, ciento siete
- 116 Jose Martin Navarro, de Francisco y Rita
ciento diez y seis
- 71 Manuel Peru Bustado, de Manuel y
Berera, setenta y uno
66. Ramon Lorian Pajardo de Ramon y Maria
veinte y seis
57. Tomas Candela Pavo, de Tomas y Berera
cincuenta y siete
- 88 Vicente Galvan Lorian, de Vicente
y Berera, ochenta y cinco
60. Jose Penabaz Vello, de Antonio y Maria

Gertrudis, Sesenta

6. Antonio Lopez Gonzalez, de Bautista y Berena
n.º 111
80. Bautista Mimbón Montado, de Bautista y
Josefa, ochenta y tres
18. José Gallardo Davó, de Alonso y Josefa, nú-
mero quince
27. Francisco Matheu Rodriguez, de Francisca
y Bárbara, veinte y siete
56. Pedro Peces Lopez, de Pedro y Berena, núm.º
cincuenta y seis
70. Vicente Abranora Gonzalez, de Baltar y Berena
setenta
112. José Blas Candela, de José y Rosalia, número
ciento doce
116. Vicente Lopez Garcia, de José y Esperanza
cincuenta y seis
18. José Antequera Serra, de Manuel y Fran-
cisca, diez y ocho
61. Vicente Guerra Davó, de Francisco y Josefa
veinte y cinco

26. D^o Manuel Juan, de Jose y Be-
 sera, veinte y seis.
- 80 D^o Cesda Gomez, de Bayetano y M.^a
 Gertrudis, ochenta
1. Antonio Mas Fernandez, de Antonio y
 M.^a Gertrudis, uno
 Mariano Galiziano Pota, de Marciano
2. y Antonia, dos
- 100 D^o Alfonso Gomez, de Jose y M.^a Ger-
 trudis, ciento.
68. Valentin Antonio de Belau. Ciprieta min
 sesenta y ocho
- 108 Antonio Suarez Candela, de Antonio y
 Berera, ciento cinco
- 118 D^o Galiziano Garcia, de Jose y M.^a
 Gertrudis, ciento diez y ocho
89. Bayetano Fernandez Sanchez, hijo de Jose
 y Maria, cincuenta y nueve
22. D^o Ardid Mas, de Jose y Francisca
 veinte y dos
- 96 Antonio Perez Perez, de Pedro e Grabel
 noventa y seis
- 89 Antonio Lerna Morales, de Jose y Jo-
 sefa, ochenta y nueve

97. Antonio Mancha Mora, de Jose y Maria,
noventa y siete
10. Francisco Penabaz Davo, de Jose y Maria Ana
diez
69. Jose Pastor Buscador, de Cayetano y Teresa, nú-
mero, sesenta y nueve
32. Cayetano Mora Alfonso, de Cayetano y Maria
treinta y dos
7. Pedro Mora Davo, de Pedro y Maria Antonia
numero siete
102. Francisco Nemat Mora, de Francisco y Rosa
ciento dos
47. Francisco Nolas Dupra, de Francisco y Maria
setenta y siete
20. Jose Mora Gomez, de Jose y Rosa, numero
treinta
102. Jose Suarez Mancha, de Antonio y Maria
Antonia, ciento tres
82. Juan Molina Gomez, de Juan y Josefa
Maria, noventa y tres
20. Antonio Candela Juan de Antonio y Maria
veinte

- 86 Bautista Martinez Rodriguez, de Fran-
cisco y Barbara, ochenta y seis
- 95 Francisco Candela Navarro, de Jose y
Maria, noventa y cinco
71. Jose Gimenez Mas, de Jose y Maria
Antonia, treinta y uno
- 28. Pedro Mas Gomez, de Jose y Antonia
veinte y ocho
- 48. Carlos Candela Pezada, de Jose y Beresa,
cuarenta y ocho
- 49. Pedro Juan Solis, de Pedro y Maria,
cuarenta y nueve
- 9. Francisco Guisada Bonoi, de Francisco y Ma-
riuela, nueve
- 26. Francisco Peru Gavea, de Francisco y M.^a
Gertrudis, treinta y seis
- 35. Jose Arnau Alfonso, de Antonio y Josefa
treinta y cinco
- 123 Francisco Gomez Sanchez, de Vicente y Maria
ciento veinte y tres
- 92 Antonio Pexander Bono, de Antonio y
Maria Josefa, noventa y dos
- 43. Antonio Navarro Molina, de Francisco
y Beresa, cuarenta y tres

- 29. Cayetano Candela Abranora, de Jose y Josefa
veinte y nueve
74. Francisco Manuel Lopez de Cayetano y Jo-
sefa, setenta y cuatro
- 93 Miguel Abela Martiner, de Manuel y Jo-
sefa, noventa y tres
- 8. Manuel Candela Perez, de Manuel y Berena,
número ocho.
78. Francisco Galvan Galijano, de Joaquin y Josefa
setenta y ocho
- 68. Francisco Gomez Mates, de Francis e Isabel
número sesenta y tres.
62. Antonio Espinosa Mar, de Vicente y Maria
Gertrudis, sesenta y dos
- 37. Joaquin Arenas Mar, de Manuel y M.^a
Antonia, treinta y siete
- 47. Antonio Puch y Pastor, de Antonio y Berena
cuarenta y siete
- 79. Pedro de Belen, exposito, número treinta y nueve
- 84 Manuel Gallardo Soler, de Jose y Berena
ochenta y cuatro
- 121 Francisco Querada Ferrandez, de Antonio y Berena
ciento veinte y uno

- 110 Antonio Fuentes Mar, de Jose y Josefa
ciento diez
- 29. Jose Manuel Mar y Mar, de Cayetano y
M.^a Gertrudis, veinte y cinco
- 30. Ramon Davó Gueraida, de Ramon y Teresa
treinta y cuatro.
- 31. Rafael Mar Ruiz, de Francisco y Antonia
cincuenta y cuatro.
- 17. Manuel Molina Verdader, de Antonio y
Antonia, diez y siete
- 124 Antonio Alfonso Gueraida, de Antonio y An-
tonia, ciento veinte y cuatro
- 4. Juan Candela y Candela, de Ambrosio y Jo-
sefa, cuatro
- 87 Antonio Planella Gueraida, de Ambrosio y
Antonia, ochenta y siete
- 122 Antonio Perez Romo, de Manuel y Jo-
sefa, ciento veinte y dos
- 91 Ignacio Pastor Gueraida, de Elicio y Teresa
noventa y uno.
- 108 Francisco Burgada Osta, de Jose y Francisca
ciento ochos
- 8. Manuel Perez Mustado, de Carlos y Josefa
número cinco

- 19. Antonio Polo Manchón, de Francisca y Mariana
diez y nueve
- 16. Francisco Pardo Gueraña, de Ramón y Teresa, número
diez y seis.
- 109 Celedonio Poveda Cremades, de Andrés y Manuela
ciento nueve
- 55. Francisco Admar Pico, de Francisco y María
cincuenta y cinco
- 52. Joaquín Revander Soler, de Bautista y Teresa
cincuenta y dos.
- 50. Ignacio Arenis Candela, de Ramón y Teresa
cincuenta
- 117 Francisco Molina Pérez, de Manuel y Antonia
ciento trece.
- 48. José Candela Botella, de José y María número
cuarenta y ocho
- 41. Manuel Espinosa Candela, de Antonio y Teresa
cuarenta y uno
- 3. Manuel Pover Mar, de Pascual y Antonia
número tres

120. Vicente Mas Larios, de José y M.^a Gertrudis
ciento veinte
78. Agustín Lopez Santouez, de José y Josefa
setenta y cinco.
110. Vicente Iguinora Mas, de Vicente y M.^a
Gertrudis, cuarenta
117. Francisco Lelouis Guilabert, de Francisco y
Rosa, ciento diez y siete
- 101 Roberto Mas Puiter, de Joaquín y Ingracia
ciento uno.
76. Francisco Garcia Larios, de Francisco e Isabel
setenta y seis.
21. José Macia Mas, de Vicente y Gerena,
veinte y uno
14. José Penalou de Delen, de Manuel y Maria
número catorce
- 104 Francisco Galvan Bone, de Francisco y Gerena
ciento cuatro.
72. José Candela y Candela, de Ambrosio y Josefa
setenta y dos
- 114 José Ramon Penalva Bone, de Vicente y
M.^a Gertrudis, ciento catorce
11. José Galvan Rodriguez, de José y M.^a Antonia
n.º once

77. Pedro Giménez Alfonso, de José y María
treinta y tres.
79. José Peres Mas, de Joaquín y de Josefa, número
veinte y nueve
90. Rafael Arzonís Rodríguez, de Juan y Teresa
n.º noventa
- 111 Juan Martín Pérez, de Francisco y M.^{ca} Josefa
ciento once
- 23. Antonio Mancha Lopez, de Antonio y Berena
veinte y tres
- 42. M. Marcelino Martín Mas, de Francisco y Berena
cuenta y dos.
- 58. Francisco Peres Juan, de Francisco y Francisca
cuenta y ocho
- 44. Bautista Rodríguez Mañá, de Bautista y Josefa
cuenta y cuatro
- 70. José Lema Román, de José y Berena número
veinte y tres
- 88 Vicente Alfonso Galván, de José y Josefa
ochenta y ocho

- 99 Guido Luciano Hernandez, de Francisco y
Teresa, noventa y nueve
- 98. Ramon Candela Davo, de Jose y Maria
treinta y ocho.
- 98 Ramon Candela Martin, hijo de ~~Pedro~~
y ~~Maria~~, noventa y ocho.
- 94 Pedro Galvan Mar, de Pedro y Maria
Gestrudin, noventa y cuatro
- 91. Antonio Ardi. Cerda, de Vicente y An-
tonia, cincuenta y uno
- 106 Jose Alfonso Mar, Joaquin y M.^a Ger-
trudin, ciento y seis
- 119 Antonio Admar Ferrander, de Jose y Maria
ciento diez y nueve
68. Ramon Mar y Mar, hijo de Ramon y Con-
gina, sesenta y cinco
- 17. Antonio Martin Bararola, de Pautila
y Lucia, trece
- 12. Antonio Lledo Lledo, de Francisco y Fran-
cisco, doce
- 82 Jose Alfonso Pons, de Jose y Inocencio
ochenta y dos

118 Francisco Navarro y Toledo, Francisco y Maria
ciento quince.

En cuyo fin, visto que no quedaba bolilla al-
guna dentro de las bolsas, se dio por terminado el acto
del sorteo, sin haber ocurrido novedad ni incidente
alguno, habiendo satisfecho la curiosidad o el deseo
de los interesados cuando pidieron ver el contenido de cual-
quiera de las cédulas. Y comprobada la exactitud del
contenido de esta acta, se mandó acreditar y lo firmó
todas las señoras beneficiadas con acuerdo que sale de
que yo el Secretario certifico.

Manon Mas Tor Pastor

Antonio Guisabert

Fran^{co} Pastor

Antonio Soriano

Manuel Davó

Antonio Galapien

Juan. ^{co} ~~pastor~~

Don Antonio Martini
y con. Secretario

Antonio Martini

Villegencia. Certificados: Fue en este día se han fijado edicto y publicados bandos en los parajes de costumbre, que dicen así:

"Don Ramon Mar y Mar, Alcalde accidental de esta villa = Heare saber: Fue siendo por el día señalado para declaracion de moros útiles, que debiera empesar el 12 del actual, se hace indispensable que todos los moros que le asista alguna de las exenciones que necesitan la formacion de expediente, seberan proveerse de estos documentos con anticipacion al día señalado. Al efecto podran acudir desde el día de mañana a la Secretaria del Ayuntamiento, con los testigos de que pueran valerse para la instruccion del mismo = Breve de 6 de Agosto de 1876 = Ramon Mar."

Lo que hayo cuenta para los efectos correspondientes en Breve de 6 de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

J. Mariano Mar y Mar

Otras Certificados igualmente: Fue en este día se han publicado y fijado en los parajes de costumbre el siguiente bando:

"Don Ramon Mar y Mar, Alcalde accidental de esta villa de Breve de 6 de Agosto = Heare saber: Fue con arreglo al art. 7.º del reglamento de 26 de Mayo último y en cumplimiento a la regla 2.ª de la circular inserta en la Gaceta del 6 del actual y Boletín oficial de ayer, se convoca a los inter-

serado en la actual reserva para que concurren a la
 casa Capitulada mexicana y que hora de ella en que
 celebrara este Ayuntamiento sesion publica especial
 para hacer constar la inutilidad presentada por la
 notoriedad publica de los individuos que tengan o
 padecan de los defectos o enfermedades siguientes:
 = Imbecilidad. = Idiotismo. = Demencia = Epilepsia
 o mal de corazon. = Coreia, o baile de San Vito =
 Ataxia, o desorden nervioso. = Ceguera completa y
 permanente. = Sordera de ambos oidos. = Mudez. =
 Sordo-mudez. = Por tanto, los interesados y especial-
 mente los que tengan que alegar alguna de las en-
 fermedades comprendidas en el anterior cuadro, no de-
 beran faltar a tan importante acto que precede
 al de la declaracion de soldado, = Breve de 8 de
 Agosto de 1874 = D. N. M. =

Y para que asi conste lo firmo por Breve de
 hoy dia ocho de Agosto de mil ochocientos setenta
 y cuatro.

Manuel Martin

Presidente
 P. Ramon Masgella
 Concejal
 Antonio Larios
 Fran.º Puch Roman
 Don Pastor Guasda
 Antonio Galiquera
 Antonio Guilobert
 Manuel Davó Arna
 Don.º Pastor Morales
 Antonio Planells
 Antonio Molina

En la villa de Gerellente a nueve
 de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.
 Reunido en Ayuntamiento conjunto de los señores
 concejales antedichos al saigen para celebrar se-
 sin especial para hacer constar la veracidad
 presente por la notoriedad pública de los
 individuos comprendidos en la tercera clase del
 cuadro de excepciones. En su merito se abrió esta
 anunciando el Sr. Presidente se admitian las re-
 clamaciones que se presentara por los interesados para
 fallar en notoriedad, habiendose presentado lo
 siguiente:

Antonio Espinosa Mas, en representación
 de su hermano

N.º 40 = Vicente Espinosa Mas, hijo de Vicente y
 de Gertrudis, manifestando que a su hermano
 le existe la evasión de Epilepsia o mal de
 coraron, como es publico y notorio, presenta como
 testigo a Salvador Ramon el cual dijo: que hace
 unos dos meses presencié un ataque en el Dicen-
 que cayó en el suelo, sin saber si fue mal de
 coraron o lo que fuere. El interesado Antonio asin-
 dió que el Ayuntamiento necesitaba mas testigos
 por presentaria. El Ayuntamiento visto que la
 presentaria de testigos por la parte no hace
 prueba; visto que apesar del bando publicado
 no han acudido interesados para que manifiesten



N. 4.055.520

En la villa de Corvillente a tres de Agosto de
mil ochocientos setenta y cuatro siendo dada la
hora nueve de la mañana se reunieron en la
presente sala capitular los señores D. Ramon
Mas y Mas, D. José Jimenez Mas, D. Francisco
Puch y Ramon, D. José Pastor Masada, D. An-
guitabert Herntado D. Ambrosio Planellas
Masada, D. Manuel Davó Amar, D. Anto-
nio Molina y Mas, D. José Sol Monero y
D. Francisco Pastor Morales, D. Antonio Juli-
queno y Gallardo, alcaldes regidores y síndicos y
leída por mi el sentario la lista de los moros
sortados en la actual reserva para salvar las
incompatibilidades existentes, por el señor al-
calde presidente se dijo manifestaran cada cual
si tenia parentesco dentro del cuarto grado
civil alguno de los conyales presentes pa-
ra ser escudado y nombrar en su lugar otro
si otros de ayuntamientos anteriores que

058.880

al efecto manifestaron tener parente-
co dentro del cuarto grado civil y fue-
ron excluidos los señores D. Ramón
Mas y Mas, D. José Giménez Mas
D. Antonio Planelles Gussada
D. Antoni Molina Mas y D. José
Pastor Gussada y hallándose presen-
tes D. José Candela Gussada, D. Fran-
cisco Mas Galvan, D. Joaquín Jomis
Mas y D. Mariano Oliver Manchon
reconociendo que han sido el señor
Presidente les preguntó si tenían paren-
tesco con los moros incluidos en
el actual reservo dentro del cuarto
grado civil contestando por los mis-
mos que no, invitó entonces el señor
Presidente a que tomaran asiento
y parte para formar mayoría
de Ayuntamiento y aceptando el car-
go que se definitivamente instala-
do el Ayuntamiento que ha de
practicar la diligencias de declara-
cion de moros útiles ocupando
la presidencia D. Joaquin Puch

y Ramon Poncejal de este Ayuntamiento
síndico y Alcalde que ha sido de otros
anteriores.

En su consecuencia leídos los ar-
tículos que comprende los capitulos
nove y diez de la ley de quinientos ve-
gente y heróndose presentes el cuerpo
general de moros fue exortado por el
señor Presidente á fin de que guar-
den el orden y compostura debido y que
hicieran con prudencia cuantas rela-
ciones enyesen justas, se procedia
por orden numerado al llamamiento de

los moros en la forma siguiente

Número 1. Antonio Mar Ferrandez hijo de Antonio y
Maria Gertrudis no se presenta ni ningun
interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo
declara útil sin perjuicio de otro tanto
tenga que alegar

Número 2. Jose Alfonso Gomez de Jose y M. Digo -
Mercurio Galapiesco Pastor hijo de Maria
no y Antonia.

No se presenta ni ningun interesado en su
nombre y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 9. Manuel Correa Mas hijo de Pascual y Antonia.

Se presenta hijo único de vida pobre a quien mantiene, nada alegando a los interesados, estos manifestaron su venia la escision alegada, pues no posee ninguna clase de bienes, el Ayuntamiento en su merito lo declarará libre publicandose.

Número 10. Juan Candela Candela hijo de Juan Cronic y Josef.

Se presenta alegando padecer de dolores y que tiene dañado el bazo y pulmones padeciendo además una fistula en el ano, el Ayuntamiento visto la naturaleza de la escision acuerda conforme a Ley para a la Capital para su reconocimiento.

Número 11. Manuel Perez Hurtado hijo de Carlos y Josef.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre usurario a quien mantiene, presenta la partida de nacimiento de su padre el cual



N. 4.055.516

hago según de ella resulta el día veinte y
ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, dada
audiencia a los interesados, estos manifestaron
ser cierta la esencion alegada y en conse-
cuencia el Ayuntamiento lo declaró libre
con arreglo al artículo 76 párrafo primero
de la Ley.

Numero 6. Antonio Lopez Gonzalez hijo de Pantista
y Teresa.

Alega ser hijo unico de madre pobre a quien
mantiene, publicada la esencion alegada por
el intercedido Lou Adman se dijo que es casado
lanceiramente y que vive separado de su
madre, llamada esta dijo que si que la
mantiene y ademas a dos hijas solteras
que viven en su compañía, dada mental
regidor Sindico por este se espuso que pro-
vada la circunstancia de que la madre se
mantiene de lo que su hijo le proporciona con

917.220
en trabajo y que el párrafo segundo
del artículo 76 de la Ley de Resempla-
zos vigente no le impide que sea parado
para que pueda alegar de gozar de
la exención alegada puesto que ni
por su estado dejó de atender como
antes a la subsistencia de su pobre ma-
dre, considerando además que no tie-
ne otro hijo mayor ni menor de diez
y siete años para los efectos de la Ley
que el de que se trata soy de opinion
debe declararse libre a Antonio Lopez
Gonzales con arreglo a lo resuelto en
Real orden de quince de Agosto de mil
ochocientos sesenta y uno; dado cuenta
de este parecer al Ayuntamiento y vis-
ta lo expuesto por Don Adrian Marti-
nez lo declara libre del actual re-
serva con inclusión en el artículo 76
párrafo segundo del Reglamento de
exenciones lo que se publica.

Por Vicente Gomez Botella se le reclamó
para ante la Comisión provincial.

Número 7. Pedro Ma. Davó hijo de Pedro y

Maria Statoma,

Alega ser hijo unico de vinda pobre a quien mantiene, dada cuenta a los interuados estos pidieron su exclusion por ser uicada la cension alegada y el Ayuntamiento en su consecuencia lo declara libre publicandolo.

Numero 8. Manuel Candela Perez hijo de Manuel y de Teresa.

Alega ser hijo unico de padre pobre sexagenario, dada cuenta a los interuados estos manifestaron se viera el libro de contribuciones; visto este resulto pagán de contribucion treinta y cinco pesetas y un centimo, en su orita los interuados los fornos con los demás extremos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declara libre publicandolo.

Numero 9. Fran^{co} Juuado Tomas hijo de Francisco y Maria Gertrudis.

Se presenta su padre diciendo que no alega nada y el Ayuntamiento lo declara util publicandolo.

Numero 10. Francisco Qualca Davo hijo de Francisco y Mariana.

No se presenta ningun interuado en su

nombre y el Ayuntamiento lo declara
vital sin perjuicio de otra inscrip-
cion

Número 11. José Galván Rodríguez hijo de José
y María Antonia.

Se presenta su padre manifestando que
su hijo se halla ausente hace mas de
veinte ^{o mas} años de la poblacion pero que le asiste
la creencia de ser hijo unico de pa-
dre pobre sevajenatico por cuya excep-
cion fue declarado libre en el tem-
plazo de mil ochocientos setenta y dos;
visto este documento se halla justifi-
cado su acerto, dada cuenta a los in-
terinados estos piden su exclusion
y el Ayuntamiento en su mérito lo
declara libre publicandolo.

En este acto se presenta el padre ^{de} Francisco Pe-
nabaz Davó, manifestando que su hi-
jo hace veinte años que se marchó pa-
ra Buenos Aires el que desde su salida
no ha tenido relacion en ninguna
clase de intereses con él y ademas
se encuentra fuera de la Patria po-



N. 4.055.517



tatal y de mi responsabilidad por ser de
mayor edad y no debe sufrir la muerte en es-
ta que le suponen. Por el interesado Antonio
Mor Soriano se manifestó que el hijo del
esporado Pualoa hace tres o cuatro años
estuvo en esta, el Ayuntamiento acuerda
que la Excm. Diputación Provincial resuel-
va este caso.

Número 12. Antonio Lledo y Lledo hijo de Fran.^{co} y Fran-
cisco.

Se presenta alegando ser hijo único de viuda
pobre y que mantiene a su madre, dada mun-
ta a los interesados estos publicaron su esclusion
por ser cierta la esclusion alegada y el Ayun-
tamiento en su merito lo declara libre.

Número 13. Antonio Martínez Zarragoza hijo de Pau-
lita y Luisa.

Alega que se halla manteniendo un hijo
natural que tiene, y muy dándole de sus

717.220
educacion, dada mente ~~mente~~, a los
intermedios juracion en exclusion, el
Sr. Regidor Indico expuso que provada
la legitimidad de un hijo segun previene
en el articulo 68. de Ley Provisional del
Matrimonio Civil en su parte 3^a saber
lo reconocido como suyo expresa y tacita-
mente, ademas de constar en el Regis-
tro Civil en partida de nacimiento,
documento que debe presentarse como pre-
viene el articulo 61 de dicha Ley en su
parrago primero; el articulo 72 de dicha
Ley y el 74 de la misma impone a todo
padre la obligacion de alimentar y
educar a su hijo, por lo que muy sabien-
mente la Ley para la actual reserva
estubo de ella a los Viudos con hijos y
en este concepto es de parecer el Regidor
Indico se le declare libre, el Ayunta-
miento le concede hasta el dia 18 del actu-
al para que presente certificacion del Re-
gistro Civil de la partida de nacimiento
de su expresado hijo publicandose
en este acto se presenta el padre del numero 1.

Antonio Mar Ferrandoz el que manifiesta que
a su hijo le asiste la exención de serlo único
de padre pobre impedido, presentando una
certificación de la Exma. Diputación Pro-
vincial de haberse declarado libre por es-
te concepto en el tiempo de mil ochocien-
tos setenta y dos; dada audiencia a los inte-
resados pidieron esta declaración y el Ayun-
tamiento en cumplimiento de la regla 5.^a del
Decreto de tres de Agosto del año actual lo
declara libre publicándose

Simón M. Tori Qualva de Oelen hijo de Manuel y
de Maria.

Se presenta su padre manifestando que su
hijo le asiste la exención de tener otros her-
manos sirviendo y no tener mas hijos va-
lores mayores ni menores de diez y siete
años por cuyo motivo tambien le asiste
la exención de padre pobre impedido; pre-
guntado a los interesados si tenian mas her-
manos contestaron que no le reconocen mas
hijos que los expresados: el Ayuntamiento
en su merito lo declara útil en el inte-
rín no sea recurrido a Exma. Diputación

con Provincial la certificacion de existencia en el expediente de su otro hermano Manuel y su sueldo a la emision que alega que pare a la capital para su reconocimiento.

Número 15. Don Gallardo Davó hijo de Alonso y Josefina.

Alega ser hijo unico de padre pobre incapacitado por suya emision en el campo de 1871, presenta la partida bautismal de su padre de la cual leida por mi resulta que nació en veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ocho. Visto el expediente general de quintas del año indicado de el resulta fue declarado libre por esta causa; dada audiencia a los interesados, estos manifiestan no tener otros hijos y era pobre y el Ayuntamiento en su merito lo declara libre publicándose.

Número 16. Don Davó Gueraña hijo de Manuel y Teresa.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido dada cuenta



N. 4.055.518

Dada cuenta a los intercedidos estos pidieron su exclusión,
y el Ayuntamiento le declara como hijo único de padre
pobre y que está manteniéndose, pero que por determi-
narse así la Ley pasa a reconocimiento ante la Comi-
sion Provincial.

Numero 17 Manuel Molina Ferrandez hijo de Antonio y Anto-
nia, se presenta alegando ser hijo único de padre pobre
impedido, y presenta expediente de su pobreza el cual
leído por mi el Secretario resulta plenamente justificada
la excepción que alega. Dada cuenta a los intercedidos estos
manifestaron ser cierta la excepción alegada, en su me-
rito el Ayuntamiento le declara como hijo único de
padre pobre que le mantiene y en cuanto al impedimen-
to que pasa a la Capital para su reconocimiento, pu-
blicándose

Numero 18 José Anterocente Lema hijo de Manuel y Francisca
se presenta alegando ser hijo único de padre pobre sus padres
manifestando que ya fue declarado libre por esta excep-
ción en el singular de 1870. Dada cuenta a los interce-
didos estos pidieron su exclusión, visto el expediente se

812.280
082.218

veral de que se refiere de el reculla fue declarado libre,
y no poseyendo ninguna clase de bienes el Ayun-
tamiento le declara libre publicandole.

Numero 19 Antonio Polo Maubon hijo de Francisco y
Mariana.

Se presenta alegando ser hijo unico de vida pobre, pre-
guntado a los interesados si le reconocian bienes o
hermanos mayores de diez y siete años, estos digie-
ron que en cuanto a hermanos para los efectos de
la Ley no le conocian alguno y en cuanto a la ri-
quera si bien posee la casa y un pedacito de tierra
no le produce nada; visto el expediente de la contribu-
cion de inmuebles resulta tener cincuenta y ma-
tes puntos de riqueza por lo que satisface al Estado
nueve pesetas setenta y dos centimos de contri-
bucion, en su merito el Ayuntamiento lo decla-
ra libre publicandole.

Numero 20 Antonio Caudela Juan hijo de Antonio
y Maria.

Se presenta alegando padecer de apoplejia y que
le faltan dos dientes, el Ayuntamiento en su me-
rito acuerda irse a la Capital para su recon-
cimiento publicandole.

Y siendo dadas las doce el señor Presidente mando
levantar la sesion para continuarla a las dos

de la tarde de este día se publicó firmando los señores que saben de que certifico.

Juan ^{co} Puch: Manuel Davila
Antonio ^{co} ~~MA~~ ~~MA~~
Juan ^{co} Pastor: Antonio Guilabert
Juan ^{co} Sal: Antonio Galpierrez

Manuel Davila
Antonio Galpierrez

Continuacion de la diligencia anterior. En la misma villa y día se reunieron los señores que continúan en la diligencia anterior para continuar la diligencia de declarar señores de unos útiles para la actual reunion provincial y siendo dadas las dos de la tarde se dio principio llamando al número 1.

Número 1. D. José María Mas hijo de Vicente y Teresa.

Se presenta alega ser hijo único de padre pobre inquirido, pues así pesar de tener otros hermanos mayores de diez y siete años se halla inquirido también presentando la partida bautismal de otro que nació el día 10.

de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Da
da cuenta a los interesados estos manifestaron le
reconocian como pobre. El señor Regidor Sindico
dispuso fuese visto el reparto de contribuciones de
asimilables y de el resulto que figura con las que
va de cuatrecientos y cinco pesetas por las que satis-
face al Estado anualmente ochocientos y diez
y cinco de contribuciones, por lo cual el Ayunta-
miento le declara hijo único de padre pobre que
le mantiene acordando para para su reconocimiento
to a la Capital de la Provincia segun lo dispone
la Ley.

Numero 22 Don Anselmo Mas hijo de Don y Doña...

Se presenta sin ningun interesado en su nombre
y el Ayuntamiento lo declara util.

Numero 23 Antonio Mauchon Lopez hijo de Antonio
y Teresa.

Se presenta alegando que tiene una hija natu-
ral a quien mantiene de unos dos años de edad
y ademas padece de dolores y de la vista, dada cuenta
a los interesados nada expresaron estos en contrario,
El señor Regidor Sindico expuso que probada la le-
gitimidad de un hijo segun previene el articulo 59
en su parte tercera de la Ley provisional del ma-
trimonio civil y ademas que conde segun

N. 4.055.515



relacion del testamento en el Juzgado Municipal de donde
se que debe presentarse segun previene el articulo 61 en su
parrafo primero. El articulo 72 y 74 de dicha Ley impone
a todo padre la obligacion de abastecer y educar a su hijo
por lo cual el decreto de llamamiento de la actual nueva
escheja de la ciudad a los criados con hijos y en concepto
de tal el Regidor Licdno. se deparase se le declare libre, con
arreglo al articulo 4.º del decreto de diez y ocho de Julio ulti-
mo pasado; El Ayuntamiento le concede hasta el dia diez y
ocho del actual para la presentacion de la partida de na-
cimiento de su expresada hija y su suceso a la reunion
fisica que pasa a la Capital para su reconocimiento, publi-
candose.

Yo el Sr. D. Vicente Davó y Davó hijo de Macario y Maria
Florencia.

Lo se presento y si se padre manifestando que el hijo se halla
algo enfermo en cama por cuyo motivo lo hace el padre ab-
gando que el hijo padece de dolores continuos en el estoma-
go; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pase a
su reconocimiento ante la Com. D. J. de la Provincia.

Don Vicente Ferrer Batella se expuso que el intercedido
Número 25 se expuso su sucesión anteriormente a las diez de
este día le vió pasando por su puerta, preguntado si
tenian mas que exponer contestaron que no se dio por
terminado publicandose.

Número 26 = Don Manuel Mas Mas hijo de Vegetano
y Maria Festudis

Se presenta alegando ser hijo unico de padre y madre
expugnario, pues si bien tiene otros hermanos en ayor
de diez y siete años se halla impedido. Dada cuenta
a los intercedidos estos pidieron su exclusion y el
Ayuntamiento acuerda por el oportuno expediente
justificativo de su pobreza darlo de termino hasta
el diez y ocho del actual publicandose.

Número 26 = Don Manuel Juan hijo de Pri y Teresa.

Se presenta, pidiendo cuenta Secretaria un oficio
de la Tenencia de la Alcaldia del Distrito del Hos-
picio de Madrid en el que manifiesta que en vir-
tud del derecho que la Ley concede a los mayores
de veinticinco años ha sido incluido en aquel Dis-
trito, el Ayuntamiento en su consecuencia lo de-
clara excluido publicandose.

Número 27 = Don Juan Martin Rodriguez hijo de Manuel
y Barbara.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre y

bre y que tiene otros hermanos sirviendo pues si brentiene otro
mayor de diez y siete años se halla por en Zaragoza en
quien ha recaido sucesoria sucesoria de catorce años de pre-
sido consensual. Dada cuenta a los interesados este nada ex-
presaron en contrario y el Ayuntamiento lo declara útil
hasta tanto que se pidan y veagan por conducto de la Hija
tambien los oportunos certificados de existencia de ambos her-
manos en sus destinos respectivos publicandose.

Sumas 28. Pedro Mas Torres hijo de Jose y Juana.

Lo se presenta y si se guarda manifestando que su hijo se halla
en Madrid y le quite la sucesion de estas manos de la mano
derecha; el Ayuntamiento acuerda para el reconocimiento
en la Capital de la provincia publicandose.

En este acto se presenta la hermana de Mariano Salguero
Factor en esta ciudad, manifestando que su hermano no
se presentó por hallarse trabajando en el campo, pero que
le quite la sucesion de ser huorfanos de padres y esta man-
teniendo a la recurrente. Dado cuenta a los interesados este
manifestaron ser verdad la sucesion alegada pidiendo su solu-
cion y el Ayuntamiento en su merito lo declara libre publi-
candose.

Sumas 29. Cristobal Brudela y Alramora hijo de Jose y de Juana.

Se presenta alegando ser hijo unico de orinda pobre como
asi se le reconoce y declara por libre en el replero de

1872: Dada cuenta a los interesados nada exponiendo en contra
rio; visto el libro de contribuciones de el reculta con una
venta pocas de quera por la que satisfizo al Estado
siete pesetas y veinte centimos anualmente y no
siendo bastante para atender a su subsistencia el
Ayuntamiento le declara libre publicandole.
Numero 30: Don Juan Tomas hijo de Don y Mariana.
Se presenta y alega ser hijo unico de padre pobre im-
pedido, dada cuenta a los interesados nada exponiendo en
contrario a excepcion de Don Antonio Planelles que
sada que no le conoce y nada puede decir respecto a la
sucesion que alega; El Ayuntamiento en su acuerdo le
declara pendiente de la formacion del oportuno expu-
diente que justifique su acerto para lo cual le come-
da hasta el diez y ocho del actual publicandole.

Numero 31: Don Simón Mas hijo de Don y Maria Victoria.
Lo se presenta sin ningun interesado en su nombre y
el Ayuntamiento en su acuerdo le declara util publican-
dole.

Numero 32: Cayetano Mas Alfonso hijo de Cayetano y Maria.
Se presenta y alega ser hijo unico de padres pobres
impedidos a los que esta sucesiondo con un jornal
y ademas viene padeciendo del pecho hace tiempo
por el caso de su madre se manifiesta



N. 4.055.798

que se visita la pobresa del padre, y el Ayuntamiento en su acuerdo acuerda pasar a la Capital para su reconocimiento.

Excmo Sr. D. Pedro Jimenez Alfonso hijo de Jose y Maria

Se presenta y alega ser huérfano de padres y estar mantenido a dos hermanas viudas, los cuales no poseen ninguna clase de bienes. Por el interesado José Pastor Lucena y Antonio Polo Manchon se manifiesta que es verdad la escusion alegada, y el Ayuntamiento en su acuerdo lo declara libre publicandolo.

Excmo Sr. D. Manon Davis Lucena hijo de Manon y Teresa.

Lo se presenta haciendole su hermano existiendo la partida de nacimiento, de la cual leida por sus el Secretario resulta ser casado en siete de Febrero de mil ochocientos setenta y por consiguiente antes de la Ley de Matrimonios del Regimen civil por lo que el Ayuntamiento lo declara eschuido publicandolo.

Excmo Sr. D. José Arenas Alfonso hijo de Antonio y Josefa.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre sexagenario y que tiene un hijo natural a quien mantiene, dada cuenta a los interesados nada opusieron en contrario, y el Ayuntamiento en su acuerdo confirmando la escusion alegada lo declara libre.

publicandose.

Número 36= Narciso Perez Carreres hijo de Narciso y Maria

Fortrudis.

Se presenta alegando que no se ve el Ayuntamiento
recuerda que para el reconocimiento de la Capital de
la provincia publicandose.

Número 37= Jaquein Acuña Chas hijo de Manuel y Maria

Antonia.

Se presenta y no alega nada el Ayuntamiento en
su escrito lo declara útil publicandose.

Número 38= Manuel Caudela Davi hijo de Jose y Maria

Se presenta haciendole su padre manifestando
que su hijo tiene treinta y cuatro años de edad y
hace por conseguirse unirse que se halla fuera de
su patria y potestad, hallandose desde han siete a
nueve años en Barcelona donde regularmente
le habran incluido; y el Ayuntamiento en su escri-
to lo declara incluido publicandose.

Número 39= Pedro de Pelen Lposito

Lo se presenta ni ninguno interesado en su nombre y el
Ayuntamiento en su escrito lo declara útil publi-
candose.

Número 40= Vicente Espinosa Chas hijo de Vicente y Maria

Fortrudis.

Lo se presenta ni ninguno interesado en su nombre

y el Ayuntamiento en su vista le declara útil publicandose,
Número 42. Manuel Episcopa Landela hijo de Antonio y Juana
Se presenta alegando ser hijo suyo de vida e impedida, por
el mozo Joaquin Bermudez Sobal se manifiesta ser verdad la con-
sion que alega y el Ayuntamiento acuerda formar el oportuno
expediente que justifique la consion alegada, para lo que
corre hasta el día diez y ocho del actual publicandose.

Número 43. Manuel Martiniano Martin Sobal hijo de Martin y
Juana,

Se presenta haciendolo su tio Cayetano Landela y ha
el cual exhibe un certificado de la Junta Municipal Provincial
en el que prueba haberse declarado inútil en el veintiseis
do de 1870. El Ayuntamiento lo declara inútil con arreglo al
artículo 8.º del decreto de 14 de Julio de 1874 publicandose.

Número 44. Antonio Navarro Molina y de Martin y Juana

Se presenta haciendolo su padre manifestando que segun
la circular que salio hace pocos dias no le corresponde entrar
aqui. Dado cuenta a los señores don Ambrosio Planchas
y Juana se manifestó que no se hallaba incluido en
el alistamiento por estar ausente hace un año y ser
mayor de veinticinco, pero que su padre se presentó en esta
única Sala Capitular pidiendo se incluyera en el alista-
miento de esta villa, por su padre se manifestó era cierto
quanto había expuesto por don Ambrosio Planchas, y que
caso de que entrara aqui que bien cuenta y es de cierta verdad.

y no tiene ninguna clase de bienes; y el Ayuntamiento
en su merito acuerda darle hasta el día diez y ocho del
actual para la presentacion de la partida bautis-
mal y demas documentos que acrediten su espinia,
publicandose.

Numero 44: Bautista Rodriguez Maria hijo de Prudencia
y Isidoro.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre sexage-
nario y que si bien tiene otros hermanos mayores de
diez y siete años se halla enjudo como asi fue
declarado en el regular de mil ochocientos veinte
y siete, sigue certificacion expedida por el Contador
de la Direccion Provincial entor del actual que
exibe, dado cuenta a los internados nada opusieron
en contrario y el Ayuntamiento acuerda formar el o-
portuno expediente justificativo para lo que le
concede hasta el diez y ocho del actual publi-
candose.

Numero 45: Jose Guadalupe Botella hijo de Jose y Maria

Lo se presenta sin ningun internado en su nombre
y el Ayuntamiento en su merito lo declara util
publicandose.

Numero 46: Vicente Lopez Garcia hijo Jose y Esperanza.

Lo se presenta habiendolo su hermano Jose Lopez
manifestando se halla en Madrid desde antes



N. 4.055.514

de la publicacion del decreto, ~~dada audiencia a y alega su unico~~
de vida y pobre a quien mantiene. Dada cuenta a los interesados
manifestaron que era cierta la expresada suposicion y cons-
tandole al Ayuntamiento lo declara libre publicandose
numero 47- Antonio Puch Suctor hijo de Antonio y Teresa.

Se representa y si su madre manifestando que le asiste la
excusion de ser hijo unico de padre sepagenario y pobre a
quien mantiene por cuyo motivo fue declarado libre con el
reydado de 1872; visto el expediente general de dicho año
resulta ser cierta la excusion alegada; Dada cuenta a los in-
terados estos nada manifestaron en contrario y el Ayunta-
miento en su merito lo declara libre publicandose

numero 48- Carlos Candela de Fijada hijo de Jose y Teresa

Se representa ni ninguno interesado en su nombre y el Ayun-
tamiento en su merito lo declara así publicandose

numero 49- Pedro Illan Lledo hijo de Pedro y Maria

Se le presenta haciendolo su padre manifestando que su
hijo se halla en Madrid desde antes de la publicacion del
decreto de la actual ley, pero que le asiste la excusion

de tener otros legitimados si viviendo y hallarse el que
halla impedido de la vida y no tener más hijos que
los expresados. Dada audiencia a los interesados sito
manifestaron ser verdad la sucesion alegada y el
Ayuntamiento en su merito acuerda pare a la ca
pital para su reconocimiento y en cuanto al
otro punto declara a su hijo legit hasta que
por decreto de la Reina, D. Juntacion Provincial
se reciba la certificacion de existencia en el Legrado
de estos hermanos publicandose.

Numero 80 Ignacio Arriaga Caudela, hijo Navarro y Arca.
Se presenta alegando ser hijo suyo devida pro
ba exhibiendo el oportuno expediente en que justifica
su sucesion. Dada cuenta a los interesados nada ex
pugnaron en contrario y el Ayuntamiento en su me
rito lo declara legit publicandose; con lo que se dio por
terminado el acto, dados que fueron las seis y media
de la tarde, para continuarlo el dia de mañana
y siete horas de ella firmando los señores que
soben de que certifica.

Procur. ^{co} p. n. ch. Manuel Davila
Arca. ^{co} Juan Font
Antonio Guibabert Antonio Galpierrez
Juan Pastor

(Continuacion de la diligencia anterior) En la villa
de Orizabala a catorce de Agosto de mil ochocientos
veinte y cuatro: Reunidos en la presente
sala Capitular los Sres de Ayuntamiento que
anteriormente se expresan y siendo dada la vista
de la mañana, para continuar la diligencia de
los mozos útiles, y estando presentes el cuerpo
general de mozos se dio principio al acto pre-
sentandose Ambrosio Sánchez Guanda por lo
mando a Mariano Galejuno Pastor n.º 2 de
la presente reserva para ante la Comision pro-
vincial y manifestando que este sujeto se halla
casado conconocimiento y no mantiene las herma-
nas y se a su mujer. Declama tambien para
ante el Consejo provincial al n.º 18. Don On-
tame Sierra por ser casado conconocimiento y
no mantener a su padre. Por Vicente Ma-
se se declara para ante la Comision provincial
a Ignacio Menis ^{n.º 50} Candelas por ser casado cono-
cidamente y estar separado de su madre y her-
manas.

En este acto se presenta Antonio Espinosa Ma-
hermano del mozo n.º 40. Vicente Espinosa, ma-
nifestando que su hermano no pudo presentarse
en el dia de bayen por hallarse enfermo pero
que le avisa la Comision de padecer de mal de
corazon, por lo que el Ayuntamiento a merced pa-
se a la Capital para su reconocimiento ante la
Comision provincial.

Asimismo Sr. Antonio Madrid Corda hijo de Lougan

Vente y Antigua Soler

Se presenta y alega ser hijo de Vinda pobre a quien mantiene, dado cuenta a los intermedios estos pidieron su certificacion preguntados Mevemente si tenia bienes de ninguna clase se contesto que era absolutamente pobre, por lo que el Ayuntamiento se declara libre publicandolo.

Numero 82. Daguin Ferrandez Soler hijo de D. Matita y D. Maria.

Se presenta y alega ser hijo de padre pobre imaginario, presenta lo partido de nacimiento de su padre de la que leida por mi el Secretario resulto sano este el dia cuatro de Abril de mil ochocientos once, dado cuenta a los intermedios estos dejaron que sea verdad la certificacion alegada y que no podia tener ninguna clase de bienes; pidiendo estos su certificacion por lo que el Ayuntamiento se le declara libre.

Numero 83. Juan Molina Tomas hijo de Juan y Josefa Maria.

No se presenta ni ningun intercedido su nombre por lo que el Ayuntamiento se declara libre.

Numero 84. Rafael Mas Ruiz hijo de Juan y Antonia.

Se presenta y alega ser hijo de Vinda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente para



N. 4.055.511



justificar que la mantiene dándole de plazo hasta el día 18.

Número 55. Juan^{co} Solomon Pérez hijo de Juan^{co} y María Lorez presenta su ruego interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil publicándolo.

Número 56. Pedro Pérez López hijo de Pedro y Urrera. Se presenta y alega estar con su tía María Antonia Pérez desde su niñez a la que este manteniendo con su jornal para que pide al Ayuntamiento le conceda plazo a fin de instruir el oportuno expediente que lo justifique por lo que el Ayuntamiento le conceda hasta el día 18.

Número 57. Tomas Candela Laro hijo de Tomas y Urrera. Se presenta su madre adictiva manifestando no le ha presentado por hallarse ausente pero que le asiste la custodia de su hijo de Linda por lo que quien mantiene y no tener otro hermano mayor de diez y siete años, dado audiencia a los interesados estos dijeron que lo conocen y es cierta la custodia alegada pidiendo la custodia por lo que el Ayuntamiento lo declara libre publicándolo.

Número 58. Francisco Pérez Juan hijo de Francisco y Francisca. Se presenta y alega ser hijo único de padre pobre a quien mantiene a lo que puede ser.

afrenario, dada audiencia a los interesados
y éstos dijeron que dijeron que hera viudo
y hoy sacado civilmente y tiene un hi-
jo de este matrimonio y que tiene otro her-
mano de veinte años y que mal podría man-
tener a su padre a su madre, por afrenario,
por el P. M. se contentó que su padre tiene
dos hijos menores a quien mantiene también
y que si bien tiene un hermano mayor de
los diez y siete años es sacado civilmente,
por los interesados se replicó que ha un
mes o quince días que era viudo, lo que con-
tente el P. M. que era viudo. El Ayuntamiento
to su su mérito lo declaró soldado.

Número 59. Capitán Fernando Sanchez hijo de José
y María.

No se presenta ni ningún interesado ni
su nombre y el Ayuntamiento lo declara
util publicándose.

Número 60. José Malva Tello hijo de Antonio
y María Gertrudis.

Se presenta su madre y alega ser hijo
de viuda pobre a quien mantiene, dada
audiencia a los interesados éstos manifesta-
ron su merita la situación alegada y pidié-
ron su exclusión, por lo que el Ayuntamien-
to lo declara libre.

Número 61. Vicente Garrido Davó hijo de Juan y
Josefa.

Se presenta su padre manifestandole lo

de un hijo único de
Morte la sucesion de padre pobre impedido; pre-
senta el oportuno expediente justificativo y
de el resulta completamente justificada la su-
cesion alegada, Nada mandamos a los interesados
nada exponer en contrario y el Ayuntamiento en
su merito declara justificada la de hijo unico
de padre pobre que le mantiene y su merito a su
impedimento en virtud de la Ley que para a
la Capital a su reconocimiento.

Numero 62. Antonio de Jimena Mar hijo de Ulante
y Maria Gertrudis.

Se presenta alegando padre de sucesion unica que
manifestara en la Capital publicandose.

Numero 63. Manuel Gomez Mateo hijo de Manuel
e Isabel.

Se presenta alegando que padre de la persona y
aldermas que esta manteniendo a un hijo natural
que tiene; el Ayuntamiento lo manda a la pre-
senta sucesion manda para a la Capital para
su reconocimiento y su merito a la segunda que
forme el expediente justificativo dandole de
tiempo hasta el dia 14

Numero 64. Cayetano Mar Alfonso hijo de Cayetano
y Teresa.

Se presenta su padre y manifesto que su
hijo no tiene nada que alegar y el Ayunta-
miento lo declara útil publicandose.

Numero 65. Mamon Mar y Mar hijo de Mamon y Cri-
stina.

Se presenta alegando por hijo unico de

padre pobre impedido y que nadie me
jon que el Ayuntamiento y en particular
el Sr. Presidente como depositario es a quien
mejor le cuenta la veracidad de lo expuesto
dada audiencia a los interesados por el in-
tervencido Ambrosio Lucado Manilla se ma-
nifesto que su madre a lo pobreza es su viuda
y que su hijo le tutorea su madre y gana y
a mas que le ha visto ir a cobrar a casa
del depositario lo que su hijo gana como
empleado; Por intervencido Matias Mas se
manifesto que su padre va visitando su
fermos y gana alguna cosa y el Ayunta-
miento a su madre su madre a lo pobreza se
reconoce como hijo unico de padre pobre
y su madre a la pension fija que gana
a la capital para su reconocimiento

Número 66. Manuel Soriano Fajardo hijo de Ma-
nuel y Maria.

Se presenta alegando que esta mantenen-
da a su madre es su madre y su hijo
natural que tiene, por el Intervencido Ambro-
sio Manilla Lucado se manifesto que es
sacado de nombramiento y que mal podria
mantener a su madre como el mismo lo
justifica por el hijo que tiene, el Ayun-
tamiento acuerda formar el oportuno ex-
pediente justificativo dándole de plazo
hasta el 18 del actual,

Número 67. Manuel del Candela hijo de Ma-



N. 4.055.512



Muel y Jofa.

Se le presenta y lo hace el interesado Don Ma-
nuel Mas el que recibe una certificación de
la Diputación Provincial expedida en virtud
del actual de haber sido declarado inútil en
el cumplimiento de 1870; el Ayuntamiento en vir-
tud de lo dispuesto en el art.º 8.º del decreto de 18.
del actual lo declara libre publicándose.

N.º 68. Valentín Antonio de Deben Expósito.

Se presenta alegando ser hijo único de una
pobre a quien mantiene, de doña Juana a los in-
terados por el interesado Ambrosio Planells
Guerrada se manifiesta que mal podrá mantener
a su madre mando este casado lícitamente
y está manteniendo a la mujer que tiene y en
el hábito; el Ayuntamiento remienda forme el
oportuno expediente justificativo dándole de
plazo hasta 16 del actual.

N.º 69. Don Pastor Guerrada hijo de Capetano y Doña
Se presenta alegando ser hijo único de padre
pobre impedido, por los interesados se opuso
que su padre tiene fincas y que va a trabajar
al campo todo el día de trabajos; el Ayuntamiento
a la ordena forme el oportuno expediente jus-

212.220
Tificativo, dándole de plazo hasta el día 18 del actual.

Número 70. Mateo Miramón González hijo de Carlos y Teresa.

Se presenta alegando ser hijo de ^{su} padre pobre o quien mantiene y que no tiene hermanos, dada audiencia a los interesados manifestaron su vertida sin con alegada pidiendo su exclusión y el Ayuntamiento lo declara libre.

Número 71. Manuel José Hurtado hijo de Manuel e Isabel.

No se presenta ni ~~ningun~~ interesado en su nombre y en su mérito el Ayuntamiento lo declara útil publicándose.

En este acto se presenta su padre manifestando que es laido canónico mente, dada audiencia a los interesados manifestaron su conformidad y el Ayuntamiento en su mérito lo declara útil publicándose.

Número 72. Sr. Candela Candela hijo de Ambrosio y Juana.

Se presenta alegando su hermano Ambrosio el cual alega le asiste la sujeción de su hijo único de padre ser extranjero y pobre que los mantiene con su trabajo a él como a otro hermano comprendido en la presente reserva el cual se halla un tiempo enfermo y completamente impedido para el trabajo, dada su

Almuerzo a los intermedios por Antonio Mas Soria
no se dejó que posea un trozo de tierra en el sa-
ladar, sobre veinte cahullas en el partido de
Cuchap de este término, un carro con dos mu-
las y una casa y otro pedazo de tierra en el
partido de la Vega; el Ayuntamiento en su me-
rito acuerda formar el oportuno expediente justi-
ficativo dándole de plazo hasta el 16 del actual.
Número 78. Don José María Mas hijo de José y Berona,

Se presenta exhibiendo una certificación de la
Exma. Diputación Provincial fecha cinco del
actual en la que prueba fue declarado libre
en el cumplimiento de 1872; y el Ayuntamiento
con arreglo al art. 4.º del decreto de 16 del
actual lo declara libre.

Quiendo dudas las doce mando el Sr. Presidente la
Comitat la sesión para continuarla a las dos de la tar-
de de este día firmando los señores que tuben de que
certificar Fran.º Puché;

Antonio Galipienso *off* Antonio Quintabust

Fran.º Puché Manuel Davila
Fran.º Puché

Continuacion de la diligencia anterior

En la misma villa y dia, reunidos los señores de Ayuntamiento que antecorrientemente quedaron expresados para continuar la diligencia de declaracion de suozos útiles para la actual reserva y siendo dadas las dos de la tarde se declaró abierta la sesion dando principio con el

Número 74. Juan^{to} Manduán Lopez hijo de Juan y Juana.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene por el intercomodado Ambrosio Manuel Gamada se manifiesto que era casado clandestinamente y que mal podria mantener a su padre cuando esto manteniendo a la muger que tiene y estando el padre presente dijo que si que le mantenia y como quieros que esto no go no podia ir sin el ^{padre} ~~padre~~, por el nombrado Sr. Manuel se replicó que vive separado de su padre y no se le ha visto desde que es casado ir en su compañía preguntado a los mozos si le reconocian alguno dijo mas, contestaron que no tenian mas que un chico de ocho años que ha extraido de los establecimientos de Beneficencia y que este es el que lo conduce de la mano, y no teniendo mas que remitir al Ayuntamiento a donde forme el oportuno expediente justificativo, concediendole de suyo los

N. 4.055.513



ta el día 16 del actual,

Numero 78. Agustín Lopez Santa Cruz hijo de Jose y So-
sefa.

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, dada audiencia a
los intervinidos estos pidieron conclusion por
ser cierta la erencion alegada y el Ayuntamiento
en su merito lo declara libre publicandolo.

Numero 76. Juan Garcia Soriano hijo de Francisco y de
Gabel.

Se le presenta y lo hace su padre manifestan-
do que su hijo esta trabajando por lo que no puede
presentarse, pero que le avite la erencion de
ser hijo unico de padre pobre impedido a quien
mantiene, dada audiencia a los intervinidos estos
dijeron estar conformes con su pobreza y que no
tiene otros hijos mayores de diez y siete años, en
su merito el Ayuntamiento lo declara libre
en cuanto a la pobreza y en cuanto a la erencion
fijica para a la capital para su colocamiento.

Numero 77. Juan Valero Dupon hijo de Francisco y
Maria.

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, preguntado si tenia

otro hermano contestó que como que tiene diez
y nueve años, pero que no pudiéndose man-
tener el mismo mal podrá mantener a su
madre y que él a de mantener a la ma-
dre y hermano; por el interesado Antonio
Manuel se espuso que está bueno y sano y
que si no trabaja es por que no quiere; por
el interesado Vicente Gomez se espuso que
cuando el Valero se ausenta del pueblo,
el hermano que dice no poder trabajar
desempeña el cargo de Alguacil del Jefe
Municipal que este tiene a su cargo; el Ayun-
tamiento en mérito de lo expuesto lo declara
útil publicándose

Número 78. Francisco Galván Galipienso hijo de
Joaquín y Josefa.

Se presenta y exhibe un certificado de
la Diputación Provincial fecha 8 del ac-
tual su el que prueba que en el tem pla-
zo de 1868 fue declarado inútil; el Ayun-
tamiento visto el artículo 8º del decreto
de 18 del actual el Ayuntamiento lo declara
libre.

Número 79. Don Pedro Alas hijo de Joaquín
y Josefa.

Se presenta sin ningún interesado en su
nombre y el Ayuntamiento lo declara
útil.

Número 80. José Cecilio Gomez hijo de Cege-
tao y Maria Gertrudis.

Se presenta alegando que mantiene a un hijo natural y a una hijastra; por el interesado Juan Bruno Phaelles se manifestó que verdaderamente es tan manteniendo a su hijo y a su mujer por que es sacado únicamente, el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo, para lo que le concede hasta el 18 del actual.

Número 81. Miguel Ruiz y Planda hijo de Joaquin y Antonia.

Se presenta alegando que padece Epilepsia y el Ayuntamiento acuerda para a la capital para su reconocimiento.

Número 82. Jose Alfonso Pons hijo de Jose y Encarnacion.

Se presenta su madre alegando que le assiste la creencia de ser hijo de padre pobre impedido, ha de cuenta a los interesados manifestaron que tiene otro hijo a lo que contestó la interesada que no tiene la edad, el Ayuntamiento y que esta superior del otomago, el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo dándole de plaza hasta el 18 del actual.

Número 83. Bautista Mandion Hurtado hijo de Bautista y Josefa.

Se le presenta y lo hace un interesado en su nombre, alegando tiene una hija a quien mantiene; y el Ayuntamiento acuerda concederle hasta el 15 del actual para que se presente y de las puebas.

Número 84. Manuel Gallardo y Lledo hijo de Jose y Juana.

Se le presenta y el Ayuntamiento lo declara
útil.

Número 85. Vicente Galván Soriano Niño de Vicente y
Esmeralda.

Se presenta y alega que padece una enfer-
medad incurable hace mucho tiempo y
una fistula en la barba, por lo que el Ayun-
tamiento acuerda para él la capital para
su reconocimiento.

Número 86. Bautista Martínez Rodríguez Niño de
Juan^{co} y Bárbara.

Se le presenta por hallarse suplicido y
el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 87. Antonio Planelles Guadaño Niño de
Ambrosio y Antonia.

Se presenta y no alega nada y el Ayun-
tamiento lo declara útil publicándole.

Número 88. Vicente Alfonso y Galván Niño de
José y Josefa.

Se presenta alegando estar manteniendo
a un hijo natural que tiene; por el inter-
vencido Vicente Gomez se dijo que era ca-
sado lícitamente y el Ayuntamiento
le concede de plaza hasta el 18 del actual
al para que justifique la cesacion que es-
pone.

Número 89. Antonio Serna Morales Niño de Jo-
sé y Josefa.

Se presenta alegando ser hijo único de
viuda pobre a quien mantiene, dada



N. 4.055.510



Al Audiencia a los interesados estos expusieron que
 era casado canónicamente; por la madre del
 interesado se contestó que su hijo la mantene
 y trata es un que esta en su compañía; contestán
 dose por los interesados que desde que se casó no
 vive en la compañía de su madre el Ayunta
 miento acuerda forme el oportuno expediente
 justificativo concediéndole de plazo hasta el
 18 del actual.

Número 90. Manuel Arroyo Rodriguez hijo de Juan
 y Teresa,

Se presenta alegando ser hijo único de padre
 pobre suagenario; dado cuenta a los interesa
 dos por el Sr. D. Vicente Gomez se dijo que era casado
 canónicamente y el Ayuntamiento le concede
 de plazo hasta el día 18 para que forme el oportu
 no expediente que justifique la esmicion que
 alega.

Número 91. Don Ignacio Pastor Guadaño hijo de Blas
 y Teresa,

No se presenta ni ningún interesado ni su nom
 bre y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 92. Antonio Hernandez Bono hijo de Antonio
 y Maria Soula,

0178880
Se presenta alegando tener título y el Ayuntamiento a sueldo para el capital para su reconocimiento.

Número 93. Miguel Abel Martínez hijo de Manuel y Josefina.

Se presenta alegando ser hijo único de una viuda pobre y quien mantiene. Esto no tiene bajo su dominio más que otro hijo ^{suave} inútil, un tordo mudo, como es público y notorio, así como lo es también que aquel o sea el Miguel está trabajando su casa para mantener a su madre y dos hermanas solteras, por el interese de Vicente Gomez se expuso que tiene otro de más de diez y siete años, que se averigüe si está bajo su dominio, el Ayuntamiento acuerda si former los oportunos expedientes justificativos tanto por el interese, cuanto por la parte contraria con el fin de justifiquen ambos para efectos para lo cual se les conceda el plazo hasta el 18 del actual.

Número 94. Pedro Galván Alas hijo de Pedro y María.

Se presenta y lo hace su padre manifestando que desde el principio del verano se halla en Madrid ganando el sustento para su familia, pero que le avierte la emision de su hijo único de padre pobre impedido, dado cualquier

Ua a los interesados, manifestaron hallarse con
formas en cuanto a la pobreza, pero que no tu-
ba otro hijo y que le mantiene; el Ayunta-
miento en su merito lo declara libre en quan-
to a la pobreza y en cuanto al defecto fue-
so que para la capital para su reconoci-
miento.

Número 95. Francisco Claudela Savarro hijo de
Jose y Maria

Se presenta y alega ser ^{hijo} hijo de padre pobre
hexagenario; presenta la partida de naci-
miento de su padre la que leida por mi re-
sulta que nacio el quince de Octubre de
1812, dada audiencia a los interesados pi-
dieron suclusion y el Ayuntamiento lo
declara libre publicandolo.

Número 96. Antonio Perez Perez hijo de Pedro e
Isabel.

Se presenta y alega ser huérfano de padre
y estar manteniéndose a dos hermanas, da-
da audiencia a los interesados estos pidieron
suclusion por ser cierta la causa ale-
gada y el Ayuntamiento en merito de
todo lo declara libre publicandolo.

Número 97. Antonio Mandion Mor hijo de
Jose y Maria.

Se le presenta sin ningun interesado en
su nombre y el Ayuntamiento lo decla-
ra útil.

Quando dudas sus ser de la tude de este

12.
día el Sr. Presidente declaró levantado el acto para continuarlo en el día de mañana y siete horas de ella, firmando los Srs que saben de que certificio.

Juan. ^{co} Jue. Antonio Galpín ^{co} Jue.

Fra. Factor

J. Manuel Davoz

Antonio Guistabest

Aran. ^{co} M. J. 28

M. J. M. J.

Continuacion de la diligencia anterior

En la Villa de Crevillente a quince de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido en Ayuntamiento en la presente la Capitular compuesto de los Srs que anteriormente quedan expresados para continuar la declaracion de mozos útiles del actual recemplazo de reserva extraordinaria y siendo dada las siete de la mañana declaró el Sr. Presidente abierta la reunion y llamando al mozo.

Número 98. Manuel Candela Martinez hijo de Manuel y Tevora

Se representa manifestando los intereses que se halla en los partidos Carlistas



N. 4.055.505

y el Ayuntamiento en su consecuencia lo declara útil.

Numero 99. Pedro Urbano Hernandez hijo de Francisco y Teresa.

Se presenta su madre manifestando que su hijo se halla ausente, pero que le asiste la union de su hijo unico de vida pobre a quien mantiene, dada audiencia a los interesados, estos manifestaron ser verdad la union alegada y pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declara libre publicandolo.

Numero 100. Jose Alfonso Jimenez de Jona y Gertrudis.

Se presenta y alega estar muerto de un hijo y ciego del otro, y el Ayuntamiento acuerda irse a la capital para su reconocimiento.

Numero 101. Roberto Mas Venter hijo de Joaquin y de Eugracia.

Se presenta y alega ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene por cuya union fue declarado libre en el templa de 1875, dada audiencia a los interesados, estos manifestaron ser cierta la union alegada y el Ayuntamiento en su consecuencia lo declara libre.

Numero 102. Francisco Bernad Mora hijo de Fran-

Vico y Mora.

Se presenta y alega ser hijo único de
Vida pobre a quien mantiene, dada
sustencia a los interesados estos manifi-
staron ser pasado por vía de hecho y que
su voz de suantencia a su madre man-
tiene a su mujer, por el Demandado con-
testó que tiene un hijo natural de ve-
te meses de edad a quien mantiene, por
el interesado Ambrosio Plancha se con-
testó que ganando un corto jornal mal
podría mantener a la madre y a su
mujer y hijo y que bastante haría
con mantener el que a su hijo quien lo
mantiene es su madre que le da de
mamar, el Ayuntamiento le da plaza
hasta el día 6. para que forme el oportu-
no expediente justificativo.

Número 103. Jose Carreras Mandon hijo de
Antonio y Maria Antonia

Se presenta y alega ser hijo de Vida
pobre y librado en el Recompago del
año 68. por omision fiscal ante el con-
sejo provincial, dada sustencia a los
interesados estos pidieron su exclusion
por ser verdaderamente hijo de Vida
pobre y el Ayuntamiento en su merito
lo declara libre.

Número 104. Francisco Galera Torres de Fran-
cisco y Teresa.

Se presenta y exhibe una certificación de su partida matrimonial de la cual leída por mí el secretario resulta que se casó en 22 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, dada cuenta a los interesados estos manifestaron ser verdad y que es casado abien y el Ayuntamiento en su mérito lo declara escluido con arreglo al decreto de 18 de Julio pasado.

Numero 105. Antonio Carrero Candela hijo de Antonio y Teresa.

Se presenta y exhibe la partida de casamiento del registro civil y leída por mí el secretario de esta resulta que se casó civilmente el día 14 de Marzo de 1875; el Ayuntamiento con arreglo al artículo 8.º del decreto de 18 de Julio último lo declara escluido.

Numero 106. José Alfonso Mas hijo de Joaquin y de Maria Gertrudis.

Se le presenta su hijo un interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil. En este acto se presenta el mozo n.º 79 José Pedro Mas, alegando le asiste la condición de ser hijo único de vida pobre, dada audiencia a los interesados manifestaron que tenía su madre bastantes bienes para sostener y vestir el muchacho y se parte de la contribucion del que resulta tiene suficiente riqueza para mantenerse y el Ayuntamiento lo declara útil publicándose.

Número 107. Manuel Martín Galapiano hijo de
Francisco y Rosa

Se presenta su madre alegando que
su hijo se halla en Madrid hace al-
gunos meses pero que le asiste la esen-
cion de ser hijo único de Unión pobre
a quien mantiene y que si bien tiene otro
hijo mayor de diez y siete años está im-
pedido, por el intercedido Antonio Pla-
nells se manifestó que no estáiego y
que se ve muy bien y que trabaja y que
en cuanto a su pobreza se halla confor-
me como todos ^{los} demas intercedidos; el
Ayuntamiento constandole la pobreza
lo declara hijo único de Unión pobre
a quien mantiene y en cuanto a la esen-
cion del hermano se fue a la capi-
tal al reconocimiento facultativo.

Número 108. Francisco Burgada Ortiz hijo de
Jose y Francisca

Se presenta y alega ser casado canoni-
camente y que tiene un hijo natural
a quien mantiene, dada cuenta a los in-
tercedidos dijeron ser cierta la esen-
cion alegada y el Ayuntamiento acuerda pre-
sente los documentos justificativos dan-
dole de plazo hasta el 15 del actual, ade-
mas alega tambien ser hijo único a quien
mantiene, de Unión pobre a quien man-
tiene.



N. 4.055.506

Número 109. Celestino Noveda Cremades hijo de Sta
Dra y Manuela.

Se presenta su padre manifestando que su
hijo se encuentra trabajando pero que le asiste
la empcion de ser hijo unico de padre pobre
impedido por suya empcion ya se libro en
el exemplar de 1872. del qual leído por mi
el secretario resulta justificado su voto, dada
audiencia a los interesados, manifestaron ser
cierta la empcion alegada y sin poder de solen
nidad y el Ayuntamiento lo declara libre.

Número 110. Tatolico Mente Mac hijo de Don y Doña

Se presenta y alega ser hijo unico de padre
pobre a quien menciona, presenta expediente ju
ustificativo el que leído por mi resulta comple
tamente justificada la empcion alegada y
dada cuenta a los interesados, estos expresaron
hallarse conformes y que les consta ser cierta
la empcion alegada pidiendo suclusion y
el Ayuntamiento visto lo expuesto lo declara
libre publicandose

Número 111. Juan Martinez Pons hijo de Fran^{co}
y Maria Josefa.

805.250
Se presenta y alega ser hijo único de padre pobre impedido, dada cuenta a los interesados, nada expusieron en contrario por ser forastero y no conocer a su familia y el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo dándole de plazo hasta el día 18 del actual.

Número 112. José María Candelas de Torre y Moralia.

Se presenta y alega ser hijo único de padre pobre impedido, dada cuenta a los interesados por el Vicente Gómez dijo que no era pobre, el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente dándole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 113. Francisco Molina Pérez hijo de Manuel y Antonia.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre sevagenario, presenta la partida bautismal de la cual leida por mi el secretario resulta que nació su padre el día 18 de Setiembre de 1806, dada cuenta a los interesados manifiestan que es hijo único de padre pobre y sevagenario, así como le está manteniendo y el Ayuntamiento lo declara libre.

Número 114. José Ramón Prualta Torres hijo de Vicente y María Gertrudis.

Se presenta y alega ser hijo único de Viuda pobre a quien mantiene como

Tambien a dos hermanitas que tiene, dada cuenta a los interesados manifestaron estos ser cierta la Union alegada y que es pobre y el Ayuntamiento en su merito le declara libre.

Número 118. Francisco Navarro Hedo hijo de Francisco y Maria.

Se presenta alegando ser hijo de Viuda pobre a quien mantiene, dada cuenta a los interesados manifestaron era casado canonicamente y estaba separado de su madre, por el interese de Ambrosio Manillas se dijo que bastaba testar su manutencion el y su muger, el Ayuntamiento a merced se forme expediente justificativo dandole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 116. Jose Martinez Navarro hijo de Francisco y Rita.

Se presenta alegando Hallarse quebrado y el Ayuntamiento a merced para a la capital para su reconocimiento.

Número 117. Francisco Lopez Guisado de Francisco y Maria.

Se presenta alegando padecer de la vista y el Ayuntamiento a merced para a la capital para su reconocimiento.

Número 118. Jose Galipumio Garcia hijo de Jose y Maria Gertrudis.

Se presenta alegando ser hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene, dada cuenta a los interesados manifestaron que

era casado canonicamente; por el yabi-
preso se contestó que efectivamente pero
que tenía un hijo natural a quien
mantiene y que su madre estaba en su
compañía; a lo que contestaron los intere-
sados que bastante avia con mantenerse
él y su muger con el jornal que gana.
A lo que replicó la madre que con sus
cuartos que gana ella como se ha de man-
tener si su hijo no le diere; el Ayun-
tamiento le concede hasta el día 18 del
actual para que forme el oportuno es-
pediente justificativo.

Número 119. Antonio Adruán Ferrandez hijo
de José y Maria.

Se presenta y no alega nada y el
Ayuntamiento lo declara útil.

Número 120. Vicente Mar Soriano hijo de José
y Maria Gertrudis.

Se presenta alegando ser hijo de
padres y está manteniendo a una her-
manita, dada cuenta a los interesados
se expuso que la hermana que dice el
Mar era casado canonicamente y que
no estaba bajo su dominio; el Ayunta-
miento asuenda forme el oportuno es-
pediente dándole de plazo hasta el 18
del actual.

Número 121. Francisco Luende Ferrandez hijo
de Antonio y Ulmar.



N. 4.055.508

No se presenta de ningún interesado su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 122. Antonio Pérez Ramos hijo de Manuel y Juana.

Se presenta y alega ser hijo único de padre pobre sujecionado a quien mantiene, presenta la partida de nacimiento del padre y leída por mi el Secretario de ella resulta que nació a los nueve días del mes de Mayo de 1807. dada cuenta a los interesados por Vicente Gomez se manifestó que era casado lícitamente; por el Pérez se manifestó era viudo pero que tenía dos hijos naturales a quien mantiene como también a su padre y el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el 18 del actual para que forme el expediente justificativo.

Número 123. Francisco Gomez Sanchez hijo de Vicente y Maria.

Se presenta alegando esta causa del hecho y el Ayuntamiento acuerda pase a la Capital para su reconocimiento.

Número 124. Antonio Alfonso Llamada, hijo de Antonio y Antonia.

808.330
Se presenta alegando ser hijo único
de padre pobre impedido y que tiene
un hermano viuido, dada Audiencia
a los interuados por esto se manifiesto
que no tiene otro hermano que el que
esta viuido y el Ayuntamiento lo de-
clara útil hasta que por la Diputa-
cion se reclame y sea recibida el certi-
ficado de existencia del hermano que
tiene en el ejército.

Y habiendo llamado todos los suozos sorteados
el Regidor Sindico manifesto que ha podido
observar cierta confabulacion entre los suozos sor-
teados hasta el numero 50. que parecia prote-
gerse mutuamente para esquivar pretension
de ocultar algunos datos contrarios a las emen-
ciones alegadas que el Ayuntamiento por falta
de conocer a los interuados personalmente
ignora tiene a bien en su nombre y en el del
Ayuntamiento reclamar para la Exma. Di-
putacion Provincial a todos los suozos desde
el numero expresado al 110, excepto las emen-
ciones que el Ayuntamiento se constan de
ciencia propia. Con lo que se dio por ter-
minado el acto sin mas reclamaciones
que las que quedan consignadas, anun-
ciandose al publico que para el dia
18 del actual se abre nuevo ju-
rio de emeniones para el fallo y

Resolución de las incidencias pendientes
firmando los Sres que saben de que cen-
tífico. Fran. ^{co} Puch.

Antonio Galpierrez

Manuel Davi Fran^{co} Pastor

Antonio Guilabert Fran. ^{co} Maza

Manuel Davi

Acta de Sorteo Supletorio

En la villa de Corvillente termino muni-
cipal de su nombre, en la provincia de Cuen-
ca, hoy diez y ocho de agosto de mil ochocien-
tos setenta y cuatro, constituido en ayun-
tamiento en la casa capitular, compuesto de
los señores D. Francisco Puch y Ramon, D. Anto-
nio Gallardo Galpierrez, D. Antonio Guilabert
Hortado, D. Ambrosio Planellas Guasada, D. Jose
Sol y Manchon, D. Francisco Pastor Morales, D.
Manuel Davi Arnao D. Jose Candela Guasa-
da, D. Francisco Mas Salvoem y D. Mariano
Oliver Manchon, el primero como presiden-
te, como sindico el segundo y ~~tercero~~ conyugales

para celebrar el acto del sorteo supletorio de algunos moros que se habian olvidado en el anterior alistamiento y resolver las excepciones pendientes de los moros a quienes se les concedió plaza hasta la fecha para la presentacion de expedientes y demas documentos justificativos de la exencion o esencion que han alegado; Se dió principio al acto con la lectura de la Ley y la Circular numero 216 inserta en el boletin extraordinario del 17 del p actual.

El señor presidente preguntó al cuerpo general de moros que se hallaba presente si sabian si se habia que eludido alguno moro que le comprendiese la actual reserva extraordinaria sin apuntar por este se contesto que no y asiguada el señor Regidor Sindico presentó la lista siguiente: Cayetano Alfonso Obispo hijo de Cayetano y Maria. nació el 21 de Setiembre de 1850 habitante en la Calle de la Cruz Nueva n.º

José Candela Candela de Esteban e Isabel nació en 1.º de Junio 1849 C.º Manchón.

Antonio Poveda el hijo de José y Josefa nació en 30 Agosto 1844. S.º Sebastian.

Pascual Blanco Romero de Ventura y Pascuala nació en Villago 1851, S.º Roque

José Venado Rodriguez de Cayetano y Antonia nació el 26 de Junio de 1850

José Manuel el hijo de Carreras hijo de José y

Maria Isacio en 5 de Julio de 1846 C. Villas
Mammel Peres Dario hijo de Jose Dario y Teresa
Isacio

Francisco Soriano y Oliver hijo de Jose y Margarita
Isacio.

Mammel Gomez Mas hijo de
Isacio.

C. Perdigonera

Antonio Amador Alfonso hijo de
Isacio.

Francisco Amador Peres hijo de Francisco y Maria
Isacio.

Mayona

Jose Sanchez Amador hijo de Francisco y Maria
Isacio.

S. Sebastian.

Terminada la lista anterior presentada por
el regidor sindico volvio el Sr. Presidente a pregun-
tar si los interesados si sabian de alguno mas
que le comprendiere la actual resolucion y no se
tuviese incluido contestandole nuevamente por
los moros que no. Por orden expreso del Sr.
Presidente se extendieron averguila por mi el se-
cretario las papeletas con los nombres de
los doce moros anteriormente expresados. leyendo
se despus una por una en el orden que que-
dan alistados, y arrollandolas se fueron introduc-
ciendo con el mayor exmero, quietud y diligencia
en bolas iguales, que despus de contadas las
introdujo el Sr. Presidente en una bolsa de triana

al efecto, despues se arrollaron hasta el numero ciento veinte y cuatro, que era el de los nombres incluidos en el anterior sorteo practicado jamas en este expediente y para este recuento, papuletas en blanco y introducidas en identicas bolas a las que contenian los nombres se contadas por el Sr. Presidente las introdujo en la bolsa donde ya estaban las de los nombres. Igual operacion se practico con otras tantas papuletas que contenian los numeros correlativos desde el uno hasta el ciento treinta y seis e introducidas en bolas iguales a las de los nombres se pusieron despues de recuentadas en otra bolsa semejante a la de los nombres. Preparados dos niños menores de 10 años para la extraccion de las bolas, llamado Federico Guillem y Francisco Antonio Gallardo preguntó el Sr. Presidente en alta voz si habia alguien que quisiera que reclamara o protestara y visto que nadie contestaba, dicho Sr. recomendó a todos el mayor orden compostura y atencion determinando que se procediera al sorteo. Dos de los nombres interesados tomaron las bolas cada cual la suya removieron (sin habrídolos) las bolitas suficientes; uno de los niños fue sacando las bolas de la bolsa de los nombres y entregando una por una al Sr. D. Antonio Gallegos Gallardo que sacó de ellas las cédulas leyendolas en alta voz.

El otro ^{to} ^{no} fué haciéndose lo mismo con la
de los números entregándoles al señor Presi-
dente y el señor Presidente que también los
estajo y leyó en alta voz determinando es-
tas operaciones la suerte de todos y cada uno
de los suertes en la forma siguiente

- José Sanchez y Juan de Francisco y Maria
numero setenta ————— 70
- Antonio y Juan Alfonso hijo de
numero cuarenta ————— 40
- Antonio Masada y Maria hijo de José y Josefa
numero cuarenta y seis ————— 46
- Manuel Peron Davó hijo de José Ramon y
Cecilia numero ciento trece ————— 113
- José Manuel y Juan Carmen hijo de José y
Maria numero ciento treinta y cuatro — 134
- José Guadalupe y Guadalupe hijo de Esteban y Isa-
bel numero ciento treinta y dos ————— 132
- Francisco y Juan Peron hijo de Francisco y
Guadalupe numero veinte y cuatro 24
- Francisco Soriano Oliver hijo de José y Margarita
numero ciento siete ————— 107
- Pascual Blasco Romero hijo de Ventura y
Pascuala numero setenta y cuatro 74

Manuel Gomez Mar, hijo de . . .
numero once . . . 15

Cayetano Alfonso Obispo hijo de
Cayetano y Maria num. veintayuno 21
Jose Martin Rodriguez hijo de Caye
tano y Antonia num. setenta y siete 77

Y sorteados estos entre los que tenian el
mismo numero quedo definitivamente
hecho el abastamiento con el numero cor
respondiente a cada uno en la forma
siguiente:

Antonio Mas Ferrandis hijo de An
tonio y Maria Dubouid num
uno uno ————— 1.

Mariano Galiziano Cortes hijo de
Mariano y Antonia numero
dos — " — " — " — " 2.

Manuel Torres Mas hijo de Pascual y
Antonía numero tres — — 3.

Juan Caudela Caudela hijo de Antro
cis y Josefa numero cuatro — 4.

Manuel Perez Michad hijo de Leon
rod y Josefa numero cinco — 5.

Antonio Lopez Gonzalez hijo de Ben
tita y Juana numero seis — 6.

Pedro Mas Davo hijo de Pedro y Maria

- Antonia numero siete ————— 7.
 Manuel Landela Perez hijo de Manuel y
 Verca numero ocho ————— 8.
 Francisco Querada Tomas hijo de Francisco y
 Maria Beatridis numero nueve ————— 9.
 Francisco Peralva Davo hijo de Francisco y
 Mariana numero diez ————— 10.
 Jose Galvan Rodriguez hijo de Jose y Maria
 Antonia numero once ————— 11.
 Manuel Gomis Mab hijo de
 numero doce ————— 12.
 Antonio Lledo y Lledo hijo de Francisco y
 Francisca numero trece ————— 13.
 Antonio Martin Barrerola hijo de Ben-
 dita y Lucia numero catorce ————— 14.
 Jose Peralva de Belea hijo de Manuel y
 Maria numero quince ————— 15.
 Jose Gallardo Davo hijo de Alonso y
 Josefa numero diez y seis ————— 16.
 Francisco Davo Querada hijo de Ramon
 y Teresa numero diecisiete ————— 17.
 Manuel Molina Serranillo hijo de An-
 tonio y Antonia numero diez y ocho ————— 18.

- José Ontiveros Serna hijo de Ma-
nuel y Francisca número diez
y nueve _____ 19.
- Antonio Polo Manchón hijo de Fran-
cisco y Mariana número veinte 20.
- Antonio Bandera Juan hijo de Antonio
Marta número veintidós _____ 21.
- Gregorio Alfonso Ruíz hijo de Ga-
yetano y María número veinti-
dos _____ 22.
- José María Mal hijo de Vicente y
Verónica número veintitres _____ 23.
- José Adid Mal hijo de José y Francis-
ca número veinticuatro _____ 24.
- Antonio Manchón López hijo de Anto-
nio y Verónica número veinticinco _____ 25.
- Vicente Davó y Davó hijo de Francisco y
María Gertrudis número veintiséis _____ 26.
- José Manuel Mal Mal hijo de Gayetano
y María Gertrudis número veintisiete 27.
- José Manchón Juan hijo de José y Verónica
número veintiocho _____ 28.
- Francisco Martínez Rodríguez hijo de
Francisco y Bárbara número veinti-
nueve _____ 29.

- Pedro Mat Torres hijo de Joví y Josefa numero
treinta _____ 30.
- Bayetano Candela Alvarado hijo de Joví y
Josefa numero treinta y uno _____ 31.
- Joví Mat Tomás hijo de Joví y Ramona nume
ro treinta y dos _____ 32.
- Joví Giménez Mat hijo de Joví y María Anto
nia numero treinta y tres _____ 33.
- Bayetano Mat Alfonso hijo de Bayetano y
María numero treinta y cuatro _____ 34.
- Pedro Giménez Alfonso hijo de Joví y María
numero treinta y cinco. _____ 35.
- Ramón Davó y Querada hijo de Ramón y
Verera numero treinta y seis _____ 36.
- Joví Aznar Alfonso hijo de Antonio y Josefa
numero treinta y siete _____ 37.
- Francisco Peres Carreres hijo de Francisco y
María Gertrudis numero treinta y ocho _____ 38.
- Francisco Aniceto Mat hijo de Manuel y Ma
ría Antonio numero treinta y nueve _____ 39.
- Ramón Candela Davó hijo de Joví y María
numero cuarenta _____ 40.
- Pedro de Belen Esposito numero cuarenta y uno _____ 41.
- Vicente Esquivora Mat hijo de Vicente y Ma
ría Gertrudis numero cuarenta y dos _____ 42.

Antonio Adua Alfonso hijo de

43.

Mmanuel Espinosa bandela hijo de Anto-
nio y Teresa numero cuarenta y
cuatro

44.

Mmanuel Marcelino del hijo de Fran-
cisco y Teresa numero cuarenta y cinco

45.

Antonio Navarro Molina hijo de Francisco y
Teresa numero cuarenta y seis

46.

Bautista Rodriguez Macia hijo de Bauti-
sta y Josefa numero cuarenta y siete

47.

José bandela Botella hijo de José y Ma-
ria numero cuarenta y ocho

48.

Antonio Quezada Macia hijo de José y Jo-
sefa numero cuarenta y nueve

49.

Nicente Lopez Garcia hijo de José y Espe-
ranza numero cincuenta

50.

Antonio Puch Pastor hijo de Antonio y
Teresa numero cincuenta y uno

51.

Carlos bandela de tejada hijo de José y Ter-
esa numero cincuenta y dos

52.

Pedro Yllanstedó hijo de Pedro y Maria
numero cincuenta y tres

53.

Ignacio Mencia bandela hijo Ramon y
Teresa numero cincuenta y cuatro


54.

- Antonio Adalberto hijo de vicente y Au-
tonio numero cincuenta y cinco 55.
- Joaquin Ferrando Soler hijo de Bautista y
Berera numero cincuenta y seis 56.
- Juan Molina Tomo hijo de Juan y Josefa
Maria numero cincuenta y siete 57.
- Pedro de la Cruz hijo de Francisco y Anto-
nio numero cincuenta y ocho 58.
- Francisco Aduan Perez hijo de Francisco y
Maria numero cincuenta y nueve 59.
- Pedro Perez Lopez hijo de Pedro y Teresa nu-
mero sesenta 60.
- Tomás Caudela Davo hijo de Tomás y Ter-
esa numero sesenta y uno 61.
- Francisco Perez Juan hijo de Francisco y Fran-
cisco numero sesenta y dos 62.
- Capitán Ferrando Sanchez hijo de Jose y
Maria numero sesenta y tres 63.
- Jose Pinatou Vello hijo de Anteris y
Maria numero sesenta y cuatro 64.
- Vicente Guerrero Davo hijo de Francisco
y Josefa numero sesenta y cinco 65.

- Antonio Espinosa Mad. hijo de Vi-
 cente y Maria numero seten-
 ta y seis ————— 66.
- Francisco Gomez Mateo hijo de
 Francisco e Isabel numero
 sesenta y siete ————— 67.
- Pascual Marco Gomez hijo de Ven-
 tura y Pascuala numero
 sesenta y ocho ————— 68.
- Cayetano Mad. Alfonso hijo de
 Cayetano y Teresa numero
 sesenta y nueve ————— 69.
- Ramon Mad. y Mad. hijo de Ramon
 y Virginia numero setenta 70.
- Ramon Soriano Vajond. hijo de Ra-
 mon y Maria numero setenta y uno 71.
- Manuel Solbando hijo de Manuel y
 Josefa numero setenta y dos 72.
- Valentin Antonio de Belen respecto
 numero setenta y tres ————— 73.
- Jose Portor Querada hijo de Cayetano
 y Teresa numero setenta y cuatro 74.
- Jose Sanchez Aduen hijo de Fran-
 cisco y Maria numero setenta y cinco 75.

- Vicente Alvarado Gonzalez hijo de Bartolomé y
 Teresa numero setenta y seis ————— 76
- Manuel Perez Hurtado, hijo de Manuel y de
 Isabel numero setenta y siete ————— 77
- José Landela Landela hijo de Ambrosio y Josefa
 numero setenta y ocho ————— 78
- José Sima Matijó de José y Teresa numero
 no setenta y nueve ————— 79
- Francisco Manuel Lopez hijo de Cayetano y
 Josefa numero ochenta ————— 80
- Agustín Lopez Santabruz hijo de José y Josefa
 numero ochenta y uno ————— 81
- Francisco Garcia Soriano hijo de Francisco y
 Isabel numero ochenta y dos ————— 82
- Francisco Valero Dupré hijo de Francisco y
 María numero ochenta y tres ————— 83
- José Hurtado Rodriguez hijo de Cayetano y
 Antonio numero ochenta y cuatro ————— 84
- Francisco Galoán Salguero hijo de Joaquín y
 Josefa numero ochenta y cinco ————— 85
- José Perez Matijó de Joaquín y Josefa
 numero ochenta y seis ————— 86

- José Landa y Govea hijo de Cayetano
 y Maria numero ochenta y siete 87.
- Miguel Ruiz y Blas hijo de Joaquin y
 Anuncion numero ochenta y ocho 88.
- José Alfonso Perez hijo de José y Lucerna
 cion numero ochenta y nueve 89
- Bautista Manabero Hurtado hijo de Bau-
 tista y Josefa numero ochenta 90
- Manuel Gallardo Medo hijo de José y
 Verónica numero noventa y uno 91
- Vicente Galvan Soriano hijo de Vicen-
 te y Cecilia numero noventa y dos 92
- Bautista Martin Rodriguez hijo de Francis-
 ca y Barbara numero noventa y tres 93
- Antonio Planella Herada hijo de An-
 tonio y Antonia numero noventa
 y cuatro 94
- Vicente Alfonso Galvan hijo de José
 Josefa numero noventa y cinco 95
- Antonio Serna Novales hijo de José y
 Josefa numero noventa y seis 96
- Rafael Arroyo Rodriguez hijo de Juana
 y Teresa numero noventa y siete 97
- D. Ignacio Pastor Turade hijo de E-

- 
- lial y Ferrea numero noventa y ocho — 98.
 Antonio Ferrandel Bono hijo de Antonio y Ma-
 ria Josefa numero noventa y nueve — 99.
 Miguel Abela Martinez hijo de Manuel y Jose-
 fa numero ciento — " — " — 100.
 Pedro Galvan Mas hijo de Pedro y Maria nu-
 mero ciento uno — " — " — 101.
 Francisco Candela Casarro hijo de Jose y
 Maria numero ciento dos — " — 102.
 Antonio Perez Perez hijo de Pedro e Isabel
 numero ciento tres — " — " — 103.
 Antonio Manchero Mas hijo de Jose y Ma-
 ria numero ciento cuatro — " — 104.
 Ramon Candela Martinez hijo de Ramon y
 Ferrea numero ciento cinco — " — 105.
 Pedro Soriano Hernandez hijo de Francisco
 y Ferrea numero ciento seis — 106.
 Jose Alfonso Gomez hijo de Jose y Gertrudis
 numero ciento siete — 107.
 Roberto Mas Puster hijo de Joaquin y Eugra-
 cia numero ciento ocho — 108.

- José Benet ahora hijo de Francisco y
 Flora numero ciento nueve — 109.
- José Barrera Manchón hijo de Antonio y Ma-
 ria Antonia numero ciento diez 110.
- Francisco Salvañ Torres hijo de Francisco y He-
 rena numero ciento once — 111
- Antonio Barrera Candela hijo de Antonio
 y Herera numero ciento doce 112
- José Alfonso Mal hijo de Joaquina y Maria
 Gertrudis numero ciento trece — 113.
- Francisco Soriano Oliver hijo de José y
 Margarita numero ciento catorce 114
- Manuel Aznar Saliquienos hijo de Francisco
 y Flora numero ciento quince — 115
- Francisco Burgada Ortíz hijo de José y
 Francisca numero ciento diez y seis 116
- Celedonio Poveda Cremades hijo de Andres y
 Manuela numero ciento diez y siete 117
- Antonio Fuentes Mal hijo de José y Josefa
 numero ciento diez y ocho — 118.
- Juan Martinez Perez, hijo de Francisco y
 Maria Josefa numero ciento diez y nueve 119.
- José Mal Candela hijo de José y Rosalia
 numero ciento veinte — 120.

- Manuel Perera Davó hijo de José Perera y Teresa
 número ciento veinte y uno ————— 121.
- Francisco Molina Perera hijo de Manuel y Ana
 María número ciento veinte y dos ————— 122.
- José Ramón Penabaz Torres hijo de Vicente y
 María Estremit número ciento veinte y tres 123.
- Francisco Casanova Lledo hijo de Francisco y María
 número ciento veinte y cuatro ————— 124.
- José Martínez Casanova hijo de Francisco y Rita
 número ciento veinte y cinco ————— 125.
- Francisco López Guillabert hijo de Francisco y
 Clara número ciento veinte y seis ————— 126.
- José Feliciano Barcia hijo de José y María nu-
 mero ciento veinte y siete ————— 127.
- Antonio Adruan Ferrnadal hijo de José y María
 número ciento veinte y ocho ————— 128.
- Vicente Mat Soriano hijo de José y María Es-
 tremit número ciento veinte y nueve 129.
- Francisco Guvada Ferrnadal hijo de Antonio y
 Teresa número ciento treinta ————— 130.
- Antonio Pérez Ramos hijo de Manuel y José
 número ciento treinta y uno ————— 131.

Francisco Souel Saucha hijo de Vicente y
Maria numero ciento treinta y dos 132

Francisco Aduan Peres hijo de Francisco
y Maria numero ciento treinta y tres 133.

Antonio Alfonso Guerra hijo de Antonia
y Antonia numero ciento treinta y cuatro 134.

José Landeta Landeta hijo de Esteban y Ana
bel numero ciento treinta y cinco 135.

José Manuel Azna hijo de José y Maria
numero ciento treinta y seis — 136.

Y aprobada la exactitud del contenido
de esta acta por su confrontación con
las cédulas que se habian ido enmar-
tando en los hilos o alambres prop-
parados al intento se mandó acreditar
y lo firman todos los señores conyuga-
la concurrentes que saben de que es-
tificio.



Continuación de la diligencia en la villa de Benitachell
 en de la declaración de } a continuación de agosto
 suores útiles } en mil ochocientos setenta
 y cuatro, se reunieron en la pre-
 sente para deliberar los M. de
 Ayuntamiento que en el cuartel
 principal de estas diligencias quedaban
 anotados para resolver los casos
 pendientes, y al efecto, y siendo
 dada la hora de la tarde, por el
 Sr. Presidente se declaró abierta la
 sesión, y hallándose presentes el
 cuerpo que consta de suores, se pre-
 sentó el

Señor D. José Mas y Ramos, hijo de Juan
 y Ramona, et

El presentado se declaró manifestando
 de que su hijo se halla trabajando.
 A este interesado se le concedió pla-
 zo para la formación del oportuno

expediente justificativo de la
exención que alegó de ser hi-
jo único de padre pobre
impedido. Presenta este, y lei-
do por mi el Sr. D. de él
resulta justificada la exención.
Por el interesado D. Ambrosio
Planchas se expuso que el
suero de que se trata es vi-
do sin hijos y que por con-
siguiente se halla fuera de
la patria y protector; y tan-
to es así, que cuando se ca-
só vivía separado de sus
padres, acudiendo por la
muerte de dichos sueros que
verdaderamente en los pri-
meros dos meses estuvo sepa-
rado, pero terminado este
y por enfermedad de un
por se pasaron á la casa
de la que habla. Por otro
interesado se manifestó que
tiene otro hijo, á lo que con-
testó la alegante, que no tie-
ne mas que catorce años. El
Ayuntamiento en mérito
de todo lo declarado sol-
dado

Número 12 = Manuel Espinosa Bandela,
hijo de Antonio y Teresa, á quien
se le concedió pliego por haber al-
gado la venida de tipo único de
crusa proba;

Se presenta y exhibe el men-
cionado expediente, del cual, leído
por mí el Sr. D. resulta completa-
mente justificada la concesión
alzada. Para cuenta á los in-
teresados, previeron su exclusión,
y el Ayuntamiento en su mé-
rito lo declara libre.

Número 13 = Antonio Navarro Molina,
hijo de Francisco y Teresa.

No se presenta, lo hace su
padre manifestando se halla
ausente: presenta el oportuno expe-
diente justificativo del que, leído por
mí el Sr. D. resulta completamente
justificada la concesión alzada;
Para audiencia á los interesados
se les previeron su exclusión, y el
Ayuntamiento en su mérito lo
declara libre publicándose.

En este acto se presenta el in-
teresado José Bandela y Bandela
manifestando reclama á Nicen-
te Alvarado Gourela, á quien

el Ayuntamiento no tuvo que
suele declararlo libre que di-
cho interesado abandonó a
su madre y marchó a la
partida Carlista, que es lo
que prueba que no le su-
cumbió para atender a su
subsistencia, pues que no tu-
vo obligaciones a que atender
para servir en las filas
Carlistas Vicente Alvarado
formaba, bien pudiese servir
en los Ejércitos liberales.

Número 84= Bautista Rodríguez
Maceda, hijo de Bautista
y Juana, a quien se le
concedió plaza para la
formación de oportunos
expediente, no se presenta,
haciéndolo su padre don
copia el mencionado ex-
pediente, de que heido por
sui et suo, resulta justifi-
cado la expedición alegada, y
el Ayuntamiento acuerda
pasar a la Capital para su
reconocimiento.

Número 84= Rafael Mas Arriaga,



hijo de Francisco y Antonia,
 a quien se le concedió plero
 para la formación del opor-
 tuno expediente, se presenta
 exhibiéndole, y leído por mi
 el Sr. D. de el resulto con
 plenamente justificados su aser-
 to. Por el intercedido Antonio
 Pedraza se manifestó que el
 Rafael Mas Nair es casado
 canónicamente y vive separa-
 do de su madre, manteniéndose
 con un jornal a la que tie-
 ne por su mujer; que a su
 madre no la mantiene ni si-
 quiera esta lo necesita por
 que vive con otro hombre, el
 cual está en lugar de marido,
 y que si esta pasara de se-
 senta años, entonces le per-
 tría asistir la expedición que
 alega. Por el intercedido Do-
 mingo Planellas se manifestó

que muy pocas veces o
ninguna se ha visto tra-
bajar al Duin, por lo que
está en el pleito convenien-
siente, como quien lo sabe
todos los interesados y así se
deja observar cuando entran
en el pleito o reserva de
veinte años que esto unit
no expusieron los intere-
sados de aquel entonces,
que en un de un tiempo
por este a su reputación
siempre, están mantenien-
do a él el del jornal que
gana el marido o su
madre; y como quien que
la sucesión del Duin se in-
conveniente y pretendida
abandonar el talon, por
el mismo interesado Don
Ambrosio Planellas, de un
recurso al Ayuntamiento
que no justificaba lo que
en contrario o la expen-
ción que algo queda
exponer. Por lo interesa

va de manifiesto que era ven-
da; y reconocida así por el
Ayuntamiento, visto el resul-
tado del expediente, así como
que no fuese ninguna clase
de bienes y que es falso in-
ca el Puir separado de
su madre; lo declara libre
con arreglo al parrafo se-
gundo artículo treinta y
seis del Reglamento.

Por sus bandos y causa
la se le reclama para an-
te el Consejo provincial.

Número 66 Ramón Toribio Rojas,
hijo de Ramón y María, é
quien el Ayuntamiento con-
cedió plaza para la forma-
ción de oportuno expedien-
te, se presenta y exhibe a
quel, el cual leído por mi
el tío, resulta justificada
la expedición. Por el inte-
resado Sr. Ambrosio Planc-
tes se manifiesta que ha
dolido el Ramón Toribio
no habitando con su sue-

gra y mujer, mal que
de mantener a su ma-
dre. El Ayuntamiento,
en virtud de lo expuesto,
le declaró libre.

Por el interesado don
Fernando Ferrander
se presentó ante la Di-
putacion provincial,
Núm. 68. Valentin Antonio de
Olivera, Escribano,

No se presenta, ha
cuidado su madre adop-
tiva y presentando el
oportuno expediente jus-
tificativo, del que, luego
por mi el Sr. D. resulta
plenamente justificada la
opinion alegada. Por el
interesado Antonio del
Mar Ferrander, se me
refiere que con un corto
jornal que gana bastan-
te hará de mantenerse
él y la mujer con quien
vive, y mal podrá
mantener a su madre.



El Ayuntamiento en su
 mérito le declara libre.

Por Francisco Juncos San
 cher, se le declaró para
 ante el Consejo provincial
 Núm. 69 José María Pascual, hijo
 de Cayetano y Berce, manifi-
 festando se halla su hijo ba-
 bapado, el cual exhibe el
 expediente justificativo, del
 que, leído por mí el día
 resultó justificada la puber-
 tadei estremo; en su vista el
 Ayuntamiento acuerda pasar
 a la Capital para su res-
 pociamiento. El día sábado
 las seis de la tarde se dio
 por terminado el acto para
 continuar mañana y
 ocho horas de la misma,
 firmando los A. que se

ben se que certifico,

Juan^{co} Kubi, Antonio Lorisano
Antonio Galiquero

Antonio Guilbert, Juan^{co} Pastor

Manuel Davo, Apr 22^{co} 1842

Continuacion de la } En la villa de Cre
origen anterior } villa a veinticinco
de Agosto de mil ochocientos se
tenta y cuatro, reunidos los
H. de Ayuntamiento que an
teriormente quedan expresados,
para continuar la orige
nia anterior, y siendo por las
siete de la mañana declaro
el H. Ayuntamiento que quedada
abierta la villa, dando prin
cipio con el

Núm^o 90 = Rafael Urbano Rodriguez
hijo de Juan^{co} y Teresa
Se presenta y exhibe la
partida de nacimiento

de su padre de la cual, tiene
por un el tres, resulta un
en un número de años de
mil ochocientos seis. Presen
ta además tres testigos en
justificación de su especimen
alegada, y preguntado el pi
suro ante el cuerpo general
de moros, dijo: Manuel Juila
berta y Murtao, que el mo
ro de que se trata vive en su
casa trabajando juntamente
con su padre y con sus con
el. Por el testigo Antonio Li
cia Alvarado se dijo que
le consta que sin el auxilio
del Rafael su padre no po
ría subsistir, porque los tiene
al padre y al hijo en su casa
trabajando, y el padre, é más de
pasar del tiempo, está manco,
muerto ciego y quebrado, por
lo que si no fuera como lla
ma por su especimen hijo Ra
fael, no podría subsistir.
Por el testigo Francisco

Ferranden May, se dijo: Fue
tambien le consta que este
trabajaba en compañía a
su padre viviendo jun-
to con él y mantenien-
do y que no posea,
al menos que él sepa,
ninguna clase de fin-
cas. Esto mismo afir-
maron los dos testigos
examinados anterior-
mente. Dada cuenta a
los interesados, por Vicen-
te Jover Botella se ex-
puso que dijere el ju-
ral que ganaba, para
poderse mantener, él,
la mujer y sus padres.
Por el Rafael se dijo que
ganaba de ocho a diez
reales diarios segun el dia,
Ceguntado al padre si lo
mantenia, dijo que sí,
y no teniendo los otros



mas que exponer en contra
 el Ayuntamiento en su vi-
 ta le declara libre.

Núm. 44 = Francisco Manuel Lo-
 pez, hijo de Cayetano y
 Josefa

Se presenta y exhibe se
 oportuno expediente justificati-
 vativo, el que leído por mi
 el Sr. D. resulta hallarse com-
 pletamente justificado este
 Sr. Por el interesado Sr. Ambro-
 sio Planells Guada de dijo
 que el suero de que se trata
 son otro hermano adoptivo
 que no sabe si tiene la edad
 que vive separado de su
 padre, y que el jornal se
 lo entrega á su mujer.

Por los D. n. g. interesados

Se se manifestó que el
 hermano á que se re-
 fiere el Plavelles tiene
 lo más de un año. El
 Ayuntamiento, en me-
 rito de todo, lo declara hi-
 jo único de padre muerto
 á quien mantiene, y en
 cuanto al impedimento,
 que pasa á la Capital
 para su reconocimiento.

Núm. 102 Francisco Bernabé
 Mora, se presenta ephi-
 mero y oportuno es
 presente justificativo,
 del que, leído por mi e-
 trío, resulta completa-
 te justificada la especie
 alegada. Por el interese
 D. Ambrosio Plavelles se es-
 puso que no mantiene á
 su madre pues bastan-
 te hará con el jornal
 que gana de mantener
 á su esposa; y halláuse

se presente la madre en este
suero dijo que no tiene otros
auspicio mas que el de su
hijo, y que si se le priva de
el no podria subsistir. El
Ayuntamiento en su merito
le declara libre, y por el
interesado Antonio Chaves, se
le declaró para ante el Con-
sejo provincial.

Núm. 108 = Juan ^a Burgaya Ortiz, hijo
de José y Francisca, se pre-
senta manifestando que aun
no se ha terminado su ex-
pediente. El Ayuntamiento en
su vista le concede nuevo pla-
zo para el dia veintiseis.

Núm. 112 = José Blas Casado, hijo de
José y Rosalía, se presenta
manifestando haber recur-
rido a formar el oportuno
expediente, y el Ayuntamiento
en su vista le declara sal-
vado.

Núm. 115 = José Manuel Mas y Mas,
hijo de Cayetano y Maria Jo-

trudis,

No se presenta, pero ha
manifestado negarse á for-
mar el oportuno expediente.
El Ayuntamiento en su
acuerdo lo declara libre.

Núm. 115 = Francisco Navarro de
R., hijo de Francisco y Maria
de presentada y solicitada
oportuno expediente justi-
ficativo, del que, leído por mi
el tío, resulta plenamente
justificada la petición alegada.
Dada cuenta á los señores,
maso expusieron en contra,
y el Ayuntamiento en su
acuerdo lo declara libre.

En este acto se presentada
el padre del suero Juan
Jimenez Mas, manifestan-
do que no pudo acen-
dir el uso de la declara-
cion de sueros vitales por
no haberse citado y,
por ignorar que aquel
dia se efectuará la de

N. 4. 010.921



los mismos; pero que á su
hijo le asiste la conciencia
de ser hijo único de padre
pobre impedido, pues el que
no pudiese ataquese varios
años; que tiene tres hijos ser-
vos y doce menores de diez y
siete años; que el mayor que
es el que tiene esta carta, se
halla impedido así como tam-
bién la mayor parte de los
once restantes, pues el mayor
referido, padece hace tiempo
del vientre, pecho y piernas;
de modo que si se privase del
auxilio del único hijo que le
queda bueno y sano para el
trabajo, aunque también pade-
ce de dolores reumáticos, ten-
dría que mandar á todos

a padre leinora
 sus demás hijos. El objeto
 principal a sero admitir
 la sucesion y que porie
 a la capital para el se
 conocimiento de los hijos au
 se la Comision facultativa.
 Por el interesado José Can
 dela y Caudela, se manifes
 to que tiene una fabrica
 de ceras, contestandole por
 el fincener que si queria
 la fabrica y mantenia
 los hijos. Por el interesado
 P. Miguel Ruiz y Blanch
 se manifestó que eternoro
 era viudo y sin hijos; y
 que debe considerarse fuera
 de la patria y potestad. Por
 el interesado P. Ambrosio Ma
 rillas se expuso: que el padre
 del nuro de que se trata en
 el ora en la declaracion de
 nuros utiles se hallaba pre
 sente, y que ora que está
 impido para trabajar y

no es así pues se halla bu-
no, así como el hijo que tie-
ne mayor de diez y siete
años, y que se incluyó en
el actual exemplar siendo
viudo se halla fuera de la
patria protestant. Por el fi-
nanciamiento se protesta que dice
que quedo viudo está en la
casa trabajando para man-
tener a sus padres y demás
familia) y que respecto a lo
que el Planelles ha mani-
festado respecto al padeci-
miento de la vista del que
dijo, es cierto se halla un
pedido, padeciendo además
de dolores reumáticos, y que
efectivamente se halló el día
de la declaración en el sa-
lon de la Casa Capitular,
y que si se marchó fue por
que el tío interior D. Ra-
mon le dijo que él no
hacía falta. A esto se con-

todo por el Srío no serian
to haber manifestado cosa
alguna á este interesado,
pues que en el día á que
se refiere estuvo ocupado
estudiando el Acta de la
Declaracion de Solvados
y no pudo hablar con
nadie. Visto lo expuesto, el
Ayuntamiento rectifica su
fallo anterior y acuerda
no admitir la exencion en
gasa.

Núm.º 118 = Joví Salguero Garcia, hijo
de Joví y Maria Gutierrez,
de parentesco y colino el
competente expediente justifi-
cativo, el que, leído por un
el Srío, resulta ser probado
suficientemente la exencion
alegada. No habiéndose en
puesto nada en contra
por los interesados, el Ayen-
tamiento en su vista le
declara libre.



En este acto se presenta el padre de un menor de edad, manifestando que su hijo no sabía si estaba o no incluido en el presente recuento, por cuya causa no se presentó el día de la declaración de herederos, pero que a su hijo le prestó la espresión de ser hijo único de padre pobre de veintinueve años, por cuya espresión se le dio en la quinta de 1870. Para audiencia a los interesados estos pidieron su espresión por ser cierto cuanto había espuesto. El Ayuntamiento en su vista la declara libre.

En este momento se pre-

vesta el padre del marqués
se fincuer, reclamando
del fallo del Ayuntamiento
to ante la Diputación pro-
vincial. Y siendo dada
las once por el Sr. Preside
se declaró levantada la
sesión para continuar
esta tarde y dos horas de
ella, firmando los S. que

taben a que certifico
Fran.º pub.º Fran.º Pastor
Fran.º M.º Joaquín Pastor
Antonio Loricero Antonio Galindo
Antonio Guilabert

Continuación de la } En la misma
deligencia anterior } villa y día de
señaron en la presente sala
Capitular los S. que ante
cióramente quevan espue
rados, y siendo dada la

en de la tarde de día p[ri]mo
cipio al acto con el

Núm. 111 = Juan Martiner Pérez,
hijo de Juan y María Jo-
sefa

Se presenta y exhibe el oportuno expediente, del que, leído por mi el t[ri]o, resulta plenamente justificada la probanza de Juan Martiner Segoria. Dada cuenta a los intercedidos, estos se acordó exponer con su contra, y en su mérito el expediente acun-
da para a la Capital para el reconocimiento facultativo del padre.

Núm. 122 = Antonio Pérez Ramos,
hijo de Manuel y de Ju[se]fa
María.

Se presenta y exhibe el oportuno expediente justificativo, del que, leído por mi el t[ri]o, resulta completamente justificada la sucesión

allegada. Para cuenta á
los interesados estos manifi-
festaron se hallaban vaca-
do canonicamente y que
tiene hijos. El obispo tam-
bién en su merito le declara
libre.

Por el interesado Vicente Jo-
sue Botella se reclamó
á este suero para que pa-
se ante el Consejo pro-
vincial.

En este acto se presentó
el interesado José Baudela
y Baudela reclamando
al suero n.º seis ante
su Legación General, por
haberse librado por hijo
de su madre teniendo otro
hermano mayor de
ocho y siete años. Ha-
biendo la madre del
interesado, se presentó
la madre política
de mismo la que



manifesto ser cierto cuanto
se le preguntaba. El Jefe
teniente en su decreto re-
spondiendo su fallo anterior
le declara Soldado.

Mun. H. de corte supletorio, Manuel
Gomez Mas, de Antonio
Jose.

Se presenta su padre ma-
nifestando le asiste a su
hija la concurrencia de serlo de
padre pobre y vagabundo.
Presenta su partida de bau-
tismo de la que resulta
nacido en veinticinco de Ma-
yo de mil ochocientos diez.
Por el interesado D. Ambrosio
Dio Clavelles se manifiesta
to que pudo el comun

to de haber contraido una
primicia su hijo nació
nicamente se halla se
parado de la patria po
testad y que en este ca
so mantendrá á la sue
jer; que su hijo ha arren
dado un horno en el cual
está trabajando y habi
tando el matrimonio
solamente por cuyas
causas no mantiene á
sus padres. Visto el reparto
de la contribucion de in
muebles, figura por la ni
guera de ciento setenta
y ocho pesetas setenta y
cinco centimos; y conocien
do no tiene suficiente
para su manutencion, el
Ayuntamiento le declara li
bre.

Por el ~~Suplicado~~ P. Ambrosio
Pauelles se reclamó á este
intercedo para que por

á la Capital) ante la Exma
Representacion provincial.

Núm.º 21. Cayetano Alfonso Chac
sio, hijo de Cayetano y Ma
ria, alega tener ^{potestad impedita} que su
tutor á su padre y esposa,
y que esta es huérfana.

Para audiencia á los interesa
dos, por D. Ambrosio Paredes
se expuso que no era cierto man
tener á su padre y sí á su
esposa solamente; que su pa
dre no se ha presentado á
manifestar si se halla ó no
impedido, y que este gana
su jornal diario. El Excm.
tamiento en su merito acor
da pase á la Capital pa
ra el reconocimiento facul
tativo, anunciándole por el Pla

Núm.º 22. Vuellos que según el Cayetano
Alfonso, tutor de quien se
trata, acaba de manifestar,
su padre está copiendo hoy

algarrobos, prueba muy sencilla de que no necesita á su hijo para sustentarse pues que el solo se gana la subsistencia, sabiendo que debe que su hijo se ha casado no le ha dado el saldo á su padre.

Núm.º 10 = Antonio Aguilar el fono, no se presenta ni ningún interesado en su nombre, y el Ayuntamiento le declara Soltero.

Núm.º 16 = Antonio Guadaña el via, no se presenta ni ningún interesado en su nombre, y el Ayuntamiento le declara Soltero.

Núm.º 14 = Pascual Blasco el mero, hijo de Ventura Pascuala, se presenta y alega ser hijo único de viuda pobre á quien



mantenido. Para audiencia
 a los interesados, por tri-bu-
 nales y bandela se manifes-
 to que su madre ha estado
 en las Islas de Mallorca, y
 por tanto, que prueba el
 Plazo ser cierto lo que alga
 juez dice que este se casó,
 ha estado su madre fuera
 de la poblacion. Preguntado
 los interesados si poseia al-
 guna clase de fincas, dijo
 con que no. Preguntada la
 madre si su hijo la mante-
 nia, contesto afirmativamente;
 y que si bien ha estado
 en Mallorca ha ido a ver
 a una hija que tenia alli
 enferma, y que durante
 su ausencia le ha remi-

tuvo su hijo algunos can-
tidades para que se re-
solviese como son los
figos de ello P. Antonio
Guitabert y Murtao y
Antonio Ferrandez (a)
Cascaute. Preguntado al
primero si era cierto quan-
to esta interesado ha una
suficiente, dijo: Que es cierto
que el mismo dio orden
para que la entregasen
por mandato de su hijo
Cuatro duros en una oca-
sion que este le dio en
esta villa con este objeto.
El segundo dijo ser tambien
cierto que por su conducto
le ha remitido tambien tres
duros y medio de los cuales
le resta aun a' deber diez
reales de esta cantidad. Por
el interesado Antonio de
Juan Ferrandez se con-

texto que los cuatro señores
que el Juitabert manifiesta,
se los ha mandado su
hijo para el Convento con
objeto de que se viniese pa-
ra librarlo; que cuando
entró en la quinta del
año 72, despues de librarlo
se marchó y no ha vuel-
to a parecer por la pobla-
cion hasta ahora. Por el
interesado se dijo no ser cin-
to ha venido con ese fin pues
la cantidad del porvenir
se la mandó con fecha de
veintidós de junio del pasado
año, no habiéndose podido
venir su madre porque la
hija que tiene en Mallorca
hermana del que dice, esta
ba muriéndose. El Ayuntamiento
visto en su mérito le de-
clara libre.

Por el interesado Auto-
rio Alfonso Guada, se

le reclama para ante
la Diputación provincial
Núm. 10 = José Manuel Admar,
hijo de Francisco y María,
no se presenta ni ningún
interesado en su nombre,
y el Ayuntamiento en
su merito lo declara he
cho.

Núm. 11 = José Hurtado Rodríguez,
hijo de Cayetano y Anto
nia, no se presenta ni
ningún interesado en su
nombre, y el Ayunta
miento en su vista le de
clara hecho.

Núm. 104 = Francisco Soriano de
un, hijo de José y Mar
gareta, no se presenta
ni ningún interesado
en su nombre, y el
Ayuntamiento en su
vista le declara he
cho.



Núm. 113 = Manuel Ben Davó,
hijo de José Navarro y Teresa.

Se presenta alegando ser
hijo único de padre pobre
españolario a quien man-
tiene. Para audiencia a
los interesados este manifi-
festaron ser cierta la con-
dición alegada, el Ayuntamiento
visto en su mérito le
declara libre.

Núm. 124 = Francisco Ademar de
Tor, no se presenta ni
ningun interesado en su
nombre, y el Ayuntamiento
en su vista le declara
libre.

Núm. 132 = José Bandera y Can-
del, hijo de Estevan y
de Isabel.

Se presenta alegando

710.010, V

por hijo único de padre
pobre suagenerario, o hijo
único que mantiene a
su madre viuda, cuyo ma-
rido es también pobre y
suagenerario. Para cuen-
ta a los interesados estos
nada opusieron en con-
tra, y el Ayuntamiento
en su vista lo declara
libre con arreglo al pá-
rafo 5º del artículo 76.

Númº 124 = José Manuel An-
uar Barreres, no se pre-
senta, y el Ayuntamiento
en su merito lo de-
clara soldado.

Por el interesado Antonio
Chisnar se reclamó al
noro nº 118; y por Fran-
cisco Jomer Sanchez al
nº 118 así como al noro
Rafael Arrosim Rodriguez.
Y siendo oídas las seis de

La tarde el Sr. Presidente
dece de levantó la sesión
para continuarla ma-
ñana y siete horas de
la misma.

Fran. ^{co} Pach. Antonio Soriano

Antonio Guilbert Fran. ^{co} Pastor

Joaquin Pariza

Manuel Davoz

Antonio Galpierrez

Fran. ^{co} May

Continuacion de la } En la villa de Cuwilleu
diligencia anterior } se a vintiseis de agosto
de mil ochocientos setenta y cua-
tro, reunidos los H. anteriormente
expresados en la Casa Capitular,
y siendo datos las siete de la
mañana, el H. Presidente decla-
ró abierta la sesión dando prin-
cipio al acto para continuar esta
diligencia con el

Número 56 = Cerro Puer Lopez, hijo

de Pedro y Luisa,

No se presenta, haciéndolo
en su nombre D. Blas Pastor,
el cual es quien el expediente jus-
tificativo, del que, leído por mí
el día, resulta hallarse como
pletamente justificada, pues
de la riqüera amillarada se ha
de rebajar setenta y cinco pe-
setas setenta y cinco centimos,
que es en lo que figura la
casa en que habita amilla-
rada, justificándose, por la parte
en que se presenta en nom-
bre del suero de que se tra-
ta, que para que se viera
la plenitud de la expresión
alegada, se leyeron los pá-
rafos 6º y 7º del artículo 16,
y leído por mí, se dió cues-
ta a los interesados por si
tenían que alegar algo en
contra. Por D. Ambrosio
Planelles se manifestó que
el suero de quien se tra-
ta no es sobrino de quien



se dice en el expediente y si lo
 es el padre de este que es el
 que se ha criado desde su
 nacimiento en la casa de Ma-
 ria Antonia Peres Mas; que
 no porque vivan los padres
 del mozo Pedro Peres Lopez
 en compañía de Maria An-
 tonia Peres Mas, se quiera
 suponer que el hijo man-
 tiene a dicha Señora, si que por
 el contrario, donde se ha cria-
 do y vivido la mayor parte
 del tiempo el mozo de que
 se trata, es en la Calle Ma-
 yor en casa de su abuelo el
 veterán Lopez á sea su abuelo
 materno, y que las fincas de
 que se trata para Maria An-
 tonia Peres Mas, no es más

que en el uso-fructo, pues
que en propiedad se las
dejo en herencia el marido
de Maria Antonia Peres, a
padre del suero Pedro; que
viviendo los padres de dicho
suero en union de la Ma-
ria Antonia, el jornal que
gane el Pedro es claro y
evidente se lo entrega a sus
padres puesto que lo necesi-
tan, y no a una mujer es-
trana; que si como lleva di-
cho el padre y madre del
suero no vivieran en com-
pania de la mencionada
tia, este no viviria junta-
mente con ella, porque es-
tando bajo la patria y po-
testad, habitaria con sus
padres. Por el interesado An-
tonio Maria Guada, se hizo
que se pudiese una copia
o testimonio del testamento

Del marido de Maria Antonia
Perez. Por el interesado Antonio
Morales, se dijo que cuando el Pedro
va a Madrid a trabajar, si ha
ganado cuarenta o cincuenta
duros, se los ha entregado a su
padre y no a su tia, y esta
es una prueba de que no es-
ta en la tia de su padre. Por
el interesado Antonio Serna
Morales se dijo que los jornal-
les que gana el Pedro no los en-
rega a su Padre ni a su tia,
pues son para el para que
pueda irse a casarse,
y que no ha estado en su vi-
da en su tia y si con su abu-
lo (a) Salat de la Calle Ma-
yor. Por Antonio Botu-
Ferrandez, se manifestó que
como han dicho los señores in-
terados, el caso de que se tra-
ta ha vivido la mayor par-
te de su vida en casa de su
abuelo (a) Salat de la Calle Ma-

por, y los jornales que gana
se los entrega á su padre
y no á la tía de este; y que
si el padre no viviera con
su tía, el hijo no iría á
ver á dicha Señora. Por lo
se acuerda se dijo que la
repetida tía está haciendo
peticion para comer, y
hasta de llevarle el reparto
de la fabrica, tiene que pa-
gar, lo que prueba que
nada le dá. — Por el repre-
sentante del moro, D. Gas-
par, se rectificó: que al
considerar el cúmulo de
hechos aducidos por los in-
tercedores mas ó menos apa-
riorados como es natural
para combatir la equi-
dad de que se trata, bas-
taria considerar las in-
numerables contradicciones
en que han incurrido
para aducir la razon



y justicia) que en dicho;
 y al efecto reduco la rectifi-
 cacion a los puntos mas con-
 venientes. Primero: Alega el
 interesado que el susodicho Pe-
 dro Pau no es sobrino de la
 Maria Antonia Pau, y si
 su padre. La simple comu-
 nicacion de este hecho prueba
 el apresionamiento con que
 han procedido, pues claro es
 que si el padre es sobrino, el
 hijo lo es tambien aunque
 en grado mas distante: sin
 embargo yo voy a conceder-
 le el que no tengo ningun
 grado de parentesco con la
 Maria Antonia Pau. La
 ley bien terminantemente
 expone en su art.º 76 caso
 7.º, que aunque no sean

318.010.17
hijos legítimos y no les
una ninguna patente
de estas libras siempre
que se mantengan den
tro de las condiciones pre
vistas. - En este acto por
el interesado D. Ambrosio
Planells, se protestó por de
cir él que se ha atribui
do facultades al Señor de
Pastor que no son suyas
y sí del Sr. Síndico. - Con
tinua el Sr. Pastor rogau
do al Sr. Presidente, a to
do el Ayuntamiento y muy
especialmente al Sr. Sí
ndico, fallen, respecto á la
protesta del Sr. Planells,
respecto del que habla se
haya tomado atribuciones
que son del Sr. Síndico.
Vaya mas lejos de mi vo
luntad y deseo, que sa
lirme del estricto deber que
en este momento me
encuentro. De consiguencia

te, si al rectificar se llama
usurpar atribuciones, unum
cui desde este momento á las
diez, esperando la decision
del Municipio. Por el Sr.
Presidente se dijo se hiciera sa-
ber al Sr. Pastor, que recti-
ficar es, si lo que uno dice
cree haberlo dicho mal, limi-
tarse á decir bien cuanto con-
viene á las palabras que él
haya expuesto. Por consiguiente,
si al presentar el expediente ó
en la solicitud de este haya ó se
haya dicho alguna cosa mal,
está en la libertad de rectifi-
car pudiendo además exponer
cuanto en bien ó en represen-
tante crea conducente sin ex-
citarse en nada mal. Por
el Sr. Pastor se dijo: que cree
que si en lo expuesto por el
Sr. Presidente puede abarcar
nada cuanto una cosa
vierte á su representante,
no se ha salido del punto.

de la cuestion. Continuan
do en la contestacion y re-
sponcion en favor de mi
intercambio, que no es cierto
haya estado toda su vida
con su abuelo materno
y si con su tia como se
acredita en el expediente,
ofreciendo una amplia
informacion de todos los ve-
cinos de la calle, y por
ella se vera, como se ve por
los que declaran en el expe-
diente y por el padrón de
vecindad que se acompaña,
que el citado Pedro Puer-
tta con su tia desde fue
quinto y no con su abue-
lo; pidiendo hacer constar
su merito a la verdad,
que algunas veces ha ido
a trabajar a jornal con
sus dichos abuelos, cuyo
jornal ha servido pa-
ra el socorro de su pa-



con su tía; y que no por el he-
 cho de que vivan sus padres,
 está privado de vivir con su
 tía desde pequeño, la que,
 en pago de haberle educado
 y cuidado en la infancia, es-
 tá hoy sustentándose con su
 jornal, sin que sus padres,
 que los mismos interesados con-
 fidan que son pobres, se ha-
 yan opuesto nunca á que
 haya estado hasta la fecha
 con su tía
 ni á que lo haya sustentado
 el jornal. Por consiguiente,
 estando demostrado y probado
 suficientemente por el ofi-
 ciente presentado y hasta
 confirmado por los interesa-
 dos que le hacen la oposición
 el que el Pedro Peres habita
 con su tía, la que despees

bre, impreso, y a la
cual mantien con su
jornal, es evidente le
asiste la emision de
gato, quitando con-
tar a otros puntos pre-
sentados por los interesa-
dos, pues como que su ma-
nifestacion solo abona
la justicia que me asis-
te. Habiendo divergencia
de pareceres para el fallo
en la exension de que se
trata, se procedió a la vo-
tacion resultando igual
numero de concejales
que dijeron se debia de-
clarar libre al de los
que dijeron debia declararse
se soldado. En su merito
se procedió a nueva vo-
tacion que dió el resultado
siguiente: Señores que opi-
naron se debia declarar

Galvado. = Soriano. = Oliver = Jo-
uis. = Guilabert y Galipienso
Senores que opinaron se declarara
rara libre. = Pardo. = Pastor = Pas-
tor Juan = Galvan Mas = Sr. Pre-
sidente. Y decidiendo este es-
mo determino la ley en los
casos de empate, se le declara
rô libre. = Por el interesado
Antonio Aguilar, se le recla-
mó para ante la diputacion
provincial. Y siendo once las
vece del dia, el Sr. presidente
mandó suspender la sesion
para continuarla a las diez
de la tarde, firmando los y:
taben de que certifico.

Juan^{co} Yucki, Antonio Soriano

Juan^{co} Pastor

Antonio Galipienso y Manuel Davila

Antonio Guilabert Joaquin Pastor

Juan^{co} Mas

Continuacion del acta anterior. = En

la misma villa y día sus
sidos los H. que anteriormente
le queda espuesados para
continuar la Diligencia de
Prelacion de moros citi
les, y siendo vades las dos de
la tarde, el Presidente se
claró abierta la sesion, que
sustentó el interesado Auto.
sio Maria Juana manifes
tando que en el día que se
clararon soldados á su sobri
no n.º 46 del sorteo supletio
rio no pudo estar presente
porque ignoraba se halla
ba incluido no pudiendo
por lo tanto alegar la con
cion de hijo único de vi
da proba á quien man
tiene, que le asiste. Para
audiencia á los interesados
estos pidieron al Ayunta
miento fuera admitida,
y este, visto la ley vigen
te y que ya tenia



acordado su fallo respecto al
 suero de que se trata, acordó no
 admitir la concesion hasta que
 por la diputacion asi fuere
 dispuesto.

Núm. 12 = José Bandela y Bandela, hijo
 de Ambrosio y Josefa.

Se presenta su hermano el cual
 exhibe el expediente justificativo;
 y visto que de él no resulta pla-
 namente justificada la pobreza
 del padre del suero de que se
 trata; visto los sueros interesados,
 vista la ridicula tasacion pueri-
 l en la que se han omitido
 mas de las dos terceras partes
 de los productos de las fincas lo
 cual lo consta de renuncia per-
 jura al Ayuntamiento, este lo
 declara Soldado. Oido el fallo
 por el interesado, dijo que su

hermano por causa sua
tracaso o falta de pes-
tasas.

Núm. 93 - Miguel Melo e Mar-
tinez, hijo de Manuel y
Josefa.

Se presenta y exhibe el
oportuno expediente jus-
tificativo, del que, leído
por mi el tío, resulta ple-
namente justificada la
exención alegada. Para
audiencia a los intere-
sados, por Antonio de
suar Ferrando se ma-
nifestó que el hermano
que tiene sordo-mudo
si se halla impedido pa-
ra el servicio no lo está
para el trabajo pues que
el mismo sordo-mudo le
ha manifestado que es-
ta haciendo tres telas de
filete que son sus sales
y que con tiene sufi-
ciente para mantener

se y además tiene al Capellan
que está en la Casa también
y que también las mantie-
ne. Por el intermedio Vicente
Jover Botella se manifestó
que en cuanto que no le pa-
gan al Capellan, mañana
podrá pagarle todas sus ren-
tas y aumentar el capital,
que si bien tiene sus inútil
para el servicio está útil de
todos sus renos para el traba-
jo, pues se le ve trabajar en
las fabricas arreglado a la clase
de su trabajo, ganando cinco
o seis reales según las tareas
que haya en las mismas; y
con respecto a la madre que
dice ser tan pobre, en vez de
entretenerse no solamente los
dias festivos sino también los
de trabajo al juego denomina-
do "El burro" llamado de cinco car-
tas, podía muy bien dedicarse
al trabajo. - Por la intermedia
se manifestó que se hiciese

bueno por medio de festigos
que la que dice está entre
tenida en jugar los días
de trabajo al indicado ju-
go, así como que manifi-
te la fábrica y al tiempo
en que dicho sordo-mudo
haya ganado cinco ó seis
reales; al efecto manifi-
ta que en las fábricas
en que ha trabajado ha-
sido en las de P. Juan
Pérez Candela y P. Vicente
Cypriano. Presente, y por
quinta de primero de
esto, dice que efectiva-
mente ha estado trabaja-
do en su casa, y que en
el transcurso del año
que ha estado trabajando,
pueden calcularse habrá
ganado de diez á siete
reales semanales, por cuyo
motivo se vio obligado
á Despedirse por su dar
cumplimiento al telar
que tenía, vistiendo con



su hermano Miguel la ma-
 yor parte de los días por que
 era este que trabajaba; y en
 una de estas veces le diste
 el mundo un barto al Miguel
 con un barrote de madera lle-
 mado "mecedor". Llamado y por
 quitado el bapinosa, este me
 sufiesta ser cierto que se halla
 trabajando dicho sordo-mudo en
 su casa, y que lo que gana
 manualmente son cinco ó seis
 reales á lo mas unas semanas
 con otras. El Ayuntamiento en
 su mérito le declara libre; y
 por Antonio Torres Ferrando
 se le reclama para ante la
 Diputación provincial.

Número 108 - Francisco Ourgada Ortiz,
 hijo de José y Francisca.
 Se presenta y exhibe

el oportuno expediente,
 del que, leído por mí
 el día, resulta plenamente
 justificada la opo-
 sición como lo prueba por
 los Documentos que al efec-
 to también presenta. Para
 cuenta á los interesados
 por José Admar se dijo
 que estaba con su suegra
 y después de la Quinta se
 ha ido con su madre. Por
 el interesado Francisco Bur-
 gosa se contestó que él no
 tiene suegra y que se lo
 prueba el Admar. Pregunta-
 do á su madre si lo
 mantenía, así lo afirmó
 y el Ayuntamiento en su
 mérito le declara libre.

Por Francisco Jover, se
 reclamó á este individuo pa-
 ra que pase á la Capital
 ante la Exma Diputación
 provincial.

Núm. 89. Antonio Serna Cho

rales, hijo de José y Josefa,
se presentó y espuso el oportuno expediente, del que resulta estar justificada plenamente la exención alegada. Dada en Oñcia a los interesados por el teniente Abogado se manifestó haberse este moro casado casualmente y que está separado de la madre y que con un corto jornal bastante hará o mantendrá a la madre. Por el interesado Antonio Utría se dijo que la madre de este moro ha vivido separado de él y que hace cosa de un mes poco más o menos se la llevó a su casa ignorando si la mantendrá o no. Por la madre del moro Antonio Serua, se dijo la mantendrá su hijo desde que quedó viuda, y el Ayuntamiento en su merito le declara libre. Por Francisco Jover se le reclamó para ante la Diputación provincial.

Núm.º 120 - Vicente María Soriano,

hijo de José y María Ju-
sualis,

Se presenta a su hon-
rario y exhibe el oportu-
no expediente, y visto
que las hermanas que
alega mantener son
mayores de diez y siete
años según queda pres-
crito en el párrafo décimo
del artículo 16 del Regla-
mento, el Ayuntamiento
en su mérito le declara
soldado. - Vista por el
Ayuntamiento la Con-
dicion de la Alcaldia
de Anzoátegui fecha trece de
octubre de la que dice ha-
berse incluido a Juan Bar-
tista Manchón y Mur-
tado n.º 87 del alistamien-
to de esta villa en aquella
ciudad, donde, según la
Ley le asiste mejor dere-
cho, el Ayuntamiento
le declara expedido.



Y habiéndose corrido todos los sueros y resuelto los ca-
 sos pendientes, se terminó
 el acto sin mas reclama-
 ciones que de las que se oya
 hecho mérito, firmando el
 H. que saben se que certi-
 fico. Fran. ^{co} Puch.

Antonio Guibalest

Manuel Duro

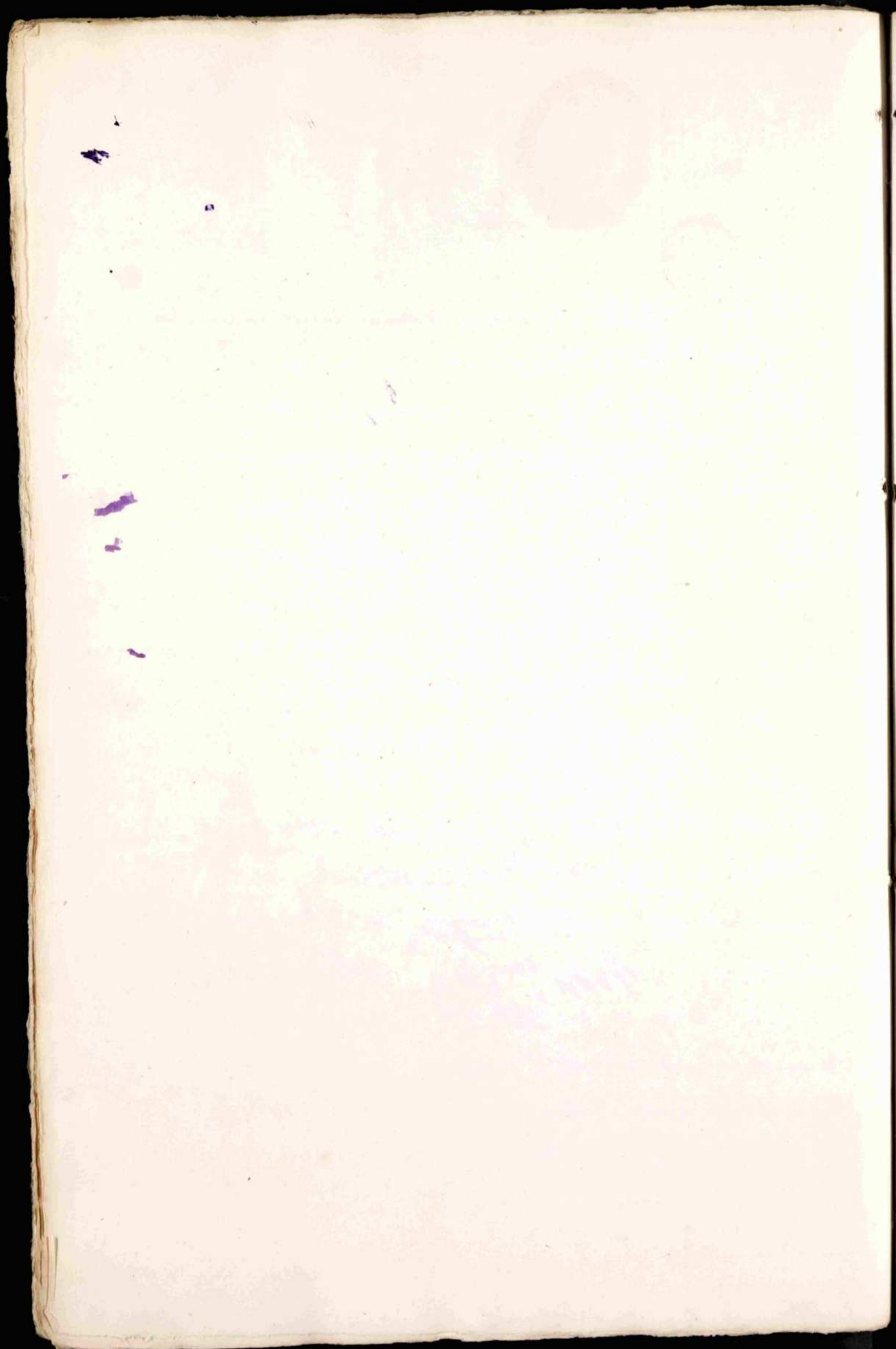
Antonio Soriano

Fran^{co} Pastor

Joaquín Pastor

Fran^{co} May

Antonio Galipien



Acta de sorteo supletorio. En la villa de Crevi-
llente, término municipal de su nombre, en la
provincia de Alicante, hoy día y día de Setiembre
de mil ochocientos setenta y nueve, constituido en Ayun-
tamiento en la casa Capitular, congreso de los señores
Concejales que al día siguiente, para celebrar el acto
de sorteo supletorio de los dos sueros, José Ma.
Lanz, de Francisco y de Berca y José Ma. Masia,
de Andrés y Masia, mandado verificarse por acuerdo
de la Junta Comisaria provincial, por no haber sido
incluidos en el sorteo general verificado el día de
Agosto pasado por omisión involuntaria, y siendo
la hora señalada en los anuncios de convocatoria,
a comparendo de los interesados, que quisieron acudir al
dicho principio a tan importante acto por la lectura
de los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Regulación
de Sueros de 1816, y hechas todas las operaciones que en los
mismos se indican quedó verificado el sorteo de la siguiente
manera

José Ma. Masia, de Andrés y Masia, sacó el número
ochenta y nueve. — (89)

José Ma. Lanz, de Francisco y Berca (96) noventa y seis.

Quedan otros diez en los sacos los nombres
de estos mozos y los de los mozos que tenia
iguales números en el sorteo general, sacaron igual
mente, y por tanto

José María María queda con el número ochenta
y nueve ————— (89)

José María Sanz queda con el número noventa
y seis ————— (96)

Quedando concluido el acto acordando: que
siendo número bastante superior al último
comparado en la entrega del cupo convergen-
diante, solo serán oídos estos interesados en el
acto de declaración de utilidad en caso que
circunstancias extraordinarias así lo reclamen,
firmado, de que certifica

Miércoles Número Mayor

Antonio Toriano

Antonio Planells

Manuel Davó

José Giménez

José Pastor

Por el Concejal Antonio Molero que me
vale firmo, y como Secretario.

Antonio Molero



